



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

**NORMAS PRESUPUESTARIAS Y LA EJECUCIÓN  
DEL GASTO PÚBLICO, GOBIERNO EDIL DE ZAÑA,  
CHICLAYO, 2022**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE CONTADORA PÚBLICA**

**Autora:**

Bach. Chafloc Tirado Maritza del Pilar  
<https://orcid.org/0009-0004-9557-9592>

**Asesor:**

Mg. Mendo Otero Ricardo Francisco Antonio  
<https://orcid.org/0000-0002-7105-508X>

**Línea de Investigación**

**Gestión, innovación, emprendimiento y competitividad que  
promueve el crecimiento económico inclusivo y sostenido**

**Sublínea de Investigación**

**Normas internacionales de información financiera en el contexto de los  
procesos contables y la creación de valor en la empresa**

**Pimentel – Perú**

**2024**


**DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD**

Quien suscribe la **DECLARACIÓN JURADA**, soy egresado (s) del Programa de Estudios de **Contabilidad** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro bajo juramento que soy autora del trabajo titulado:

**NORMAS PRESUPUESTARIAS Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, GOBIERNO EDIL DE ZAÑA, CHICLAYO, 2022**

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firma:

Maritza del Pilar Chafloc Tirado	DNI: 45250932	
----------------------------------	---------------	---

Pimentel, 1<sup>o</sup> de agosto de 2023

NOMBRE DEL TRABAJO

**TESIS**

AUTOR

**Chafloc Tirado Maritza del Pilar**

RECuento DE PALABRAS

**26866 Words**

RECuento DE CARACTERES

**154023 Characters**

RECuento DE PÁGINAS

**111 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**652.9KB**

FECHA DE ENTREGA

**May 30, 2024 9:30 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**May 30, 2024 9:32 AM GMT-5**

● **18% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 16% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 13% Base de datos de trabajos entregados
- 4% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado

**NORMAS PRESUPUESTARIAS Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO,  
GOBIERNO EDIL DE ZAÑA, CHICLAYO, 2022**

**Aprobación del jurado**

---

**DRA. BARTUREN MONDRAGON ELIANA MARITZA  
Presidente del Jurado de Tesis**

---

**MG. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO  
Secretario del Jurado de Tesis**

---

**DRA. GRIJALVA SALAZAR ROSARIO VIOLETA  
Vocal del Jurado de Tesis**

## **Dedicatoria**

A mis amados padres, por ser mi fuente de inspiración, por inculcarme la disciplina de estudiar y luchar por mis sueños. Gracias por darme su invaluable apoyo, por creer en mí para poder alcanzar mis metas. A mi Eliam hermoso, quien ha iluminado mi vida regalándome momentos de felicidad y orgullo con su alegría y su dulzura. Ustedes son los pilares de mi vida y esta tesis es su logro tanto como el mío.

La autora

## **Agradecimiento**

A Dios, por su infinito amor, por ser fuente de esperanza, darme la sabiduría y la fortaleza que necesitaba para alcanzar mis objetivos.

A mis padres por su invaluable apoyo, por confiar y creer en mí, en mis expectativas, en mis sueños de verme realizada profesionalmente, por desear y anhelar siempre lo mejor para mi vida, por estar a mi lado y poder concluir satisfactoriamente mi trabajo académico.

A mi hijo por ser el mejor regalo que Dios me dio, mi mayor tesoro y mi fuente de motivación. Te doy las gracias hijo mío por ser mi más pura inspiración, por darle sentido a mi vida y permitirme ser cada día mejor. Estoy muy orgullosa de ser tu madre.

A mi esposo, por ser mi gran ayuda, por su esfuerzo, sacrificio, y paciencia, gracias por tu comprensión y tu amor. Gracias a ti, hoy puedo con alegría concretar este triunfo.

La autora

## Índice

<b>Aprobación del jurado</b> .....	<b>iv</b>
<b>Dedicatoria</b> .....	<b>v</b>
<b>Agradecimiento</b> .....	<b>vi</b>
<b>Índice</b> .....	<b>vii</b>
<b>Índice de Tablas</b> .....	<b>ix</b>
<b>Índice de Figuras</b> .....	<b>x</b>
<b>Resumen</b> .....	<b>xi</b>
<b>Abstract</b> .....	<b>xii</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>13</b>
1.1. Realidad problemática.....	13
1.1.1. A nivel internacional.....	14
1.1.2. A nivel Nacional.....	17
1.1.3. A nivel local.....	20
1.2. Antecedentes de estudio.....	22
1.2.1. A nivel internacional.....	22
1.2.2. A nivel nacional.....	26
1.2.3. A nivel local.....	30
1.3. Formulación del problema.....	34
1.4. Hipótesis.....	34
1.5. Objetivos.....	34
1.5.1. Objetivo general.....	34
1.5.2. Objetivos específicos.....	34
1.6. Teorías relacionadas al tema.....	35
1.6.1. Teorías relacionadas con la Variable: Normas presupuestarias.....	35
1.6.2. Teorías relacionadas con la Variable: Gasto Público.....	48
<b>2. MATERIALES Y MÉTODO</b> .....	<b>54</b>
2.1. Tipo y Diseño de Investigación.....	54
2.2. Variables, Operacionalización.....	55
2.3. Población de estudio, muestra, muestreo y criterios de selección.....	59
2.3.1. Población de estudio.....	59
2.3.2. Muestra y muestreo.....	59
2.3.3. Criterios de Selección.....	60
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	60
2.4.1. Técnicas de recolección de datos.....	60

2.4.2. Instrumentos de recolección de datos .....	62
2.4.3. Validación de los instrumentos .....	63
2.5. Procedimiento de análisis de datos .....	63
2.6. Criterios éticos.....	64
<b>III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....</b>	<b>65</b>
3.1. Resultados.....	65
3.2. Discusión .....	113
<b>IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>120</b>
4.1. Conclusiones .....	120
4.2. Recomendaciones.....	122
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>124</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>130</b>



## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> Operacionalización de las Variable Normas Presupuestarias .....	57
<b>Tabla 2</b> Operacionalización de las Variable Gasto Público.....	58
<b>Tabla 3</b> Población de Estudio .....	60
<b>Tabla 4</b> Validación de los Instrumentos de Recolección de Datos .....	63
<b>Tabla 5</b> Criterios Éticos .....	64
<b>Tabla 6</b> Modificaciones Presupuestarias por Transferencia de Partidas.....	66
<b>Tabla 7</b> Modificaciones por Créditos Suplementarios de Saldos de Balance .....	68
<b>Tabla 8</b> Modificaciones por Créditos Suplementarios por Mayores Ingresos.....	69
<b>Tabla 9</b> Modificaciones por Créditos Presupuestales y Anulaciones .....	72
<b>Tabla 10</b> Modificaciones por Número, Tipo e Importe de Modificación .....	75
<b>Tabla 11</b> Modificaciones y Ejecución del Gasto Corriente del año 2022.....	77
<b>Tabla 12</b> Modificaciones y Ejecución del Gasto de Capital del año 2022 .....	85
<b>Tabla 13</b> Resultado de la Entrevista .....	89
<b>Tabla 14</b> Modificaciones y su Cumplimiento Normativo.....	99
<b>Tabla 15</b> Prueba de Normalidad .....	110
<b>Tabla 16</b> Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman.....	111

## Índice de Figuras

<b>Figura 1</b> Tipo de Modificaciones Presupuestarias .....	37
<b>Figura 2</b> Proceso de las Modificaciones Presupuestarias .....	41
<b>Figura 3</b> Marco Normativo de las Modificaciones en el Nivel Funcional Programático .....	43
<b>Figura 4</b> Modificaciones de la Genérica de Gasto .....	44
<b>Figura 5</b> Modificaciones Programas Presupuestales.....	44
<b>Figura 6</b> Modificaciones Programas Presupuestales - Inversiones.....	45
<b>Figura 7</b> Modificaciones con Cargo a Recursos Habilitados por Transferencia de Partidas	45
<b>Figura 8</b> Limitaciones a las Modificaciones: Retribuciones y Complementos en Efectivo....	46
<b>Figura 9</b> Limitaciones a las Modificaciones: Pensiones.....	46
<b>Figura 10</b> Limitaciones a las Modificaciones: CAS .....	47
<b>Figura 11</b> Limitaciones a las Modificaciones: Bienes.....	47
<b>Figura 12</b> Limitaciones a las Modificaciones: Servicios (NFP) .....	48
<b>Figura 13</b> Esquema del Proceso de Ejecución del Gasto Público.....	49
<b>Figura 14</b> Número de Modificaciones Presupuestarias según Tipo .....	75
<b>Figura 15</b> Tipo de Modificación Presupuestaria y su Incremento en la Genérica de Gasto de Personal y Obligaciones Sociales (2.1).....	78
<b>Figura 16</b> Tipo de Modificación Presupuestaria y su Incremento en la Genérica de Gasto y Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (2.2) .....	79
<b>Figura 17</b> Tipo de Modificación Presupuestaria y su Incremento en la Genérica de Gasto Bienes Servicios (2.3).....	81
<b>Figura 18</b> Tipo de Modificación Presupuestaria y su Incremento en la Genérica de Gasto Donaciones y Transferencias (2.4) .....	82
<b>Figura 19</b> Tipo de Modificación Presupuestaria y su Incremento en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros .....	86

## Resumen

El objetivo general fue: Determinar la relación entre las normas presupuestarias y la ejecución del gasto público en el Gobierno Edil de Zaña en el año 2022. Se utilizó la siguiente metodología: El tipo de investigación es aplicada, desde un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental correlacional, se aplicaron las técnicas del Análisis Documental y la Entrevista y como instrumentos la Guía de Análisis Documental y la Guía de Entrevista. La población y muestra está constituida por la Gerente Municipal, quien por razones de tiempo y agenda recargada fue imposible aplicarle la entrevista, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Zaña y la documentación referente al proceso presupuestario 2022, SIAF WEB, Consulta Amigable del MEF y documentación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El resultado principal fue que, se efectuaron 15 modificaciones presupuestarias que no cumplen con las normas presupuestarias representando el 11.45% del total, 45 han cumplido parcialmente con un 34.35% y 71 modificaciones que representan el 54.20% han cumplimiento totalmente. La conclusión principal fue que, se determinó una correlación negativa de magnitud débil entre las normas presupuestarias y la ejecución del gasto público, ya que se obtuvo un coeficiente de Rho de Spearman de -0,242 siendo significativa con un  $p < 0.05$  por tanto, si al efectuar modificaciones presupuestarias mientras mayormente sean cumplidas la aplicación de las Normas Presupuestarias menor será la Ejecución del Gasto Público que generen responsabilidad en el uso inadecuado de los recursos del Estado.

**Palabras Clave:** Normas presupuestarias, modificaciones presupuestarias, ejecución del gasto público.

## Abstract

The general objective was: To determine the relationship between the budgetary norms and the execution of public expenditure in the Municipal Government of Zaña in the year 2022. The following methodology was used: The type of research is applied, from a quantitative approach and a non-experimental correlational design, the techniques of Documentary Analysis and Interview were applied and as instruments the Documentary Analysis Guide and the Interview Guide. The population and sample consisted of the Municipal Manager, who for reasons of time and overloaded agenda was unable to be interviewed, the Head of the Office of Planning and Budget of the District Municipality of Zaña and the documentation related to the budget process 2022, SIAF WEB, Friendly Consultation of the MEF and documentation of the Office of Planning and Budget. The main result was that 15 budget modifications did not comply with budget norms, representing 11.45% of the total, 45 partially complied with 34.35%, and 71 modifications, representing 54.20%, fully complied. The main conclusion was that a negative correlation of weak magnitude was determined between the budgetary norms and the execution of public expenditure, since a Spearman's Rho coefficient of -0.242 was obtained, being significant with a  $p < 0.05$ , therefore, if when making budgetary modifications, the more the application of the Budgetary Norms are complied with, the lower the Execution of Public Expenditure will be, generating responsibility in the inadequate use of the State's resources.

**Keywords:** Budgetary rules, budget modifications, execution of public expenditure.

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

Muchos países atraviesan por grandes problemas, siendo uno de ellos, la deficiencia en sus procedimientos que emplean sus gobiernos, sobre todo la normativa aplicable durante la ejecución presupuestaria en un determinado ejercicio fiscal, con mayor relevancia en la adquisición de materiales o ejecución de inversiones. Estas cuestiones débiles casi siempre se derivan por las limitaciones técnicas que poseen los trabajadores del estado en las aplicaciones adecuadas de los instrumentos normativos presupuestarios cuando se va a realizar algún procedimiento administrativo.

Muchos países poseen la infraestructura y los recursos económicos suficientes para desarrollar filtros básicos para el gasto, sin embargo, esta fortaleza se torna disminuida por la cantidad de procedimientos burocráticos que muchas veces son repetitivos y que necesitan de muchas firmas en cada procedimiento. La forma de trabajo, en esas condiciones, permite muchas veces la evasión de los controles fácilmente.

En el Perú, los gobiernos ediles distritales promulgan su Presupuesto Institucional de Apertura en función a un marco normativo presupuestario pre establecido y pueden realizar modificaciones a su presupuesto inicial como es el institucional y el funcional programático en un determinado ejercicio fiscal, transformándolo en el Presupuesto Institucional Modificado. Las mencionadas modificaciones se realizan con la finalidad de corregir o mejorar el presupuesto inicialmente promulgado.

A octubre del 2022, en el Perú existen 196 gobiernos ediles provinciales y 1694 gobiernos ediles distritales, tienen la facultad de programar, formular y aprobar su PIA, cada ejercicio fiscal, sin embargo este presupuesto inicial tiende a sufrir variaciones incrementándose o disminuyéndose (PIM), las modificaciones para incrementar el presupuesto se realizan a través de modificaciones presupuestarias, como son a Nivel Institucional que pueden ser de Tipo 1: Transferencia de Partidas, las de Tipo 2: Crédito

Suplementario y las modificaciones a nivel funcional programático o Tipo 3: Créditos y Anulaciones; dichas modificaciones están sujetas a un marco normativo emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) mediante la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Shack & Rivera (2022) en su estudio: Evaluación de la Credibilidad Presupuestal del Gasto Público en el Perú, detectaron durante el año 2021, que el gobierno nacional compuesto por 154 pliegos y 370 entidades ejecutoras, realizaron 140,000 modificaciones en sus presupuestos hasta por la suma de más de S/ 146,000,000,000, lo que equivale al 140% del presupuesto aprobado inicialmente. Asimismo, de los 26 gobiernos regionales y sus 555 entidades ejecutoras, la cifra correspondió a 123,000 modificaciones por aproximadamente S/ 30,000,000,000, lo que representa al 90% del presupuesto aprobado inicialmente. Por otro lado, en las 1889 municipalidades, se realizaron 561,000 modificaciones equivalente a S/ 52,000,000,000, lo que representa el 247% del presupuesto aprobado originariamente.

El Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría General de la República, inhabilitó a nivel nacional para seguir ejerciendo la función pública a 2,804 funcionarios durante el periodo 2014-2018, por haber realizado modificaciones en sus diferentes modalidades que no estaban contempladas en el marco legal que rigen los presupuestos públicos; por ejemplo habilitar gasto corriente en el Rubro Canon y Sobre Canon cuando debe ser para gasto de inversión, habilitar presupuesto para obras no priorizados durante el proceso del Presupuesto Participativo, etc. haciendo uso inadecuado del gasto público, según lo resuelto en las Resoluciones N° 0066-2018-CG/TSRA-Segunda Sala, N° 047-2014-CG/TSRA, N° 0005-2017-CG/TSRA-Segunda Sala y N° 0065-2018-CG/TSRA-Segunda Sala.

### **1.1.1. A nivel internacional**

De acuerdo a Méndez (2022), en su artículo “Argentina: Credibilidad presupuestaria y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, publicado por The International Budget Partnership,

sostiene que los países se encuentran con grandes problemas para cumplir con sus perspectivas anuales de egresos e ingresos proyectados en base a una ineficiente planificación, lo que trae como resultado déficits y como tal la incredulidad presupuestaria de sus gobiernos. Afirma que, al presentarse diferencias sobre lo que se prevé gastar y lo que realmente se gastó, puede ser a causa de una alta y persistente inflación, que regularmente no es tomada en cuenta al proyectar los presupuestos. En Argentina, durante los gobiernos de distintas tendencias políticas que se han sucedido, la inflación asfixiante ha traído como consecuencia realizar importantes modificaciones presupuestarias, con índices porcentuales, que durante los años 2018 y 2020 oscilaron entre 14 y 44 puntos anuales respecto al presupuesto general. En función a esos datos este informe analiza la credibilidad presupuestaria en siete sectores vinculados a diez Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en Argentina durante los años 2018, 2019 y 2020. Asimismo, hace una comparación de la ejecución presupuestal con el desarrollo del país en la consecución de los ODS. El estudio no encontró evidencias de que el gobierno argentino se encuentre reasignando presupuestos hacia sectores que necesiten más desarrollo y puedan alcanzar los ODS.

Según lo manifestado por Reinoso & Pincay (2020) en su artículo “Análisis de la Ejecución Presupuestaria en el Gobierno Local Municipal del Cantón Simón Bolívar: Ecuador, de la Revista Digital Publisher – Dialnet, afirman que, lo relevante de estudiar la eficiencia en la ejecución presupuestaria, está en que depende mucho de los errores cometidos durante el proceso de planeamiento. En consecuencia, se sujetará en gran medida a las políticas institucionales que la ejecución presupuestaria pueda tener resultados favorables o contraria en función a las proyecciones de egresos e ingresos. Destacan como parte vital para su estudio es que la gestión pública debe ser evaluada y estudiada, utilizando para su propósito herramientas que permitan una exitosa rendición de cuentas de la labor desarrollada, para ello exponen una variedad de ideas con la finalidad de mejorar la relación de los procesos efectuados en el GAD Simón Bolívar.

Por su parte, en su informe Slipczuk (2020), detectó que en Argentina el presupuesto

nacional no se ejecuta en un 100%, indicando que, desde 1994 al 2004, los cambios en materia presupuestal, es en el orden del 5,5% de la asignación original, y durante los ejercicios 2005 y 2016, los cambios presupuestales representan el 24,3%. Lo que significa que, estos resultados estadísticos ponen a la Argentina antes que Chile, Brasil, México y Colombia con una mayor cantidad de modificaciones en su presupuesto, respecto a otros países de Suramérica. El vecino país ecuatoriano ha logrado de su presupuesto ejecutar solo el 48% de su gasto (La Hora, 2021; Torres & Guerra, 2020). Asimismo, Argentina aplazó su presupuesto 2019 y registró una variedad de modificaciones presupuestarias para mejorar su ejercicio fiscal en el 2020. Según Eleconomista.es (2021), España es uno de los países con mejor ejecución en inversión con el 43%, seguido de Eslovaquia con el 45%, Rumanía y Croacia con el 49%, Bélgica con el 55%, Dinamarca e Italia con el 51%, Bulgaria con el 53% y Polonia con el 55%.

Según la investigación realizada por Rosas (2022), se observa que, en América Latina, las instituciones se apoyan principalmente en los recursos económicos proporcionados por el Estado. Estos recursos, principalmente se destinan a infraestructura, como escuelas, puentes, carreteras y hospitales, con el objetivo de beneficiar a la población, reducir las brechas económicas, como la pobreza y mejorar el desarrollo comunitario. Sin embargo, en contraste con estos objetivos, en América Latina prevalecen obstáculos que dificultan un desarrollo óptimo. Entre estos desafíos se encuentran la casi nula gestión del gasto público, la ausencia de planificación, la elevada rotación de trabajadores y el elevado nivel de corrupción por parte de funcionarios públicos o personas relacionadas con organismos gubernamentales (Prialé, 2021). Este último aspecto impide que los recursos asignados y los subsidios gubernamentales sean utilizados de manera eficiente (Maritza Rodríguez et al., 2020). Tales prácticas por parte de quienes trabajan para el gobierno no solo generan desconfianza entre los sectores más vulnerables de la población, sino que también afectan el crecimiento general del país (Fernand & Pastás, 2022). Los trámites burocráticos, los procesos engorrosos y la baja calidad de las obras son factores que contribuyen al deficiente rendimiento de las inversiones públicas, realizadas por los



funcionarios. Para mejorar la calidad de estas inversiones públicas, se podrían reducir hasta un 40% los costos totales de los proyectos en los países.

Mencionando a Vargas & Zavaleta (2020) en su artículo “La Gestión del Presupuesto por Resultados y la Calidad del Gasto en Gobiernos Locales”, Revista Científica Visión de Futuro, Universidad Nacional de Misiones Argentina, hacen un estudio en 83 concejos municipales de La Libertad en el Perú, encontrando que en el Perú la administración pública es prestadora de servicios públicos que generan gran insatisfacción, debido a su política mal diseñada y empleada para brindar servicios que muchas veces se convierten en procesos lentos, con elevados costos, tremendamente corruptos y de pésima calidad, trayendo como resultados no solo incrementar lo que necesita de la población, sino que además generan mal uso del recurso humano y financiero. Sin embargo, el estudio arroja un nivel de ejecución de un 84% en la Región La Libertad en comparación con lo ejecutado por sus 83 gobiernos locales, éstos alcanzan sólo el 66% lo que significa que aún existen brechas importantes que deben ir cerrándose especialmente en lo que se refiera a educación y salud. Se puede afirmar entonces la existencia de una relación significativa y directa entre el presupuesto por resultados y la calidad del gasto.

### **1.1.2. A nivel Nacional**

Según Shack & Rivera (2022) en su artículo denominado “Evaluación de la Credibilidad Presupuestal del Gasto Público en el Perú”, ponen en evidencia que en el Perú se realizan muchas e importantes modificaciones que alteran y redirigen la ejecución del presupuesto inicialmente promulgado. Afirman que en nuestro país una entidad pública a nivel de unidad ejecutora realiza una modificación presupuestaria todos los días laborables del año, lo que demuestra grandes cambios e imprevisiones, lo que definitivamente debería tener una mejor regulación. Asimismo, afirman que las constantes modificaciones presupuestarias no facilitan una adecuada programación en términos de tiempo que puedan llevarse por ejemplo los procesos de contratación y ejecución, causando que el gasto por

devengado sea enormemente muy inferior al presupuesto inicial y modificado particularmente en el rubro de inversiones, pero lo más grave de la situación es que al final se termina ejecutando el gasto en prioridades que no estuvieron contempladas inicialmente. Concluyen en su estudio que en el Perú se realizan muchas modificaciones presupuestarias que desvían el gasto en el orden de un 54% promedio respecto al presupuesto original aprobado, lo que influye negativamente en el desempeño fiscal, la credibilidad presupuestal y la confianza de la población en sus autoridades.

En tanto Tarrillo et. al (2022), en su artículo “Reporte de Eficacia del Gasto Público. Resultados 2021 para COMEXPERU (Sociedad de Comercio Exterior del Perú)”, señalan que los municipios poseen una gran responsabilidad en la ejecución de su presupuesto. Sin embargo, es conocido que en los últimos años se continúa con graves problemas para ejecutar el gasto a nivel regional y local lo que impide una adecuada provisión de los servicios básicos que tanto necesitan los ciudadanos. El presente reporte realiza un seguimiento continuo a la ejecución del presupuesto asignado en transporte, educación, orden público, salud, saneamiento, seguridad y en materia agropecuaria, con la finalidad de conocer si los distintos niveles de gobierno han cumplido con sus metas institucionales, considerando que los recursos y su correspondiente gasto deben ser dirigidos para el cierre de brechas económicas existentes en nuestro país, dándole mayor relevancia a la inversión pública. En el ejercicio 2021, en los gobiernos regionales, se ejecutó en el orden de S/ 41,123 millones, representando al 91% del total presupuestado y 11.1% más que en el 2020. Del total de gobiernos regionales, cuatro entidades ejecutaron más del 95% de sus presupuestos: Lambayeque, Amazonas, Cusco y San Martín. Por otro lado, los municipios ejecutaron S/ 32,571 millones en 2021, un 20.2% más que lo gastado en 2020; en cuanto a la inversión pública, esta esta se ejecutó, con un total de S/ 39,090 millones, un 38% más al registrado en 2020 y un 23.1% más que el de 2019.

Citando a Pinedo et. al (2021) en su artículo denominado “El Nivel de la Calidad de Gasto Público del Proceso Presupuestario en la Dirección Regional de Transportes y

Comunicaciones de San Martín, 2019”, para la Revista Multidisciplinar Ciencia Latina, estudiaron el nivel de la calidad de gasto público respecto al proceso presupuestario en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín durante el ejercicio 2019, llegándose a la conclusión que la calidad de gasto es deficiente, ya que su ejecución solo fue en el orden del 81.10% y se valoró de acuerdo a la escala de la Directiva 005-2012-EF/50.01, 2012 del MEF. Los resultados del estudio se contrastan con los estudios realizados por Rodríguez et al. (2020), donde concluyen en función al nivel de gasto público, que el 87.5% de los trabajadores y el 80% de los funcionarios opinan que el nivel de gasto estatal es considerado como "bajo" porque su ejecución carece de eficiencia, eficacia y transparencia.

Según lo referido por Orco (2020) en su estudio original denominado “Gasto Público en Inversiones y Reducción de la Pobreza Regional en el Perú, Periodo 2009-2018”, Quipukamayoc, Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Abancay, Perú. Explica de cómo el gasto público mal planificado incide de manera adversa en la ejecución de inversiones, afectando la disminución de la pobreza en el Perú a nivel de regiones desde el 2009 al 2018, demostrando en su investigación que el gasto público no disminuye el nivel de pobreza en las regiones con un 43,23% de variabilidad de la pobreza a nivel regional. Por otro lado, estima que siete sectores que forman parte del gasto público como son ambiente, vivienda, saneamiento, agropecuario, comunicaciones, educación y salud obtienen coeficientes negativos que es lo que teóricamente se esperaba. Muy por el contrario, en lo que respecta a los sectores conformados por cultura, transporte, pesca y energía se obtienen coeficientes positivos en contrapartida a lo esperado, dado que teóricamente se afirma que cuando se invierte mucho más debería haber un mayor crecimiento en la economía lo que debería traducirse en disminuir la pobreza, muy por el contrario, se llega a la conclusión que los resultados obtenidos demuestran que no inciden en la disminución de la pobreza.

De acuerdo a lo manifestado por Luna Consultores (2023) en su publicación denominada “Eficacia del Gasto Público en Piura”, establecen que el gasto estatal es un tema muy importante en el crecimiento económico de un país, ya que permite dotar de capacidades

e infraestructura a una región, provincia, distrito mediante la inversión pública. Refiere que de acuerdo al MEF Gobierno Regional de Piura ejecutó su presupuesto en un 85% colocándolo en el sexto lugar del total de 25 regiones, después Tumbes con 84%. Por otro lado, los Gobiernos Locales ejecutaron su presupuesto en un 70%. En relación a proyectos de inversión, El Gobierno Regional de Piura ejecutó sólo de 56%, por otro lado, a nivel de Gobierno Local la ejecución presupuestal en proyectos de inversión llegó al 61%, colocando Piura en el puesto 6, en educación ejecutó el 94% de lo asignado, en salud ejecutó el 86% y en Saneamiento solo el 44%. Afirma que, es preocupante la baja ejecución ya que existen problemas grandes que se tienen que lidiar como la alta desnutrición, que llega al 16.4% en 2021, acceso a agua donde el 87.4% cuenta con el servicio, saneamiento sólo el 64.6% tiene acceso y en electricidad el 96 % ya cuenta con el servicio. Concluye, que el problema mayor se debe a la pésima gestión de los recursos con el que se cuenta como el canon minero y petrolero, recursos de mayor peso.

### **1.1.3. A nivel local**

Con respecto a la problemática local, considerando que el presupuesto público es el instrumento más relevante para lograr los resultados esperados en términos de bienes, servicios e inversión a favor de la población, la Municipalidad Distrital de Zaña ha realizado muchos cambios a su presupuesto inicialmente aprobado durante el ejercicio fiscal 2022, a pesar que para formular su presupuesto institucional se ha requerido de un orden y una programación para una adecuada ejecución presupuestal. Sin embargo, en el mencionado gobierno edil se han realizado muchas y significativas modificaciones presupuestarias que obviamente han desviado la ejecución de lo presupuestado originalmente. La realización de estas constantes modificaciones presupuestarias, ha traído como consecuencia la reorientación de los recursos del estado especialmente en el rubro de inversiones, pero lo que podría ser grave es haberse gastado los recursos económicos de todos los lugareños en acciones y actividades que no generen rentabilidad social especialmente que no mejoren su

calidad de vida, más aún si estas modificaciones presupuestarias no se hayan realizado dentro del marco legal vigente en materia presupuestal lo que ocasionaría la comisión de faltas muy graves por parte de los funcionarios ediles que podrían inclusive afrontar procesos administrativos y penales con penas de cárcel e inhabilitación para ejercer la función pública.

Uno de los grandes problemas en la administración pública, especialmente en los gobiernos ediles, es cuando hay cambio de gobierno municipal, las autoridades nuevas tienen un desconocimiento total del manejo de la gestión y administración pública y generalmente al inicio de su gestión contratan profesionales de confianza sin ningún tipo de experiencia y lo que es peor desconocen el manejo presupuestal, lo que los conlleva a cometer faltas muy graves, generando perjuicios económicos a la entidad y responsabilidades administrativas y penales de sus funcionarios incluyendo al titular de la entidad.

La Municipalidad Distrital de Zaña afronta año a año, un desequilibrio presupuestal y financiero. Lo que realmente se necesita para cubrir todas las necesidades de gasto no alcanza ni con lo que se recauda ni con las transferencias económicas que otorga el Ministerio de Economía y Finanzas. Existen muchas deudas, especialmente por juicios laborales con sentencias firmes, no se cuenta con instrumentos de planificación, la formulación de sus presupuestos se hace en base a las necesidades que emiten las diferentes áreas y oficinas, lo que al final muchas veces al ejecutar el presupuesto, este se hace en base a las necesidades que se dan en cada momento, lo que finalmente deviene en realizar obligatoriamente las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Las municipalidades a través de las oficinas de planeamiento y presupuesto previamente a registrar nuevas modificaciones en su presupuesto deben de tomar en cuenta los cambios que se dan al presupuesto que ha sido aprobado, ya sea para reducirla o aumentarla, sin embargo, autoridades y funcionarios no toman en cuenta o no poseen los conocimientos necesarios de las normas presupuestarias que rigen a las modificaciones presupuestarias y acaban usando fondos para lo cual no han sido asignados. Esto suele suceder infinidad de veces en los gobiernos locales.

El Gobierno Edil de Zaña, según la consulta amigable del Portal del MEF, durante el 2022 ha realizado modificaciones a su presupuesto inicial en sus diferentes niveles, teniendo una ejecución del 86.8% de su presupuesto por toda fuente y rubro que financian sus gastos, en recursos ordinarios tuvo una ejecución del 99.40%, asimismo en RDR ejecutaron el 96.20%, en recursos determinados compuesta por el foncomun, impuestos, canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y tuvo un avance de ejecución del 91.30%, siendo que se han realizado 12 modificaciones tipo 001: Transferencia de Partidas, 25 tipo 002: Créditos Suplementarios y 94 tipo 003: Créditos Presupuestales y Anulaciones.

La presente investigación denominada Normas Presupuestarias y la Ejecución del Gasto Público en el Gobierno Edil de Zaña, 2022, se ha realizado con la finalidad de abordar los diferente tipos de modificaciones presupuestarias que se han registrado en la municipalidad distrital de Zaña durante el ejercicio fiscal 2022 y que estos registros se encuentren dentro del marco legal vigente en materia presupuestal, de tal manera que la ejecución del gasto producto de las continuas modificaciones al presupuesto originalmente aprobado no se convierta solo en una incapacidad para gastar, sino también al final se termine gastando los recursos en prioridades distintas a las originalmente aprobadas producto del uso inadecuado del gasto público lo que conllevaría a los funcionarios a cometer faltas muy graves que pueden terminar con la inhabilitación para ejercer la función pública.

## **1.2. Antecedentes de estudio**

### **1.2.1. A nivel internacional**

Según lo expresado por Aníbal (2021), en su investigación Seminario de Grado Titulado “El Presupuesto como Herramienta para la Toma de Decisiones en los Establecimientos Públicos”, Universidad Militar Nueva Granada, Colombia, para optar título de especialista en Alta Gerencia, utiliza para su desarrollo el enfoque cuantitativo y descriptivo, bajo una revisión documental basada en el análisis de los recursos públicos propios presupuestados en las entidades públicas haciendo uso de fuentes como

investigación primaria y secundaria. La investigación explica la importancia de analizar el presupuesto público como un instrumento que permita que las decisiones que se tomen sean las más adecuadas cuando se requiera asignar recursos a los anteproyectos, la misma que debe realizarse de forma equilibrada y objetiva, para ello tomó el historial de la ejecución presupuestal en las instituciones gubernamentales que gestionan sus propios recursos, de acuerdo a la data del Ministerio de Hacienda y Centro Crédito Público de los ejercicios fiscales 2016 al 2019. La investigación abarcó dos situaciones específicas: en primer lugar, el autor realizó un histórico a través del análisis documental, con la finalidad de exponer la normativa que reglamenta la aplicación del presupuesto público durante los diferentes gobiernos en Colombia, y en segundo lugar se analizó los ejercicios fiscales al cierre de los años 2016 al 2019 del Ministerio de Hacienda y Centro Crédito Público, donde se pone en conocimiento los recursos inicialmente aprobados, las modificaciones presupuestarias realizadas durante los ejercicios fiscales y los saldos de ejecución presupuestal. Se concluye que los responsables en la toma de decisiones deben poseer los conocimientos necesarios y amplios de la institución con una visión macro a nivel organizacional que permitan realizar proyecciones que anticipen de manera acertada el futuro, asimismo se estudiaron las causas que pueden ocasionar el estar constantemente realizando modificaciones presupuestarias. Finaliza sus conclusiones indicando que las entidades públicas deben realizar presupuestos más flexibles que conlleven a realizar los ajustes necesarios para desarrollar un mejor control y debidamente justificados en la asignación de los recursos.

Por su parte Albarado & Galindo (2019), en su tesis de grado “Análisis de la Ejecución Presupuestal y Verificación del Registro Contable de los Ingresos y Gastos de Ocho Municipios de Boyacá durante la Vigencia 2016”, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, plantearon determinar si la ejecución del gasto público asignado y su respectivo tratamiento contable en 8 municipios se realiza respetando el marco legal correspondiente al año fiscal 2016, la metodología de la que hicieron uso fue el analítico – descriptivo, aplicándose la metodología de recolección de datos tipo descriptivo para poder obtener información relevante especialmente sobre la auditoría realizada a las ocho municipalidades,

la misma que arroja como resultados que algunos municipios no cumplieron con registrar toda la información, pudiendo identificarse que después de subsanarse algunas municipalidades no cumplieron con reportar la información corregida lo que conllevó a identificar situaciones adversas de tipo fiscal y administrativo. En lo que respecta al análisis contable de los ocho ayuntamientos se determinó que los municipios de José de Pare, Pisba y Tibasoba tuvieron problemas en el registro y trámite correspondiente con los formatos de Ejecución de Ingresos y Egresos incurriendo en faltas de tipo administrativo generando el correspondiente proceso disciplinario.

De acuerdo a Vaquero (2019) en su tesis de grado denominada “Las Modificaciones de los Créditos Presupuestarios: Ampliaciones y Transferencias de Créditos Presupuestarios”, Universidad de Valladolid, España, para obtener su Grado en Derecho, basó su estudio en el análisis de las modificaciones presupuestarias con la finalidad de establecer como afectan al principio de especialidad presupuestaria en sus distintas formas, como se presentan y cuáles son los problemas, las limitaciones para su aprobación, así como el marco normativo de la Ley de Presupuesto Estatal de España del año 2021. La metodología empleada en la investigación tuvo carácter teórico y documental con ciertas referencias cuantitativas y prácticas. Concluye que la normativa española en materia de modificaciones presupuestarias específicamente a ampliaciones y transferencias de recursos, posee un acusado influjo del derecho positivo francés. En lo que se refiere a lo ocasionado por la COVID-19, se pudo notar que a finales del año 2021 se incrementó el registro de las modificaciones presupuestarias en mayor escala en ampliaciones y transferencias de créditos presupuestarios especialmente para atender el gasto público social como aspecto relevante, asimismo el autor concluye que tanto las ampliaciones como la transferencia de créditos presupuestarios conllevan a inobservar el principio de legalidad financiera establecida en el art. 134 CE, considerando que en lo que se refiere a ampliación de créditos, el Ejecutivo está facultado a establecer los montos de los gastos en función a como se vayan generando a las necesidades durante el ejercicio presupuestario.

A su vez Serrano at. t (2020) en su tesis denominada “La incidencia del Gasto Público



en el Desarrollo Local del Municipio de San Salvador, Periodo 2009-2017”, Universidad de El Salvador, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Economía, para optar el grado de Licenciados en Economía, los autores tienen como objetivo general, evaluar si el desarrollo local de la municipalidad de San Salvador ha sido incidido por el gasto público durante los años 2009-2017; partiendo de la premisa de un índice que conlleve a darle clasificación al nivel de desarrollo obtenido al cual llamaron índice de desarrollo local, el cual estuvo conformado por 4 pilares fundamentales, vinculadas a lo Social, Institucional, Económico y Medioambiental. Se hizo uso de una regresión lineal para relacionar las variables, para ello los autores tomaron como indicador la línea de tendencia entre estas, con la finalidad de establecer si esta es negativa positiva o si la tendencia es perpendicular. El estudio arroja como resultados que las variables tienen una tendencia positiva, es decir que hay una relación directa proporcional entre el desarrollo local y el gasto público, lo que vale afirmar que cuando mayor gasto se destine a las áreas en gestión, mayor será la incidencia de este en el desarrollo local. Concluyen los autores que el Gasto ha incidido en el desarrollo local del Municipio de San Salvador de los años 2009-2017, ubicándolo como un municipio con desarrollo Medio Alto, comprobándose la existencia positiva y alta incidencia del gasto público sobre el desarrollo local en el Municipio de San Salvador durante la etapa de estudio.

De acuerdo a Chiriboga & Noboa (2019) en su trabajo de titulación denominada “La incidencia del Gasto Público en el Crecimiento Económico del Ecuador, Periodo 2008-2018”, Escuela Politécnica Nacional, Facultad de Ciencias, para titularse de Ingenieros en Ciencias Económicas y Financieras, los autores tuvieron como principal objetivo analizar la relación que existe entre el gasto público y el crecimiento económico del Ecuador. Para el presente estudio, emplearon el enfoque de cointegración “Bounds Test”, a través de Modelos Autorregresivos de Rezagos Distribuidos (ARDL-EC), usando las variables de estudio: PIB, gastos sectoriales como son: salud, educación, bienestar social y defensa. Se utilizaron 44 observaciones de manera periódica (trimestralmente), la información entre otros corresponde al Producto Bruto Interno Real (PIB) calculada del Banco Central del Ecuador y datos del Ministerio de Economía y Finanzas. El estudio demuestra que lo que se gasta en salud,

educación y bienestar social motiva el crecimiento de la economía en el Ecuador, respecto al gasto público en educación, éste representa un incremento del PBI correspondiente a 0.073%, en salud el aumento contribuido al PIB es de 0.19%. Muy por el contrario, el gasto para defensa carece de un efecto que conlleva al crecimiento económico del Ecuador lo que quiere decir que su incidencia es negativa, y en cuanto al gasto en bienestar social, este contribuye a que el PIB creciera en 0.13%.

Según la investigación llevada a cabo por Portillo et al. (2019) en su estudio titulado "Finanzas Municipales: Análisis del Gasto Público del Municipio Sinaloense (2010-2015) y su Impacto en los Indicadores de Pobreza", publicado en la Revista Científica "Teorías, enfoques y aplicaciones en las ciencias sociales", se empleó un enfoque cuantitativo, no experimental y descriptivo, hacen uso de la técnica encuesta realizada a una muestra aleatoria de 112 residentes. Mediante la aplicación de las tecnologías de información se analizó el gasto realizado por los 18 ayuntamientos del Estado de Sinaloa durante el 2010-2015 y su repercusión en un indicador que mide la pobreza proporcionada por CONEVAL. Además, se evaluó la percepción de los ciudadanos según la clasificación del gasto realizada por los gobiernos locales durante dicho período. Se desarrolló un modelo econométrico para determinar la relación entre cada categoría de gasto (X) y el Índice de Rezago Social (Y). En cuanto a las opiniones de los encuestados, el 70.43% expresó su desacuerdo total por la cantidad de recursos destinados a los gastos corrientes; el 82.9% señaló una percepción de falta de transparencia en la gestión de los recursos; mientras que el 80% consideró que la distribución de los recursos no ha sido equitativa y que estos no han tenido un impacto significativo en la reducción de la pobreza.

### **1.2.2. A nivel nacional**

De acuerdo a Sinarahua & Drogo (2021) en su tesis de grado "Modificaciones Presupuestarias y Ejecución del Gasto Público de la Municipalidad Distrital de San Antonio, 2019", Universidad César Vallejo, plantearon como objetivo general determinar cómo las

modificaciones en el presupuesto influyen en la ejecución del gasto en el municipio de San Antonio durante el ejercicio fiscal 2019, investigación aplicada, no experimental con corte transversal y de nivel descriptivo correlacional. Se tomó como población y muestra a 30 trabajadores de la institución. Los resultados muestran una relación positiva moderada entre las modificaciones presupuestarias y la ejecución del gasto público como variables de estudio con un  $Rho = 0,648^{**}$ ) y una significancia bilateral de ( $0,000 < a 0,05$ ) obtenidas mediante pruebas estadísticas de Rho Spearman por lo tanto, con estos resultados los investigadores aceptan de forma positiva la Hipótesis de la investigación (Hi) y como contrapartida rechazar la hipótesis nula (Ho).

Por su parte Verona (2021) en su tesis de grado titulada “Modificaciones Presupuestales y su Influencia en la Ejecución del Gasto Público en la Municipalidad Provincial de Chincheros, año 2021”, Universidad César Vallejo, en su estudio de enfoque cuantitativo, el tipo de investigación es básica, diseño no experimental de nivel descriptivo. Hizo uso del cuestionario como instrumento para recolectar datos, su objetivo más relevante fue determinar cómo al efectuar modificaciones presupuestales éstas influyen en el gasto de la Municipalidad Provincial de Chincheros en el ejercicio 2021. Obtiene como resultados para la variable Modificaciones Presupuestarias: Del total del personal a quienes se les aplicó la encuesta, el 2,8% manifiesta estar en desacuerdo y el 30,6% afirman estar totalmente de acuerdo que se efectúen modificaciones presupuestales. Para la Ejecución del Gasto Público se obtiene como resultado: Del total del personal encuestado, se obtuvo que el 8,3% están ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 58,3% afirman que está de acuerdo. De igual manera se comprueba que los encuestados tiene conocimiento de la ejecución del gasto, concluyendo lo siguiente: la influencia que se obtiene al efectuar modificaciones con el gasto público, debido al desconocimiento de la normativa presupuestaria hace que se prioricen de manera inadecuada los presupuestos al incrementarlos o reducirlos, trayendo como consecuencia una mala gestión de las modificaciones presupuestarias requeridas lo que impide cumplir con la ejecución de las inversiones priorizadas en los presupuestos participativos realizadas por los distritos de la provincia Chincheros. Concluye finalmente que

la entidad edil provincial de Chincheros, presenta una ineficiente organización o control en sus procedimientos administrativos y de carácter presupuestal debido a que no se cuenta con documentos o directivas que regulen dichos procedimientos desde el requerimiento del área usuaria hasta la conformidad por la adquisición de un bien o un servicio, generando muchas veces que la asignación de los clasificadores presupuestarios en el SIGA no corresponda al requerimiento inicial ocasionando que se tenga que devolver en reiteradas oportunidades los expedientes para su subsanación.

A su vez Leyva (2021) en su tesis de post grado titulada “Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático y su relación en el gasto público, gobierno regional La Libertad, 2017-2019”, Universidad César Vallejo, para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública, de tipo no experimental, diseño longitudinal llegó a concluir sobre un comportamiento estático en la cantidad de anulaciones y modificaciones en las cifras de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de las unidades ejecutoras (Tipo 3), de la Región La Libertad, cada tres meses durante 2017-2019, las cantidades más bajas del tipo anulaciones, se comprueba durante los tres primeros meses de cada ejercicio, y van incrementándose, cada fin de ejercicio. Esto se ve cada año durante el estudio y en cuanto a la suma de las anulaciones se advierte que, durante los tres ejercicios de la investigación, la mayor asignación presupuestal que se ha modificado es durante los tres últimos meses y en los dos últimos ejercicios, en el primer y último trimestre se registran anulaciones con cifras parecidas y más asignación presupuestal, de igual manera los cambios presupuestarios del nivel funcional programático sobre número de anulaciones trimestrales, se encuentran en relación directa a la ejecución del gasto público, por lo que el coeficiente de correlación de Pearson asciende de 0.966 con  $p < 0.001$  y 0.883 con  $p < 0.001$  cada uno. Lo que vale afirmar, que el gasto público se realizó considerándolo como modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, pero el mal registro debido a la inadecuada asignación presupuestaria, pudo ser usada en mejorar la ejecución del gasto en beneficio del Gobierno Regional La Libertad. Por otro lado, se logró determinar la relación entre las variables desde del 2018 al 2021, de acuerdo al análisis del procesamiento estadístico como

las pruebas de normalidad y de Spearman ( $\text{sig} < 0.05$ ), consiguiéndose un coeficiente de correlación de 0.61.6

Según Benjarano (2020) en su tesis de post grado titulada “La Influencia de las Modificaciones Presupuestales en la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en el gobierno regional cusco en el año 2018”, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para graduarse como maestro en Administración Pública, tuvo como objetivo principal determinar si las modificaciones presupuestales influyen en la ejecución de proyectos de inversión en el Gobierno Regional Cusco en el año 2018. La investigación puso en conocimiento que los dos niveles en que se efectúan las modificaciones presupuestales institucional y a nivel funcional programático tienen gran importancia en cuanto a la mejora de la ejecución o no de los recursos en la entidad regional. El presente estudio servirá para implementar mejoras continuas durante la ejecución de los siguientes ejercicios fiscales y sirvan como modelo en otras regiones del país en concordancia con lo que establece la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411. Por otro lado, la investigación servirá como referencia para implementar el procedimiento adecuado cuando se requiera realizar ampliaciones al presupuesto de inversiones. En cuanto a las variables de estudio se concluye que, hay una influencia significativa entre las dos variables. De igual manera, hay una influencia significativa en las Modificaciones Tipo Institucional en la ejecución de proyectos de inversión pública, finalizando que hay una influencia significativa en las Modificaciones Tipo Funcional Programático en la ejecución de proyectos de inversión pública.

Según refiere Villacrez (2020) en su tesis de post grado de nombre “La Incidencia de las Modificaciones Presupuestales en la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Universidad Nacional de San Martín, Distrito de Tarapoto, 2018”, realizada en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para obtener el título de maestro en Administración en Gestión Pública, el objetivo principal fue determinar el impacto de las modificaciones presupuestales en la ejecución de proyectos de inversión pública en la mencionada universidad durante el año 2018. Estudio con enfoque cuantitativo correlacional

de tipo descriptivo. La recopilación de datos se llevó a cabo mediante la aplicación de un cuestionario para ambas variables, dirigido a los trabajadores administrativos de la universidad. Además, se realizó un análisis documental que incluyó la revisión de páginas web, libros y estadísticas. La muestra consistió en 21 administrativos, y se emplearon tablas y herramientas informáticas como Eviews7 y SPSS para el procesamiento y análisis de datos. Los resultados indicaron una correlación positiva significativa entre las modificaciones presupuestales y la ejecución de proyectos, tanto a nivel institucional como programático.

Por su parte Preciado & Luey (2019) en su tesis de grado de nombre “Modificaciones Presupuestales y su Influencia en la Ejecución del Gasto Público de la Municipalidad Distrital de Papayal”, realizada en la Universidad Nacional de Tumbes, se propuso determinar si las modificaciones presupuestales en el Gobierno municipal de Papayal influían en la ejecución del gasto público. El estudio adoptó un enfoque no experimental con un diseño descriptivo de tipo correlacional. Para recopilar información, se empleó la técnica de la encuesta y se utilizó un cuestionario como instrumento de recolección de datos. La muestra consistió en 18 personas. Los resultados concluyentes mostraron que las modificaciones presupuestales no influyeron significativamente en la ejecución del gasto público, ya que el coeficiente de correlación de Pearson fue de 0.315, con un nivel de significancia de 0.203. Además, se determinó que ni las modificaciones presupuestales institucionales ni las programáticas afectaron la ejecución del gasto público, con coeficientes de correlación de Pearson de 0.089 y 0.438, respectivamente, y niveles de significancia de 0.725 y 0.069. Sin embargo, se encontró que el documento POI sí influyó en el proceso de la ejecución del gasto, con un coeficiente de correlación de Pearson de 0.849 y un nivel de significancia de 0.000, el resultado más destacado del estudio.

### **1.2.3. A nivel local**

De acuerdo a Brenis & Delgado (2023) en su tesis de grado “Proceso de ejecución presupuestaria y la calidad del gasto en obras viales y ornatos de la municipalidad distrital de

José Leonardo Ortiz”, Universidad Señor de Sipán, utilizaron la metodología cuantitativa. En este caso, el estudio se llevó a cabo utilizando un diseño no experimental correlacional, donde la muestra consistió en 6 individuos. La recolección de datos se realizó mediante el uso de encuestas y cuestionarios como instrumentos principales, concluyendo que ante un mejor proceso de ejecución presupuestaria habría mayores probabilidades de obtener una adecuada calidad del gasto público en obras viales y ornatos con una relación de 0.87, se precisa además que la ejecución presupuestaria y la calidad del gasto en obras viales y ornatos en la Municipalidad de José Leonardo Ortiz, se relaciona directa y significativamente (0.023). Se obtuvo además que la ejecución presupuestaria del PIM en el 2020 fue de S/ 7,348,641.00 para inversiones, en estudios que tienen que ver con la pre inversión la ejecución corresponde a la suma de S/ 699, 946.83, siendo que lo que perciben los trabajadores es el compromiso de ejecutar el presupuesto de acuerdo a lo programado.

Por su parte Rodríguez (2022) en su tesis de post grado titulada “Proceso de ejecución presupuestaria y calidad de gasto en una municipalidad provincial de la Región Lambayeque”, Universidad César Vallejo, con la finalidad de graduarse como Maestro en Gestión Pública, examinó la relación entre las dos variables que componen la investigación. La investigación es básica, utilizando un método cuantitativo y un diseño no experimental con niveles correlacionales y de corte transversal. La toma muestral consistió en 70 trabajadores de la municipalidad. Hizo uso de la encuesta como técnica con un cuestionario como instrumento. Lo que se obtuvo reveló un nivel regular del 54,9% de ejecución presupuestaria y un 66,7% en la calidad del gasto. Recomienda en su estudio que los funcionarios a cargo de la Gerencia de Presupuesto y Finanzas y a las mismas autoridades, redirigir el PPR e indicadores de desarrollo a favor de los ciudadanos priorizando el presupuesto de tal manera que el gasto a realizar se plasme en indicadores de eficiencia, eficacia, responsabilidad (rendición de cuentas), asimismo implementar el enfoque de PPR y una mayor participación de la sociedad civil, utilizar indicadores de desarrollo humano como criterio principal para asignar recursos, y la reducción de las brechas en infraestructura; así como realizar proyectos que generen desarrollo social. El autor concluye en su estudio confirmando la existencia de una relación

directa alta ( $\rho=0,716$ ;  $p=0,000$ ).

Por otro lado Coello & León (2021) en su tesis de grado “Análisis de ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas en la municipalidad provincial de Lambayeque periodo 2018-2019”, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, plantearon en su estudio como propósito fundamental, determinar la incidencia de la ejecución presupuestaria en el cumplimiento de metas en la Municipalidad Provincial de Lambayeque en el período 2018 – 2019, utilizaron como población de estudio los ingresos y egresos de la municipalidad y su muestra comprendió el área de planificación y presupuesto. Para determinar el impacto de la ejecución presupuestal en el logro de metas de la municipalidad, los investigadores utilizaron un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental longitudinal-descriptivo. Concluyendo que la citada municipalidad alcanzó una ejecución de su presupuesto de 100,41% y 109,22% en ingresos durante el 2018 y 2019 respectivamente, y de 57,74% y 63,24% en gastos. Dado que se alcanzó valores de avance de 77,19% y 77,27% para el 2018 y 2019 respectivamente, el nivel de cumplimiento de metas en el periodo 2018-2019 se categoriza como deficiente (0,00-0,84) en la escala de calificación de efectividad. Conclusiones: Dados los resultados, es evidente que la municipalidad continúa enfrentando importantes retos para garantizar el bienestar de la población, ámbito en el que la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas presentan manifiestas deficiencias. En consecuencia, es urgente poner en marcha la implementación de acciones más efectivas, quizás a través de reformas presupuestarias.

De acuerdo a Díaz (2021) en su tesis de post grado titulada “Presupuesto por resultados y su impacto en la calidad del gasto público en las unidades ejecutoras sector salud, Lambayeque – 2019”. Universidad César Vallejo para graduarse como Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad. El objetivo de la investigación fue evaluar el impacto del Presupuesto por Resultados (PpR) en la calidad del gasto público en las Unidades Ejecutoras del sector salud en Lambayeque durante el año 2019. Se empleó un enfoque aplicado, correlacional y prospectivo. El estudio se hizo con 189 trabajadores de las áreas de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque. Se aplicaron dos cuestionarios confiables y validados, siendo procesados mediante el software de estadística SPSS V23. Los resultados



indicaron que el PPR tiene un impacto significativo en la calidad del gasto público en las Unidades Ejecutoras del sector salud en Lambayeque en 2019. Este impacto se demostró a través del valor de prueba Tau-b de Kendall (0.932), que resultó significativo con un nivel de significancia de  $p < 0.05$ . Recomienda el autor, que los encargados de las unidades ejecutoras del citado sector en Lambayeque continúen implementando el Presupuesto por Resultados y sus instrumentos, proponiendo mejoras a los programas que se encuentran vigentes o desarrollando otros programas presupuestarios.

Según Barrantes (2019) en su tesis de grado titulada "El presupuesto público como herramienta de control para evaluar la eficiencia en la gestión de inventarios y abastecimiento de la Red Asistencial Lambayeque Juan Aita Valle" - Essalud en el periodo 2016, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, el propósito principal es evaluar la efectividad del manejo del presupuesto del gobierno en la administración de inventarios y suministros durante el año 2016. Este estudio adopta un enfoque descriptivo utilizando un diseño no experimental transversal de tipo descriptivo. La población objetivo comprende todo el personal de la Red Asistencial Lambayeque "Juan Aita Valle", mientras que la muestra se limita a los empleados de las áreas de Tesorería y de Presupuesto, así como el área de Almacén y Distribución, sumando un total de 25 trabajadores. El análisis demuestra que el presupuesto asignado al área de almacenes y distribución revela una preocupante falta de eficiencia en su utilización, ya que los recursos no están adecuadamente gestionados ni usados de manera óptima en dicha área. Este diagnóstico exhaustivo ha revelado una serie de fallos e insuficiencias que han llevado a la clausura del almacén central. Esto ha ocasionado retrasos en el suministro de insumos de salud generado por su desabastecimiento, lo que a su vez ha resultado en demoras en el acceso a medicamentos, materiales médicos y de uso en laboratorios. Estas situaciones generan en los usuarios, médicos y enfermeras un impacto negativo. Según las conclusiones del estudio, se determina que la gestión del presupuesto público en la administración de inventarios y suministros no es efectiva. Se señala que los fondos asignados para la adquisición de materiales e insumos

de laboratorio no se utilizan correctamente. Además, se evidencia que la Red Asistencial Lambayeque de Essalud no realiza inversiones adecuadas para mejorar su infraestructura, así como los equipos e instalaciones que se necesitan para que se generen condiciones óptimas de almacenamiento de medicamentos, material médico y suministros de laboratorio.

### **1.3. Formulación del problema**

¿Cuál es la relación entre las normas presupuestarias y la ejecución del gasto público en el Gobierno Edil de Zaña en el año 2022?

### **1.4. Hipótesis**

Las normas presupuestarias se relaciona de forma directa y significativa con la ejecución del gasto público, en el Gobierno Edil de Zaña en el año 2022.

### **1.5. Objetivos**

#### **1.5.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre las normas presupuestarias y la ejecución del gasto público en el Gobierno Edil de Zaña en el año 2022.

#### **1.5.2. Objetivos específicos**

- Analizar la aplicación de las normas presupuestarias en el Gobierno Edil de Zaña en el año 2022.
- Evaluar la ejecución del gasto público en función a las normas presupuestarias en el Gobierno Edil de Zaña en el año 2022.
- Formular estrategias de gestión, con las debidas responsabilidades haciendo cumplir las normas presupuestarias al efectuar modificaciones presupuestarias relacionadas con la ejecución de los gastos en el Gobierno Edil de Zaña, 2022.

## **1.6. Teorías relacionadas al tema**

En la investigación, relacionamos varias teorías, el cual, eligiéndose las más significativas en función a las variables de estudio de la investigación. las cuales se describen a continuación.

### **1.6.1. Teorías relacionadas con la Variable: Normas presupuestarias**

#### **Definición conceptual**

Es el marco legal que norma y regula el proceso presupuestario de todas las entidades públicas con la finalidad de llevar un adecuado seguimiento de la formulación, programación, ejecución y evaluación de sus presupuestos durante un ejercicio fiscal correspondiente, permitiendo la correcta asignación de recursos mejorando la calidad del gasto público para el logro de resultados en beneficio de la población.

#### **Definición operacional**

Las normas presupuestarias son importantes por que permiten la correcta asignación de recursos mejorando la calidad del gasto público traducidos en la dotación de bienes y servicios de calidad a favor de la población.

Con respecto a la variable “Normas Presupuestarias”, esta investigación se ha centrado al estudio específico sobre si las modificaciones presupuestarias efectuadas en la Municipalidad Distrital de Zaña durante el ejercicio fiscal 2022 se han realizado dentro del marco legal del Presupuesto Público.

#### **Modificaciones presupuestarias**

El Portal Web de la Presidencia del Consejo de Ministros (2021), las modificaciones presupuestarias se definen como:

Alteraciones en los créditos presupuestarios, que abarcan tanto cambios en su monto como en su distribución, ya sea a nivel institucional mediante créditos suplementarios y transferencias de partidas, o, en determinadas circunstancias, a nivel funcional programático mediante habilitaciones y anulaciones.

Estas modificaciones presupuestarias pueden impactar en la estructura funcional-programática a consecuencia de la supresión o incorporación de nuevas metas presupuestarias.

A su vez, la Ley General N° 28411 del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 38 sostiene que “Los valores y los fines de los créditos presupuestarios que se encuentran en los Presupuestos del Sector Público podrán ser solos alterados durante la ejecución del ejercicio en marcha, considerando los límites y con arreglo al procedimiento establecido” (pág. 19), mediante:

- a) Modificaciones en el Nivel Institucional
- b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

Según el DL\_1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público (2018), artículo 45 sobre las modificaciones presupuestarias establece lo siguiente:

Los importes y las finalidades de los créditos presupuestarios establecidos en los Presupuestos del Sector Público tienden a ser modificados durante el ejercicio fiscal, siempre y cuando se encuentren dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, a través de Modificaciones en el Nivel Institucional y Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático (pág. 64).

Asimismo, según el Manual para el Registro Modificaciones Presupuestarias del Ministerio del Poder Popular ONCOP para las Finanzas, conceptualiza a Las modificaciones presupuestarias como “como ajustes o cambios en los límites máximos de las autorizaciones disponibles para gastar acordados en la Distribución General de la misma, para cada fuente de financiamiento” (pág. 4).

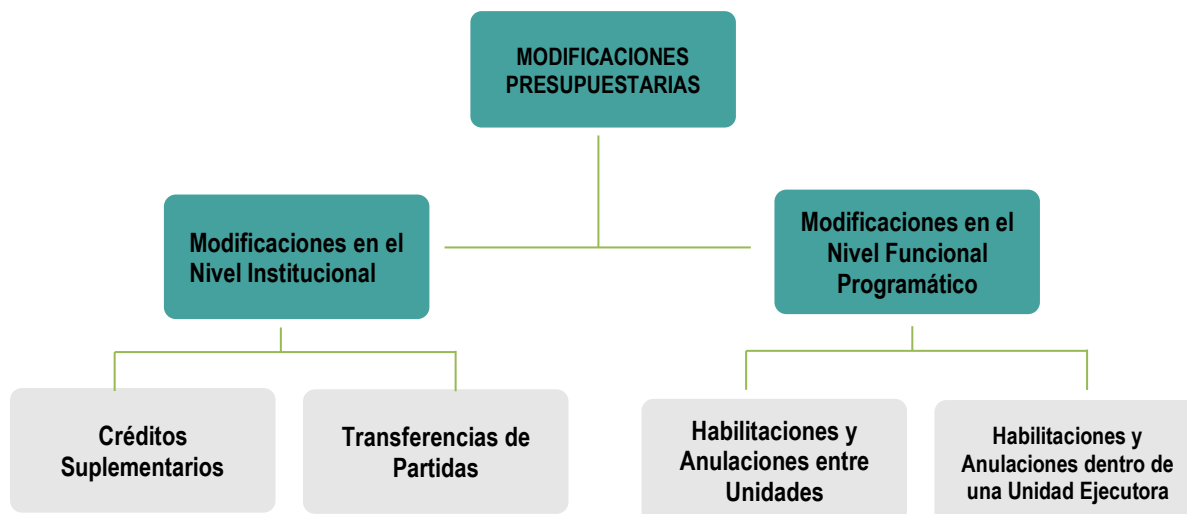
De acuerdo a lo manifestado por Medina (2012) una modificación está en función a su naturaleza, se necesita de una jerarquía para ser aprobado previa autorización delegada específicamente. Esta acción se determina básicamente en función al marco normativo presupuestario donde se definen por ejemplo el financiamiento, finalidad entre otros (pág. 10)

Según Shack y Rivera (2022) durante la fase de ejecución del presupuesto, los créditos presupuestarios están sujetos a alteración durante el ejercicio fiscal, siguiendo los

límites establecidos y de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente, estas variaciones pueden ocurrir tanto a nivel institucional como al nivel programático” (pág. 26), según la Figura 1.

**Figura 1**

*Tipo de Modificaciones Presupuestarias*



*Nota.* Adaptado de *Evaluación de la Credibilidad Presupuestal del Gasto Público en el Perú* (p. 26), por Shack, N. & Rivera, 2022, Edición Digital D.L. N° 2022-01664.

### **1.6.1.1. Dimensión: Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional**

“El Nivel Institucional selecciona los entes del estado que cuentan con los créditos presupuestarios aprobados en sus correspondientes presupuestos institucionales” (Álvarez & Álvarez, 2018, pág. 122).

Asimismo, se indica que: “dichas modificaciones establecen aumento en los ingresos y egresos previamente con la autorización de determinados sectores; y se efectúan en la etapa de Ejecución del Presupuesto” (Álvarez & Álvarez, 2018, pág.123).

Por su lado el TUO de la Ley N° 28411 en su artículo 39 establece que: “constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los créditos suplementarios y las

transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012, pág. 31).

A su vez la Directiva para la Ejecución Presupuestaria del año fiscal 2022, N° 0002-2021-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 establece que las modificaciones presupuestales en el Nivel Institucional (p. 17), se realizan de acuerdo a:

- a) "Las alteraciones presupuestarias a nivel institucional se gestionan respetando las restricciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, conforme a su concordancia."
- b) "Las alteraciones presupuestarias a nivel institucional se identifican principalmente como créditos suplementarios y transferencias de partidas".

Además, la citada Directiva en su Artículo 28, numerales 2 y 3, establece que:

Al efectuarse modificaciones a nivel institucional por transferencias de partidas, estas son aprobadas por el Titular del Pliego a través Resolución de Alcaldía (Desagregación de Recursos), haciendo uso del Modelo N° 1/GL” y "Las resoluciones correspondientes son enviadas a la municipalidad provincial respectiva en un plazo máximo de cinco (05) días calendario a partir de su aprobación, con el propósito de mantener actualizada la información del marco presupuestario a nivel provincial".

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 46 numeral 46.1, se definen como modificaciones en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los cuales requieren aprobación mediante Ley.

Por su parte, la Ley General N° 28411 del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 39 establece que “Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante

Ley” (p. 19)

- a) “Los Créditos Suplementarios, incrementan los créditos presupuestarios previamente autorizados, como resultado de la disponibilidad de recursos adicionales que exceden los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.”
- b) "Las Transferencias de Partidas consisten en el movimiento de créditos presupuestarios de un pliego a otro."

**Indicador: Transferencia de Partidas**

Tanto la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 de Ejecución Presupuestaria del año fiscal 2022 como el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público establecen que las Transferencias de Partidas se refieren al traslado de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Igualmente, según el Artículo 39, literal b) de la Ley General N° 28411 del Sistema Nacional de Presupuesto, se establece que las Transferencias de Partidas se refieren al movimiento de créditos presupuestarios entre distintos pliegos".

**Indicador: Créditos Suplementarios**

La Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 de Ejecución Presupuestaria del año fiscal 2022 y el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto establecen que “los Créditos Suplementarios, son aumentos en los créditos presupuestarios previamente autorizados, por la captación de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público”.

El Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto (2018) en su artículo 50 numeral 50.1 establece que: “Los créditos suplementarios por incorporación de mayores ingresos públicos se encuentran supeditados a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF, en concordancia con las metas y reglas fiscales, y se efectúan

cuando provienen de”:

La obtención de ingresos no presupuestados o mayores, provenientes de fuentes de financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, que se produzcan durante el año fiscal en curso. La captación de ingresos se refiere al momento en que se lleva a cabo la recaudación efectiva del ingreso y está regulada por el Sistema Nacional de Tesorería.

Los saldos de balance en fuentes de financiamiento diferentes a los Recursos Ordinarios se calculan como la diferencia entre los ingresos recaudados durante un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal anterior) y los gastos devengados al 31 de diciembre del mismo año.

#### **1.6.1.2. Dimensión: Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático**

Según la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 de Ejecución Presupuestaria (2022) y el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto establecen (2018) que:

Las modificaciones presupuestarias en el nivel programático se efectúan en función a los límites establecidos en el D.L. N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; tomando en cuenta de que, de existir excepciones en dichas normas, se deben tomar en cuenta las condiciones fijadas en éstas para su correcta aplicación.

Para Álvarez & Álvarez (2018) “las asignaciones presupuestarias para Funciones, Programas Funcionales y Subprogramas Funcionales se eligen en el Nivel Programático” (pág. 122).

“El marco programático funcional conformado por las categorías presupuestarias también debe relacionarse con estas modificaciones a fin de visualizar las metas a alcanzar durante el año fiscal” (Álvarez y Álvarez, 2018, pág.125).

Son Modificaciones Presupuestarias a Nivel Programático aquellas que se realizan dentro del Presupuesto Institucional vigente de cada Entidad, las altas y bajas que



varían los créditos presupuestales aprobados por el presupuesto institucional para actividades y proyectos, y que inciden en la Estructura Funcional Programática conformada por las Categorías Presupuestales que permiten visualizar los Fines a Alcanzar (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012, pág. 31).

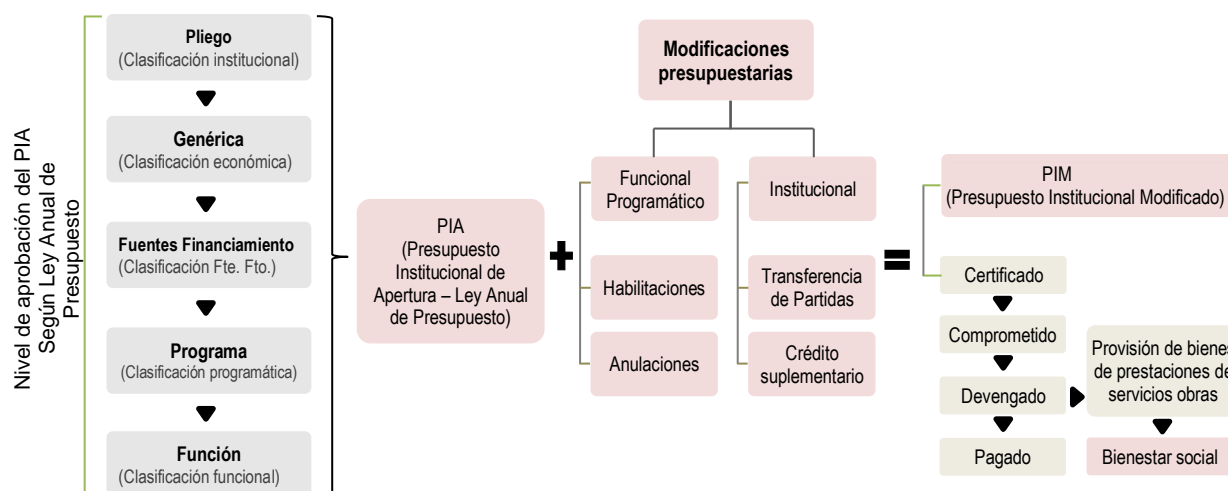
Las altas y bajas que cambian los fondos asignados en el presupuesto de cada entidad estatal para la realización de sus proyectos y actividades se denominan modificaciones programáticas presupuestarias.

Estos cambios inciden en la estructura programática funcional conformada por las categorías presupuestarias que permiten ver las metas y objetivos a cumplir durante el ejercicio fiscal. Dichas modificaciones son aprobadas mediante acto resolutivo (alcaldía), a recomendación de la oficina de presupuesto.

El alcalde tiene la capacidad de delegar esta facultad mediante una disposición expresa. Las restricciones a las modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto en el nivel funcional programático están sujetas a las establecidas por la normativa general, Decreto Legislativo N° 1440, pero también a lo normado en las leyes de presupuesto de cada año fiscal, así como normas que puedan emitirse en la fase de ejecución como la emergencia sanitaria ocurrida en el año 2020 (Portal Web MEF).

**Figura 2**

*Proceso de las Modificaciones Presupuestarias*



*Nota.* Adaptado de *Evaluación de la Credibilidad Presupuestal del Gasto Público en el Perú* (p. 26), por Shack, N. & Rivera, 2022, Edición Digital D.L. N° 2022-01664.

**Indicador: Créditos y Anulaciones**

**a. Anulaciones**

“Constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos” (Portal Web de la PCM, 2022).

**b. Habilitaciones**

“Se determina el incremento de los créditos presupuestarios para actividades y proyectos como resultado de anulaciones, tanto dentro de la misma actividad o proyecto como de otras actividades y proyectos” (Portal Web de la PCM, 2022).

**Limitaciones a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático**

De acuerdo a la Ley General N° 28411 del Sistema Nacional de Presupuesto (2004), en su Artículo 41, numeral 1 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Programático se condicionan a:

Si se ha alcanzado la meta inicial de los Grupos de Gastos Genéricos, se establecen

nuevas prioridades institucionales o las proyecciones para el cierre del ejercicio arrojan saldos de libre disponibilidad, se podrán anular los Grupos de Gastos Genéricos que generen saldos.

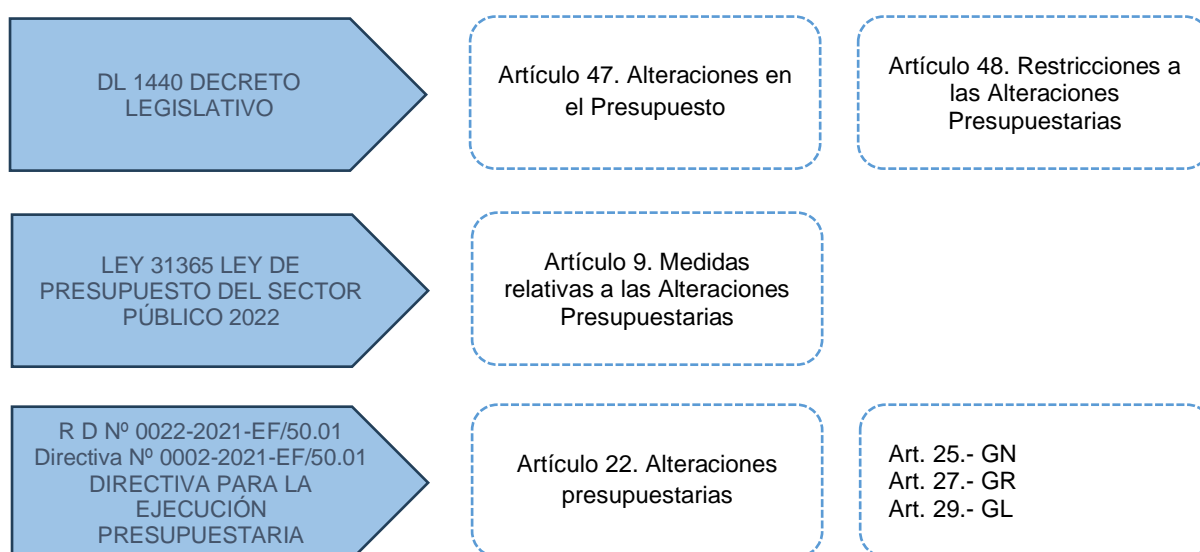
En caso de que las estimaciones al final del ejercicio muestren un déficit en comparación con las metas programadas, o si se establecen nuevas metas presupuestarias adicionales, se pueden realizar habilitaciones en los Grupos Genéricos de Gasto.

Las asignaciones para gastos corrientes relacionados con anulaciones presupuestarias para gastos de inversión no serán concedidas.

### Marco Normativo de las Modificaciones Presupuestarias en el NFP

**Figura 3**

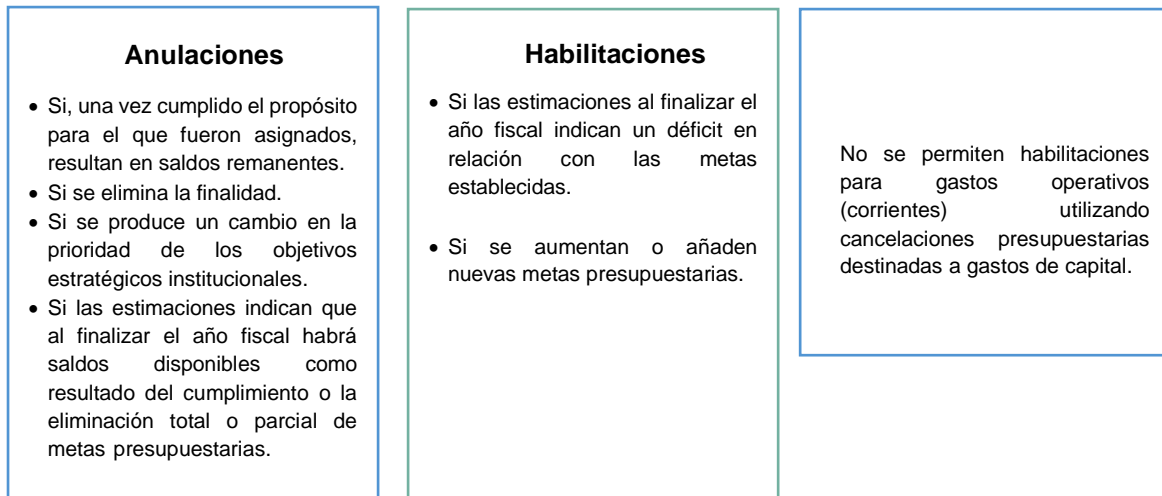
*Marco Normativo de las Modificaciones en el NFP*



*Nota.* Adaptado de *Modificaciones Presupuestarias en el NFP Casos Prácticos* (p. 3), por la Dirección General de Presupuesto Público, 2022, Ministerio de Economía y Finanzas.

## Figura 4

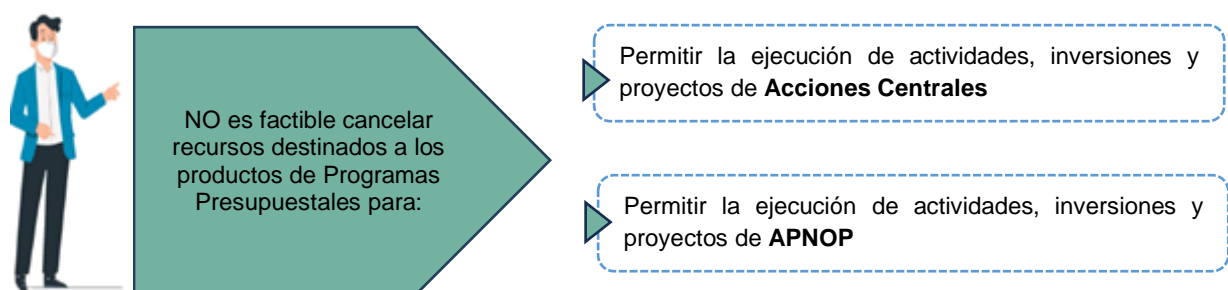
### Modificaciones de la Genérica de Gasto



*Nota.* Adaptado del *D.L N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto* (p. 64), por la Dirección General de Presupuesto Público, 2018, Ministerio de Economía y Finanzas.

## Figura 5

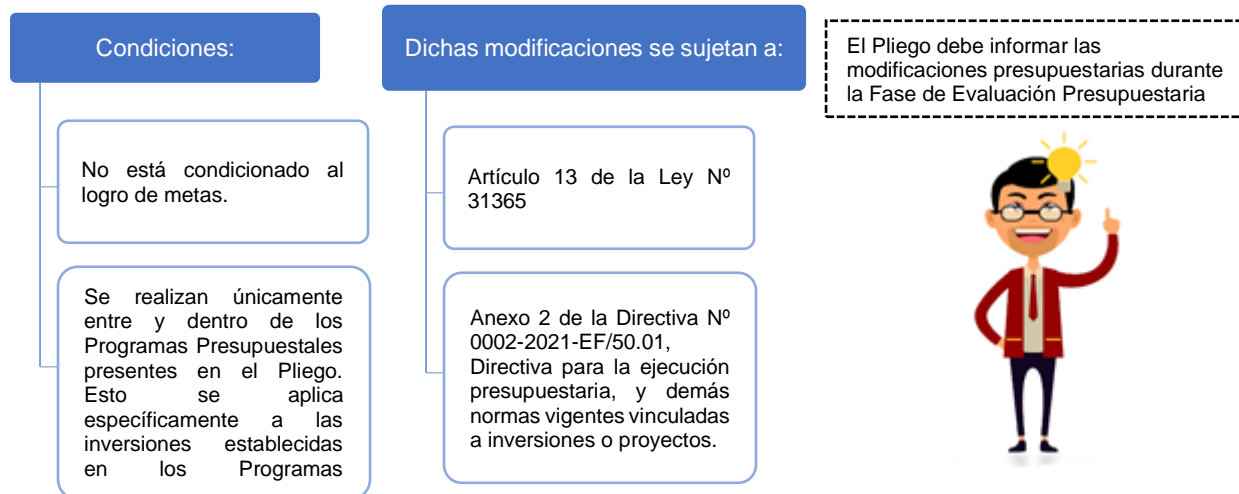
### Modificaciones Programas Presupuestales



*Nota.* Adaptado del *D.L N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto* (p. 65), por la Dirección General de Presupuesto Público, 2018, Ministerio de Economía y Finanzas

**Figura 6**

*Modificaciones Programas Presupuestales - Inversiones*

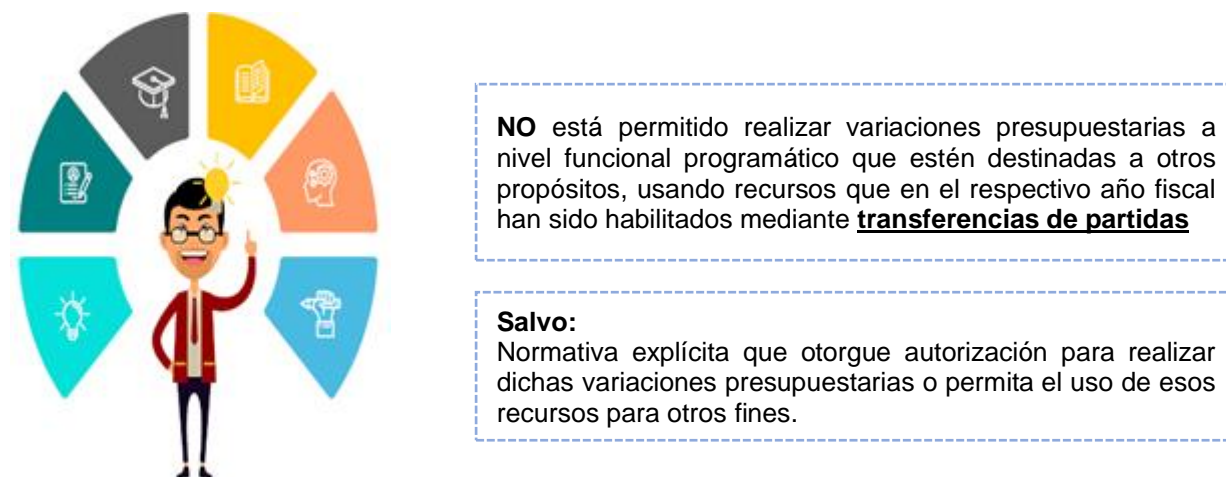


*Nota. Adaptado de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático*

*Casos Prácticos* (p. 10), por la Dirección General de Presupuesto Público, 2022, Ministerio de Economía y Finanzas.

**Figura 7**

*Modificaciones con Cargo a Recursos Habilitados por Transferencia de Partidas*




*Nota. Adaptado de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático*

*Casos Prácticos* (p. 12), por la Dirección General de Presupuesto Público, 2022, Ministerio de Economía y Finanzas.

## Figura 8

### Limitaciones a las Modificaciones: Retribuciones y Complementos en Efectivo

PARTIDA	HABILITAR	ANULAR
2.1.1 Retribuciones y Complementos en efectivo	NO	NO
Excepciones	a) Reestructuración del Estado conforme al Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, el cual aprueba los "Lineamientos de Organización del Estado". b) Traslado de competencias dentro del proceso de descentralización. c) El cumplimiento de sentencias judiciales que tienen autoridad de cosa juzgada. d) La gestión de deudas asociadas a beneficios sociales y Compensación por Tiempo de Servicios (CTS). e) Las variaciones en el NFP que se efectúen hasta el 15 de febrero del 2022 respaldadas con informe favorable de la DGPP hasta el 10 de febrero de 2022. Las <b>solicitudes de informe favorable</b> , en atención a lo regulado en el presente literal, solo pueden ser presentadas al MEF hasta el 24 de enero de 2022.	
	Para <b>habilitar y anular</b> , de acuerdo a los casos mencionados desde el literal a) hasta el e) <b>se necesita un informe previo favorable del MEF.</b>	

Nota. Adaptado de la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público (p. 6), por el Congreso de la República, 2021, Presidencia de la República.

## Figura 9

### Limitaciones a las Modificaciones: Pensiones

PARTIDA	HABILITADOR	HABILITADO
2.2.1 Pensiones	NO	SI
Excepciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las habilitaciones que se efectúen dentro de la misma partida entre unidades ejecutoras del mismo Pliego.</li> <li>Para atender sentencias judiciales relacionadas con asuntos pensionarios que cuenten con autoridad de cosa juzgada, <b>se requiere una opinión favorable previa de la DGPP.</b></li> <li>Las peticiones ante el MEF para obtener opinion favorable, vence <b><u>el 17 de octubre del 2022</u></b></li> </ul>	

Nota. Adaptado de la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público (p. 6), por el Congreso de la República, 2021, Presidencia de la República.

## Figura 10

### Limitaciones a las Modificaciones: CAS



PARTIDA	HABILITADOR	HABILITADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>2.3.28.11 C.A.S</li> <li>2.3.28.14 Aguinaldos de C.A.S</li> </ul>	<b>NO</b>	<b>NO</b>
<b>Restricción no incluye</b>	Variaciones presupuestales en el NFP para financiar contratos C.A.S según la Ley 31131 y Septuagésima Segunda DCF de la presente Ley. Las variaciones a efectuar <b>vence el 15 de marzo de 2022.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el GN y GR, las habilitaciones para estas partidas requieren un informe previo aprobatorio de la DGPP, el cual debe ser emitido antes del 11 de marzo de 2022. Este informe debe estar respaldado por una opinión técnica proporcionada por la DGGFRH, basada en la información registrada en el AIRHSP.</li> <li>Las solicitudes para obtener un informe favorable deben ser entregadas al MEF antes del 25 de febrero de 2022.</li> </ul>		



Los municipios realizan las modificaciones presupuestarias en el NFP hasta el plazo máximo

*Nota. Adaptado de la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público (p. 6), por el Congreso de la República, 2021, Presidencia de la República.*

## Figura 11


### Limitaciones a las Modificaciones: Bienes

PARTIDAS	HABILITADOR	HABILITADO	EXEPCIÓN
<b>GN, GR y GL:</b> 2 3 1 6 Repuest. y accessor. 231 11 Suminist. para manten. y reparac. 2 3 2 4 Serv. de manten., acondicionam. y reparac.	<b>NO</b>	<b>SÍ</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asignaciones que se ejecuten <b>entre o dentro de las referidas partidas</b> en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego.</li> <li><b>GL</b> para asignar la 2 4 Donaciones y Transferencias para ser transferidos financieramente a sus IVP's</li> </ul> <p>En el contexto de los Programas Presupuestales, esta disposición no se aplica si se logran las metas físicas establecidas para los indicadores de producción de actividades, según lo establecido en el inc. 4, num 48.1 del art. 48 del D.L. 1440.</p>
<b>GN, GR y GL:</b> 2 3 2 2 1 Servicios de energía eléctrica, agua y gas 2 3 2 2 2 Servicios de telefonía e internet	<b>NO</b>	<b>SÍ</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asignaciones que se realicen <b>entre o dentro de las indicadas partidas</b> de gasto en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego.</li> <li>Los Gobiernos Regionales pueden obviar el inciso 4 del num. 48.1 del art. 48 del DL N° 1440</li> </ul>

*Nota. Adaptado de la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público (p. 7), por el Congreso de la República, 2021, Presidencia de la República.*

**Figura 12**

Limitaciones a las Modificaciones: Servicios (NFP)



PARTIDAS	HABILITADOR	HABILITADO
<b>GN, GR y GL:</b> 2 3 2 7 1 Serv. de consultoría, asesorías y similares realizadas por Personas Jurídicas. 2 3 2 7 2 Serv. de consultoría, asesorías y similares realizadas por Personas Naturales. 2 3 2 2 4 Servicios de publicidad, impresiones, difusión e imagen institucional. 2 3 2 7 11 99 Otros serv. div.	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
<b>Excepción</b>	Habilitaciones entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en la misma UE o UEs.	

*Nota.* Adaptado de la *Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público* (p. 8), por el Congreso de la República, 2021, Presidencia de la República.

### 1.6.2. Teorías relacionadas con la Variable: Gasto Público

#### Definición conceptual

De acuerdo a López (2019), quien define técnicamente el gasto público como la cuantía monetaria total que desembolsa el sector público para desarrollar actividades, en ese sentido, el gasto que realiza el estado es el dinero que se gasta para llevar a cabo una serie de actividades.

#### Definición operacional

Según lo manifestado por Pérez (2018), en el gasto público “los gastos corrientes permiten obtener bienes y servicios, otorgar servicios públicos y pagar los salarios de los servidores públicos o funcionarios, el gasto capital otorgado a la infraestructura y los servicios por la deuda a la cancelación de préstamos”.

#### Ejecución del Gasto Público

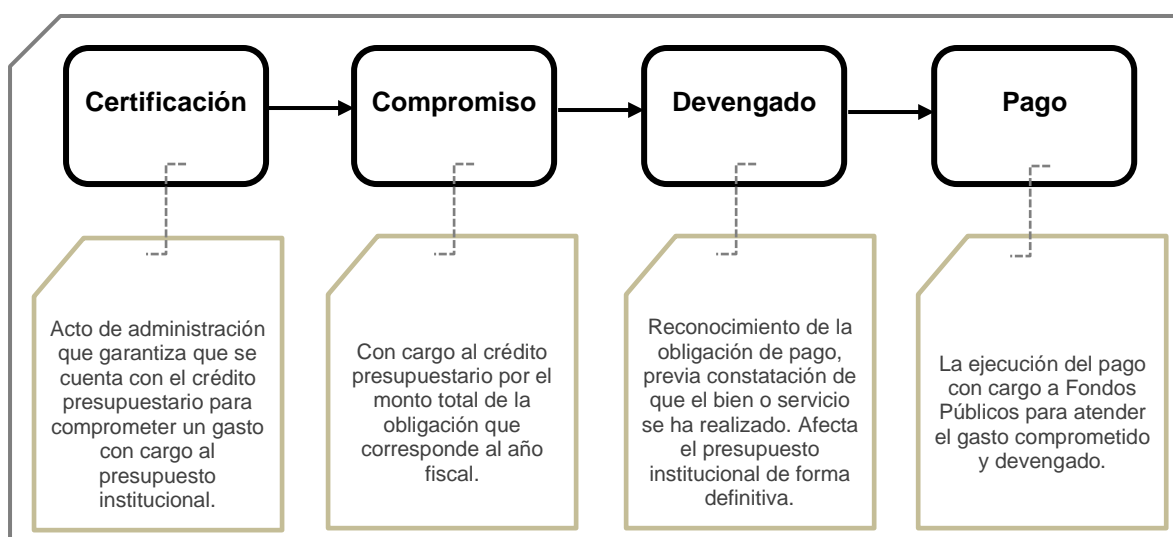
Proceso de asignación de fondos con la finalidad de garantizar la provisión de los servicios públicos y la ejecución de actividades realizadas por los pliegos, que conduzcan finalmente al logro de los resultados deseados, en base a los recursos presupuestales habilitados en los correspondientes presupuestos institucionales de



cada entidad, de conformidad con el PCA, y teniendo en cuenta el Principio de Legalidad, que se encuentra en el inciso 1. 1 del numeral 1 del Artículo IV de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificaciones. Los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú reconocen los principios constitucionales de programación y equilibrio presupuestal, así como la asignación de competencias y atribuciones que por Ley corresponden a cada organismo público (Directiva No 0002-2021-EF/50.01, 2021).

**Figura 13**

*Esquema del Proceso de Ejecución del Gasto Público*



Nota. Adaptado de la *Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 de Ejecución Presupuestaria* (p. 11), DGPP, 2021, MEF.

Por otra parte, Zevallos (2017) indica que la ejecución del presupuesto: Habla sobre la ejecución del presupuesto de forma básica “incluye la realización de las tareas especificadas en el presupuesto como son actividades y proyectos, que deben completarse sin generar demandas adicionales porque todo se ha planificado y gestionado de antemano” (pág.48).

Álvarez y Álvarez (2014), indicó que:

La ejecución del gasto público viene hacer el proceso que a través del cual se da atención a los compromisos del gasto con la finalidad de financiamiento para la provisión de los bienes y servicios públicos, logrando resultados, de acuerdo a los créditos presupuestarios acreditados en los pertinentes presupuestos corporativos de los pliegos, de acuerdo a la concordancia de la programación de compromisos anuales (pág. 62).

#### **1.6.2.1. Dimensión: Gastos Corrientes**

Los gastos corrientes no financieros comprenden los gastos en remuneraciones (considera el gasto en Personal y Obligaciones excluyendo el elemento de gastos obligaciones del empleador), la compra de bienes y servicios (no requiere realizar ningún ajuste se considera la información reportada por el SIAF), y las transferencias incluye el pago de pensiones (genérico obligaciones previsionales), obligaciones del empleador o cargas sociales y otros grupo genérico otros gastos corrientes, de acuerdo al (Glosario de presupuesto público MEF, 2021).

Otro autor ha afirmado lo siguiente:

Son los gastos que sirven para el mantenimiento y operación de los servicios que prestan las entidades del estado. Se incluyen las transferencias realizadas, las remuneraciones, los bienes y servicios y las transferencias corrientes se incluyen en los gastos corrientes no financieros. Los intereses del servicio de la deuda son gastos financieros corrientes. (MEDINA, 2018).

El Clasificador Económico de Gastos para el Año Fiscal 2022, Anexo 2 define los siguientes clasificadores presupuestarios: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

#### **Indicador: Personal y Obligaciones Sociales (2.1)**

“Desembolsos destinados a la remuneración del personal en servicio dentro del sector público con contratos laborales, incluyendo ciertos beneficios asociados por la función

realizada. Asimismo, se encuentran las obligaciones de responsabilidad del empleador” (pág. 1).

### **Indicador: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (2.2)**

“Desembolsos para la cancelación de pensiones a los trabajadores y jubilados del estado, prestaciones para pensionistas y empleados en activo, y asistencia social prestada por organismos gubernamentales a la población en riesgo de exclusión social” (pág. 5).

### **Indicador: Bienes y Servicios (2.3)**

Son desembolsos destinados a la compra de productos necesarios para el funcionamiento de la institución y el cumplimiento de funciones, asimismo la cancelación por servicios de diversa índole prestados por particulares no empleados por la Administración o por empresas” (pág. 6).

### **Indicador: Donaciones y Transferencias (2.4)**

“Gastos por subvenciones y transferencias de carácter voluntario u obligatorio realizadas a gobiernos, organizaciones extranjeras y unidades gubernamentales no reembolsables, incluidas las transferencias realizadas en virtud de acuerdos de gestión de recursos” (pág. 14).

### **Indicador: Otros Gastos (2.5)**

“Gastos en impuestos, costes administrativos, multas, sentencias judiciales, transferencias distintas de las cotizaciones, subvenciones a particulares y pagos a empresas públicas y privadas de la nación que persiguen objetivos productivos” (pág. 15).

#### **1.6.2.2. Dimensión: Gastos de Capital**

Se dividen en formación bruta de capital que resulta de sumar el grupo genérico Inversiones y otros gastos de capital ambos bajo la modalidad aplicaciones directas. Corresponde al rubro otros gastos de capital, el grupo genérico inversiones financieras bajo la modalidad aplicaciones directas, se le adiciona la suma de los grupos

genéricos inversión y otros gastos de capital por las modalidades referidas a fideicomisos y transferencias, menos la cuenta de amortización por préstamos concedidos de los ingresos de capital, (Glosario de presupuesto público MEF, 2021).

Son los gastos ejecutados en las inversiones, en el incremento de la producción o al aumento inmediato o futuro del patrimonio del Estado. Las acciones de gastos que se realizan para estudios de pre inversión; ejecución de obras; adquisición de maquinarias y equipo; préstamos y adquisición de valores (MEDINA, 2018).

Está dirigido principalmente para el desarrollo de actividades estratégicas nacionales, como puede ser la construcción de carreteras, escuelas, universidades, hospitales, mejorar del bienestar de la población, etc. Otros ejemplos son: vehículos y equipos para el transporte, equipos e instrumentos médicos y de laboratorio, herramientas y repuestos, equipos y maquinaria de defensa y seguridad pública, proyectos de obras públicas contratados y gestionados, concesiones de créditos, compra de valores, amortización de deuda pública y adquisición de deuda pública. (MEDINA, 2018)

### **Indicador: Adquisición de Activos No Financieros (2.6)**

Son gastos realizados para las inversiones en la adquisición de bienes de capital que incrementan el activo de las instituciones de las entidades del estado. Considera las adiciones, mejoras, reparaciones de la capacidad productiva del bien de capital y los estudios de inversiones” ((Glosario de presupuesto público MEF, 2021, pág. 17).

### **Definiciones conceptuales relacionadas al Gasto Público**

Según el Glosario de presupuesto público MEF (2021) establece las siguientes definiciones:

#### **Pliego**

“Es la institución del estado que recibe un crédito presupuestario en la ley anual de presupuesto del sector público”.

## **Ejecución Presupuestaria**

“Esta fase del proceso presupuestario tiene que ver con la obtención de ingresos y la ejecución de los compromisos de desembolso de acuerdo con los recursos presupuestarios previamente aprobados”.

## **Presupuesto Institucional de Apertura**

“El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) es el presupuesto inicial que se asigna a una entidad pública para un año fiscal determinado. Se aprueba al inicio del año y se basa en los créditos presupuestarios de la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público”.

## **Presupuesto Institucional Modificado**

“Es el presupuesto de un ente público que ha sido actualizado como consecuencia de las modificaciones presupuestarias que se han ido realizando a lo largo del ejercicio tanto a nivel institucional como funcional programático”.

## **2. MATERIALES Y MÉTODO**

### **2.1. Tipo y Diseño de Investigación**

#### **2.1.1. Tipo de Investigación**

Toda investigación busca comprender o medir lo que ocurre en la naturaleza en la realidad. La presente investigación es de tipo aplicada ya que es una investigación que se ejecuta en la realidad, tiene una población, un lugar, un escenario y lo que busca es resolver un problema concreto o situación específica, proyectándose en buscar y consolidar el conocimiento que contribuya a su adecuada aplicación.

Según lo expresado por Murillo (2008), la investigación aplicada toma el nombre de “investigación práctica o empírica”, que trata de buscar la aplicación o utilización de los conocimientos obtenidos, producto del cual se obtienen otros conocimientos.

El enfoque de una investigación tiene que ver con la naturaleza global de lo que se está estudiando, con la forma en que se va a proceder, con el tipo de muestra que se tiene y con los resultados y la capacidad de generalización que se quiera tener. Este estudio adopta un enfoque cuantitativo, ya que se recopilan datos con el propósito de poner a prueba una hipótesis mediante la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de identificar patrones de comportamiento. guiarse por el contexto, la situación, los recursos de que dispone, sus objetivos y el problema de estudio.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la investigación cuantitativa “considera que el conocimiento debe ser objetivo, y que este se genera a partir de un proceso deductivo en el que, a través de la medición numérica y el análisis estadístico inferencial, se prueban hipótesis previamente formuladas” (pág. 4).

Por su parte Creswell (2013) afirma que “Los análisis cuantitativos se examinan a la luz de las hipótesis iniciales y de investigaciones anteriores. La interpretación implica explicar cómo los resultados se relacionan con el conocimiento previo”.

### 2.1.2. Diseño de Investigación

Dado que el objetivo del estudio será determinar la relación entre las normas presupuestarias y la ejecución del gasto público en el Gobierno Edil de Zaña en el año 2022, se recurrirá a un diseño no experimental correlacional ya que se realizará la investigación sin manipular deliberadamente sus variables, El proceso implica observar fenómenos en su contexto natural y luego proceder con su análisis.

Según Hernández, Fernández y Baptista, (2010) afirman que la investigación no experimental, “se lleva a cabo sin manipular intencionalmente las variables. En este enfoque, se observan los fenómenos en su contexto natural y luego se analizan” (p. 270).

## 2.2. Variables, Operacionalización

**Variable Independiente:** Normas Presupuestarias (Modificaciones Presupuestarias)

Se refiere a cambios en los créditos presupuestarios, tanto en términos de cantidad como a nivel institucional (mediante suplementos de crédito y transferencias de partidas) y, en algunos casos a nivel funcional programático a través de habilitaciones y anulaciones, en el glosario de términos que se encuentra en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda (2018).

**Variable Dependiente:** Gasto Público

López (2019), define técnicamente el gasto público como:

La cuantía monetaria total que desembolsa el sector público para desarrollar actividades, en ese sentido, el gasto público es el dinero que gasta el sector público en llevar a cabo una serie de actividades. La ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se satisfacen los compromisos de gasto para financiar la prestación

de los bienes y servicios públicos y, a su vez, conforme a los créditos presupuestarios lograr resultados.

## **Operacionalización de Variables**



**Tabla 1**

*Operacionalización de las Variable Normas Presupuestarias*

Variable de estudio	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento	Valores Finales	Tipo de Variable	Escala de Medición
Variable Independiente Normas presupuestarias	Es el marco legal que norma y regula el proceso presupuestario de todas las entidades públicas con la finalidad de llevar un adecuado seguimiento de la formulación, programación, ejecución y evaluación de sus presupuestos durante un ejercicio fiscal correspondiente, permitiendo la correcta asignación de recursos mejorando la calidad del gasto público para el logro de resultados en beneficio de la población.	Las normas presupuestarias son importantes por que permiten la correcta asignación de recursos mejorando la calidad del gasto público traducidos en la dotación de bienes y servicios de calidad a favor de la población.	Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional	Tipo 001: Transferencia de Partidas (entre pliegos)	Tipo 002: Créditos Suplementarios (Incorporación de Mayores Ingresos Públicos y Saldos de Balance)	Análisis documental / Guía de análisis documental	Pen	Cuantitativa	Ordinal
			Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático	Tipo 003: Créditos Presupuestales y Anulaciones (internas)		Entrevista / Guía de Entrevista			



## **2.3. Población de estudio, muestra, muestreo y criterios de selección**

### **2.3.1. Población de estudio**

En la investigación presente se tomó a la población de estudio a los funcionarios públicos como la Gerente Municipal y la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Edil de Zaña, asimismo se ha recurrido a la documentación referente al proceso presupuestario del año fiscal 2022, a los imprimibles del Sistema Integral de Administración Financiera – SIAF WEB sobre variaciones presupuestarias y el gasto ejecutado, y a la Consulta Amigable del Portal Web del MEF. Según (Valderrama, 2016) afirma que la población es un grupo de individuos, objetos, cosas y numerosos elementos que se incluyen en la población de la investigación.

### **2.3.2. Muestra y muestreo**

La muestra de esta investigación está conformada por la misma población de estudio, conformada por la documentación referente al proceso presupuestario del año fiscal 2022, a los reportes del SIAF WEB sobre modificaciones presupuestarias y la ejecución del gasto público y a la Consulta Amigable del Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, conformó inicialmente la muestra los funcionarios públicos que hacen uso de las normas presupuestarias para el registro de las modificaciones presupuestarias y la ejecución del gasto público como son la Gerente Municipal y la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Edil de Zaña. Sin embargo, por razones de tiempo y agenda recargada de la Gerente Municipal solo emitió respuesta a la entrevista la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que se ha considerado para el propósito de la investigación. La información obtenida fue procesada haciendo uso de la estadística descriptiva e inferencial. Para este caso se cumple el muestro no probabilístico por ser una población pequeña.

**Tabla 3**

*Población de Estudio*

<b>Unidades de Estudio</b>	<b>Cantidad</b>
Gerente Municipal	1
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1
<b>Total</b>	<b>2</b>

*Nota.* Las unidades de estudio se han tomado del Cuadro de Asignación de Personal – CAP, Gobierno Edil de Zaña

### **2.3.3. Criterios de Selección**

Para el presente estudio fueron considerados los reportes generados a través de los aplicativos informáticos como el SIAF-WEB, la Consulta Amigable del Portal Web del MEF y documentación interna de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, los funcionarios y servidores municipales, según la Tabla 3, que tienen el manejo directo y la toma de decisiones en la etapa de ejecución presupuestaria específicamente con lo que tiene que ver con las variables en estudio como son las normas presupuestarias (a través de las modificaciones presupuestarias) y su ejecución del gasto público en el Gobierno Edil de Zaña en el Ejercicio Fiscal 2022.

## **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

### **2.4.1. Técnicas de recolección de datos**

Constituyen un conjunto de reglas y pautas que guían las actividades que realizan los investigadores, que valiéndose de los instrumentos permiten recoger datos. Además, la técnica señala el cómo hacer para lograr un fin o hechos propuestos, tiene un carácter

práctico y operativo. Toda técnica tiene su instrumento.

La recopilación de los datos obtenidos, nos han permitido llevar a cabo el análisis del comportamiento de las variables gracias a las siguientes técnicas:

### **Entrevista**

Esta técnica, se realizó con la finalidad de obtener la información que pueda complementar correctamente las opiniones y el conocimiento de los funcionarios y empleados públicos del Gobierno Edil de Zaña vinculados a la toma de decisiones sobre los cambios presupuestarios y ejecución del gasto público. La entrevista, es una forma específica de interacción social. El investigador se sitúa frente al investigado y le formula preguntas, a partir de cuyas respuestas habrán de surgir los datos de interés. Se establece así un diálogo, pero un diálogo peculiar, asimétrico, donde una de las partes busca recoger informaciones y la otra se nos presenta como fuente de estas informaciones.

Según (Valderrama, 2016) afirma que esta técnica “se define por el uso de preguntas debidamente comprobadas y verificadas para recabar datos de los sujetos tratados como unidades de investigación”.

### **Análisis documental**

El Análisis Documental fue utilizado mediante consulta de documentos fuentes, como la Ley Nº 31365 Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2022, La Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Año 2022, el D.L. Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, asimismo documentos fuente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Edil de Zaña, específicamente: Reportes del SIAF-WEB, PIA, PIM, Registro de las Variaciones Presupuestales realizadas en el año 2022, Resoluciones de Alcaldía del año 2022 que aprueban las Transferencia de Partidas, los Créditos Suplementarios y la Formalización de variaciones presupuestarias en el Nivel Programático, con la finalidad de recopilar la información y sistematizarla de acuerdo a la investigación.

Es un tipo de estudio de interrogantes que emplea documentos oficiales y

personales como fuentes de información, dichos documentos pueden ser de diversos tipos impresos, electrónicos o gráficos.

De acuerdo con Baena (1985), el proceso de selección y recopilación de información para la investigación documental incluye la revisión y valoración de documentos y recursos bibliográficos disponibles en bibliotecas, archivos de periódicos y centros de información y documentación.

Según Garza (1988), la investigación documental se caracteriza por el uso predominante de registros visuales y auditivos como fuentes de información, así como de registros manuscritos e impresos.

#### **2.4.2. Instrumentos de recolección de datos**

Es cualquier medio, formato o herramienta, ya sea físico o digital, que se emplea para recopilar, registrar o almacenar información.

Según Bautista (2009) para la construcción del instrumento de recolección es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos: “la naturaleza del objetivo de estudio, las posibilidades de acceso con los investigados, el tamaño de la población o muestra, los recursos con los que se cuenta, la oportunidad de obtener datos y el tipo o naturaleza de la fuente de datos”.

En esta investigación, como instrumentos de recolección de datos se está haciendo uso de la Guía de Entrevista para obtener la información, que fue aplicada a la encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, se hace uso de la Guía de Análisis Documental para obtener la información de las variables objetos de estudio tanto para las normas presupuestarias (modificaciones presupuestarias), así como para el gasto público, la información obtenida corresponde al ejercicio fiscal 2022.

### 2.4.3. Validación de los instrumentos

Los medios para recopilar la información requerida, serán validados por tres jueces expertos, quienes mediante un calificativo numérico y a través de su experiencia y labor profesional en gestión pública manifestarán si los instrumentos son o no apropiados para esta investigación, esto permitirá obtener datos exactos para su análisis e interpretación, entonces si serán aplicados en el estudio, si los resultados fueran adversos entonces serán nuevamente elaborados.

**Tabla 4**

*Validación de los Instrumentos de Recolección de Datos*

<b>Variab</b>	<b>Nº</b>	<b>Juez Experto</b>	<b>Post Grado</b>	<b>Promedio de Validez</b>
V1	1	Mg. José Eddi Tarrillo Casas	Gestión Pública	18
	2	Mg. Giuliano Tarrillo Uriarte	Gestión Pública	19
	3	Mg. Katherine Anay Viera Díaz	Gestión Pública	19
V2	1	Mg. José Eddi Tarrillo Casas	Gestión Pública	18
	2	Mg. Giuliano Tarrillo Uriarte	Gestión Pública	19
	3	Mg. Katherine Anay Viera Díaz	Gestión Pública	19

Nota. V1 (Variable Normas Presupuestarias), V2 (Variable Ejecución del Gasto Público)

### 2.5. Procedimiento de análisis de datos

La presente investigación se ha desarrollado, tomando como referencia el estudio en la Municipalidad Distrital de Zaña, se han utilizado la Guía de Análisis Documental y la Guía de Entrevista tanto para la variable independiente como para la variable dependiente, ya que para ello se ha recopilado información de diversas fuentes, como revistas científicas, libros y tesis, con el fin de definir los instrumentos de investigación y proporcionar apoyo teórico a las variables.

Mediante el uso de los instrumentos mencionados que se eligieron en función las variables, dimensiones e indicadores, se han formulado preguntas validadas por el juicio

profesional y también se ha confirmado su fiabilidad, lo que nos ha permitido confirmar la precisión del instrumento. La sistematización de este trabajo de investigación, la elaboración de cuadros estadísticos, figuras e índice con el objetivo de determinar el nivel de relación entre las normas presupuestarias y la ejecución del gasto público, el análisis estadístico y la redacción del informe final se realizaron mediante el procesamiento informatizado de datos utilizando los paquetes estadísticos SPSS, Microsoft Excel Suite y un procesador de textos (Word).

## 2.6. Criterios éticos

El desarrollo de esta investigación basa su originalidad, respetando las guía e instrumentos brindadas por la Universidad Señor de Sipán y las Normas APA de la 7ma ed., que hizo posible que las citas fueran exactas y, lo que es más importante, que respetó los derechos de cada autor expuesto en este estudio, asimismo respetamos la confidencialidad de la información, la honestidad y respetamos los derechos de los autores.

**Tabla 5**

*Criterios Éticos*

<b>Criterios</b>	<b>Descripción</b>
Originalidad	Se citaron las fuentes bibliográficas de la información mostrada, a fin de demostrar la inexistencia de plagio intelectual.
Veracidad	La información mostrada es verdadera cuidando la confidencialidad de esta.
Consentimiento	Los encuestados muy motivados por el trabajo realizado, mostraron total seriedad en la entrega de su información, de tal forma que se obtenga los mejores resultados
Confidencialidad	A los encuestados se les informó que se mantendrá en reserva su identidad a fin de no poner en aprietos su trabajo.



### **III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **3.1. Resultados**

**Desarrollo del primer objetivo específico: Analizar las normas presupuestarias en el Gobierno Edil de Zaña, 2022.**

##### **Resultados según el Análisis documental**

Siguiendo con la investigación se llevó a cabo la descripción de los resultados usando para ello la técnica del Análisis Documental y como instrumento la Guía de Análisis Documental obteniéndose la información mediante el SIAF WEB, la Consulta Amigable del Portal Web del MEF y documentación interna de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, iniciándose con los resultados obtenidos y vinculados al primer objetivo específico mediante el cual se trató de analizar las modificaciones presupuestarias realizadas en el Gobierno Edil de Zaña y la aplicación de las normas presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2022, como son la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2022, La Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Año 2022, el D.L. N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y los Decretos Supremos de Transferencia de Partidas y de Créditos Suplementarios, Resoluciones de Alcaldía entre otros.

**DIMENSIÓN 1: Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional**  
**INDICADOR 1: Transferencia de Partidas (entre pliegos)**

**Tabla 6**

*Modificaciones Presupuestarias por Transferencia de Partidas*

<b>Nota</b>	<b>Monto</b>	<b>Justificación</b>	<b>Resolución de Aprobación</b>	<b>Fecha de Aprob.</b>
0000000027	665,404	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS D.S. 029-2022-EF, POR LA CONTINUIDAD DE INVERSION DEL PROYECTO PIP 2475419	R.A 086-2022-MDZ-A	10/03/2022
0000000028	433,100	TRANSFERENCIA DE PARTIDA APROBADO CON D.S. 029-2022-EF, POR LA CONTINUIDAD DE INVERSION DEL PROYECTO PIP 2439997	R.A 086-2022-MDZ-A	10/03/2022
0000000031	1,754.050	POR LA IMCORPORACION DE RECURSOS PARA LA ACTIVIDAD - ARCC 875 SEGUN D.S 036-2022—E	R.A 092-2022-MDZ-A	16/03/2022
0000000040	257,419	POR LA INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DEL PI, SEGUN DS 080-2022-EF	R.A 153-2022-MDZ-A	03/05/2022
0000000041	813,273	POR LA TRANSFERENCIA DE PARTIDA APROBADO CON D.S. 088-2022-EF, POR LA CONTINUIDAD DE INVERSION DEL PROYECTO PIP 2475419	R.A 155-2022-MDZ-A	06/05/2022
0000000042	75,084	POR LA TRANSFERENCIA DE PARTIDA APROBADO CON D.S. 088-2022-EF, POR LA CONTINUIDAD DE INVERSION DEL PROYECTO PIP 2439997	R.A 155-2022-MDZ-A	06/05/2022
0000000060	52,730	POR LA TRANSFERENCIA DE PARTIDA APROBADO CON D.S. 144-2022-EF, POR EL REI	R.A 206-2022-MDZ-A	05/07/2022
0000000077	10,490	POR LA TRANSFERENCIA DE PARTIDA APROBADO CON D.S. 188-2022-EF, SANEAMIENTO RURAL	R.A 252-2022-MDZ-A	23/08/2022
0000000084	428,728	POR LA TRANSFERENCIA DE PARTIDA APROBADO CON D.S. 208-2022-EF, POR	R.A 263-2022-MDZ-A	13/06/2022

Nota	Monto	Justificación	Resolución de Aprobación	Fecha de Aprob.
		LA CONTINUIDAD DE INVERSION DEL PROYECTO PIP 2439997		
0000000121	3,594	POR LA INCORPORTACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DEL PROYECTO 2515229	R.A 345-2022-MDZ-A	21/12/2022
0000000129	22,000	POR LA INCORPORTACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEGUN D.S 307-2022-EF	R.A 349-2022-MDZ-A	23/12/2022
0000000132	10,900	POR LA INCORPORTACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEGUN D.U 026-2022-EF	R.A 357-2022-MDZ-A	27/12/2022

*Nota.* Datos Obtenidos de la Base de Datos del SIAF WEB de la Municipalidad Distrital de Zaña, Año Fiscal 2022

### **Interpretación:**

De acuerdo a la Tabla 6, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por Transferencias de Partidas efectuadas durante el año 2022 son en el orden de 12, que asciende a la suma de S/ 4,526,736 lo que implica un incremento en el PIM a S/ 7,334,363 respecto al PIA (S/ 2,807,627) lo que representa el 161.23% más de lo presupuestado inicialmente. Estas modificaciones efectuadas se realizan en función a decretos supremos los cuales instruyen sobre que proyectos y/o actividades van dirigidas las transferencias por lo que se concluye que todas estas incorporaciones se han realizado correctamente desde el punto de vista de las categorías presupuestales, producto/proyecto, función, fuente y rubro de financiamiento y partida presupuestal correspondiente. La mayor cantidad de transferencias se han hecho para proyectos de inversión de la Autoridad Nacional para la Reconstrucción con Cambios – RCC tanto para la continuidad de inversiones, así como para inversiones nuevas. Por otro lado, se han hecho transferencias en el marco del PI.

**INDICADOR 2: Créditos Suplementarios por Saldos de Balance y Mayores  
Ingresos Públicos**

**Tabla 7**

*Modificaciones por Créditos Suplementarios de Saldos de Balance*

<b>Nota</b>	<b>Monto</b>	<b>Justificación</b>	<b>Resolución de Aprobación</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>
0000000004	12,805.00	REGISTRO DE SALDOS DEL RUBRO 09 - SEGÚN R.A. 022-2022-MDZ/A	R.A 022-2022-MDZ-A	25/01/2022
0000000005	122,220.00	REGISTRO DE SALDOS DEL RUBRO 08 - SEGÚN R.A. 023-2022-MDZ/A	R.A 023-2022-MDZ-A	25/01/2022
0000000007	51,152.00	REGISTRO DE SALDOS DEL RUBRO 18 - SEGÚN R.A. 024-2022-MDZ/A	R.A 024-2022-MDZ-A	25/01/2022
0000000013	28,804.00	REGISTRO DE SALDOS DEL RUBRO 07 - SEGÚN R.A. 026-2022-MDZ/A	R.A 026-2022-MDZ-A	26/01/2022
0000000015	39,147.00	REGISTRO DE SALDOS DEL RUBRO 07 - SEGÚN R.A. 026-2022-MDZ/A	R.A 026-2022-MDZ-A	26/01/2022
0000000044	66,903.00	REGISTRO DE SALDOS DEL RUBRO 07 - SEGÚN R.A. 026-2022-MDZ/A	R.A 026-2022-MDZ-A	10/05/2022
0000000053	30,000.00	REGISTRO DE SALDOS DEL RUBRO 07 - SEGÚN R.A. 026-2022-MDZ/A	R.A 026-2022-MDZ-A	07/06/2022
0000000056	20,000.00	REGISTRO DE SALDOS DEL RUBRO 07 - SEGÚN R.A. 026-2022-MDZ/A	R.A 026-2022-MDZ-A	15/06/2022
0000000067	192,696.00	REGISTRO DE SALDOS DEL RUBRO 07 - SEGÚN R.A. 026-2022-MDZ/A	R.A 026-2022-MDZ/A	01/08/2022
0000000085	9,668.00	REGISTRO DE SALDOS DEL RUBRO 18 - SEGÚN R.A. 024-2022-MDZ/A	R.A 024-2022-MDZ-A	14/09/2022
0000000087	33,000.00	REGISTRO DE SALDOS DEL RUBRO 19 - SEGÚN R.A. 276-2022-MDZ/A	R.A 276-2022-MDZ-A	23/09/2022

*Nota.* Datos Obtenidos de la Base de Datos del SIAF WEB de la Municipalidad Distrital de Zaña, ejercicio fiscal 2022.

### Interpretación:

Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por Créditos Suplementarios de Saldos de Balance efectuadas según la Tabla 7 durante el ejercicio fiscal 2022 son en el número de 11, que suman en total S/ 606,736 lo que implica un incremento en el PIM a S/ 3,414,363 respecto al PIA (S/ 2,807,627) lo que representa el 21.61% más de lo presupuestado inicialmente. Estas modificaciones efectuadas se realizan por los saldos del año anterior que no han sido ejecutados pero que generalmente corresponden a presupuestos ya comprometidos y en menor proporción a recursos de libre disponibilidad que deben ser refrendados por Informes de desagregación de recursos por parte de las áreas de Tesorería y Contabilidad y formalizadas con una Resolución de Alcaldía al inicio de un ejercicio fiscal para posteriormente ser incorporadas gradualmente de acuerdo a la necesidad de ejecución de esos recursos. La mayor incorporación por saldos de balance corresponde al Rubro 7. Foncomun con la suma de S/ 377,550.00 lo que representa el 62.26 % del total y la menor incorporación corresponde al Rubro 9. RDR con la suma de S/ 12,805.00 lo que representa sólo el 2.11% del total.

### Tabla 8

#### *Modificaciones por Créditos Suplementarios por Mayores Ingresos*

<b>Nota</b>	<b>Monto</b>	<b>Justificación</b>	<b>Resolución de Aprobación</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>
0000000001	143,347.00	SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY 31365	R.A 08-2022-MDZ-A	07/01/2022
0000000002	8,634.00	SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY 31365	R.A 09-2022-MDZ-A	07/01/2022
0000000024	99,179.00	"R.M. N° 032-2022-TR Y CONVENIO N° 24-0023-AII-22 SUSCRITO CON PROGRAMA TRABAJA PERÚ"	R.A 049-2022-MDZ-A	18/02/2022

<b>Nota</b>	<b>Monto</b>	<b>Justificación</b>	<b>Resolución de Aprobación</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>
000000025	93,503.00	"R.M. N° 032-2022-TR Y CONVENIO N° 24-0024-AII-22 SUSCRITO CON PROGRAMA TRABAJA PERÚ"	R.A 050-2022-MDZ-A	18/02/2022
000000049	110,015.00	"R.M. N° 147-2022-TR Y CONVENIO N° 39-0119-AII-27 SUSCRITO CON PROGRAMA LURAWI PERU"	R.A 175-2022-MDZ-A	01/06/2022
000000050	111,230.00	"R.M. N° 147-2022-TR Y CONVENIO N° 39-0118-AII-27 SUSCRITO CON PROGRAMA LURAWI PERU"	R.A 176-2022-MDZ-A	01/06/2022
000000051	112,866.00	"R.M. N° 147-2022-TR Y CONVENIO N° 39-0117-AII-27 SUSCRITO CON PROGRAMA LURAWI PERU"	R.A 177-2022-MDZ-A	01/06/2022
000000103	41,288.00	POR LA INCORPORACION DE LA PENALIDAD Y EJECUCION 2 ETAPA DE LA OBRA 2206368	R.A 321-2022-MDZ-A	29/11/2022
000000112	173,720.00	POR LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR MAYOR RECAUDACIÓN	R.A 334-2022-MDZ-A	16/12/2022
000000114	292,155.00	POR LA INCORPORACION POR MAYORES TRANSFERENCIAS	R.A 335-2022-MDZ-A	16/12/2022
000000131	52,123.00	POR LA INCORPORACION DE MAYORES TRANFERENCIAS	R.A 335-2022-MDZ-A	23/12/2022
000000134	51,112.00	POR LA INCORPORACION DE LA PENALIDAD Y REAJUSTES DE LA 2206368	R.A 321-2022-MDZ-A	29/11/2022
000000144	70,000.00	POR LA INCORPORACION DE MAYORES TRANFERENCIAS	R.A 335-2022-MDZ-A	23/12/2022
000000151	184,000.00	POR LA INCORPORACION POR MAYORES INGRESOS	R.A 334-2022-MDZ-A	30/12/2022

*Nota.* Datos obtenidos de la Base de Datos del SIAF WEB de la Municipalidad Distrital de Zaña, ejercicio fiscal 2022.

### **Interpretación:**

Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por Créditos Suplementarios por Mayores Percepción de Ingresos según la Tabla 8 efectuadas durante el ejercicio fiscal 2022 son en el número de 14, que suman en total S/ 1,543,172 lo que implica un incremento en el PIM a S/ 4,350,799 respecto al PIA (S/ 2,807,627) lo que representa un 54.96% más de lo presupuestado inicialmente. Estas modificaciones efectuadas se han realizado por que durante el ejercicio fiscal 2022 se han captado mayores recursos a los inicialmente presupuestados en los diferentes rubros de financiamiento, así como también por asignación de recursos en el marco de la reactivación económica como es el caso del Programa Trabaja Perú llamado hoy LURAWI PERU. La mayor incorporación de recursos por este tipo de modificaciones se ha realizado por que la entidad ha recibido mayores transferencias de recursos en el rubro 7. Foncomun y ha obtenido una mayor recaudación de sus ingresos lo que representa en su conjunto mayor captación de ingresos hasta por la suma de S/ 771,998 lo que representa el 50.02% del total, en segundo orden el Rubro 13. Donaciones y Transferencias específicamente a través del Programa LURAWI PERU hasta por la suma de S/ 526,793 lo que representa el 34.14% del total.

## DIMENSIÓN 2: Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional

### Programático

#### INDICADOR 3: Créditos Presupuestales y Anulaciones (Internas)

Tabla 9

*Modificaciones por Créditos Presupuestales y Anulaciones*

Nota	Justificación	Resolución de Aprobación	Fecha de Formalización
000000003	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	001-2022-MDZ/SIAF	24/01/2022
000000010	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	001-2022-MDZ/SIAF	24/01/2022
000000011	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	001-2022-MDZ/SIAF	24/01/2022
000000014	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	001-2022-MDZ/SIAF	24/01/2022
000000016	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	001-2022-MDZ/SIAF	24/01/2022
000000017	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	002-2022-MDZ/SIAF	01/02/2022
000000018	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	002-2022-MDZ/SIAF	01/02/2022
000000019	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	002-2022-MDZ/SIAF	01/02/2022
000000020	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	002-2022-MDZ/SIAF	01/02/2022
000000023	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	002-2022-MDZ/SIAF	01/02/2022
000000026	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	002-2022-MDZ/SIAF	01/02/2022
000000029	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	003-2022-MDZ/SIAF	14/03/2022
000000030	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	003-2022-MDZ/SIAF	14/03/2022
000000032	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	003-2022-MDZ/SIAF	14/03/2022
000000033	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	04-2022-MDZ/SIAF	14/04/2022
000000034	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	04-2022-MDZ/SIAF	14/04/2022
000000035	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	04-2022-MDZ/SIAF	14/04/2022
000000036	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	04-2022-MDZ/SIAF	14/04/2022
000000037	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	04-2022-MDZ/SIAF	14/04/2022
000000039	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	04-2022-MDZ/SIAF	14/04/2022
000000043	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	05-2022-MDZ/SIAF	04/05/2022
000000045	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	05-2022-MDZ/SIAF	04/05/2022
000000046	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	05-2022-MDZ/SIAF	04/05/2022
000000047	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	05-2022-MDZ/SIAF	04/05/2022
000000048	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	05-2022-MDZ/SIAF	04/05/2022
000000052	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	06-2022-MDZ/SIAF	07/06/2022
000000054	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	06-2022-MDZ/SIAF	07/06/2022
000000055	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	06-2022-MDZ/SIAF	07/06/2022
000000057	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	06-2022-MDZ/SIAF	07/06/2022
000000058	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	06-2022-MDZ/SIAF	07/06/2022
000000059	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	06-2022-MDZ/SIAF	07/06/2022
000000061	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	07-2022-MDZ-SIAF	07/06/2022
000000062	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	07-2022-MDZ-SIAF	07/06/2022



<b>Nota</b>	<b>Justificación</b>	<b>Resolución de Aprobación</b>	<b>Fecha de Formalización</b>
000000063	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	07-2022-MDZ-SIAF	07/06/2022
000000064	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	07-2022-MDZ-SIAF	07/06/2022
000000065	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	08-2022-MDZ-SIAF	01/08/2022
000000066	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	08-2022-MDZ-SIAF	01/08/2022
000000068	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	08-2022-MDZ-SIAF	01/08/2022
000000069	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	08-2022-MDZ-SIAF	01/08/2022
000000070	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	08-2022-MDZ-SIAF	01/08/2022
000000071	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	08-2022-MDZ-SIAF	01/08/2022
000000072	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	08-2022-MDZ-SIAF	01/08/2022
000000073	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	08-2022-MDZ-SIAF	01/08/2022
000000074	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	08-2022-MDZ-SIAF	01/08/2022
000000075	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	08-2022-MDZ-SIAF	01/08/2022
000000076	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	08-2022-MDZ-SIAF	01/08/2022
000000078	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	08-2022-MDZ-SIAF	01/08/2022
000000079	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	08-2022-MDZ-SIAF	01/08/2022
000000080	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	09-2022-MDZ-SIAF	05/09/2022
000000081	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	09-2022-MDZ-SIAF	05/09/2022
000000082	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	09-2022-MDZ-SIAF	05/09/2022
000000083	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	09-2022-MDZ-SIAF	05/09/2022
000000086	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	09-2022-MDZ-SIAF	05/09/2022
000000088	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	09-2022-MDZ-SIAF	05/09/2022
000000089	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS		
000000090	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS		
000000091	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS		
000000092	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS		
000000093	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS		
000000094	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS		
000000095	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS		
000000096	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS		
000000097	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS		
000000098	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS		
000000099	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS		
000000100	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS		
000000101	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS		
000000102	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS		
000000104	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
000000105	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
000000106	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
000000107	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
000000108	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
000000109	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023

<b>Nota</b>	<b>Justificación</b>	<b>Resolución de Aprobación</b>	<b>Fecha de Formalización</b>
0000000110	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
0000000111	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
0000000116	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
0000000117	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
0000000118	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
0000000119	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
0000000120	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
0000000125	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
0000000126	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
0000000127	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
0000000135	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
0000000136	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
0000000137	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
0000000138	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
0000000139	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
0000000142	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
0000000143	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
0000000146	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
0000000147	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023
0000000150	MODIFICACIÓN ENTRE PARTIDAS	016-2023/MDZ-A	13/01/2023

*Nota.* Datos Obtenidos de la Base de Datos del SIAF WEB de la Municipalidad Distrital de Zaña, ejercicio fiscal 2022.

### **Interpretación:**

Según el análisis de la Tabla 9, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático por Créditos Presupuestales y Anulaciones durante el año 2022 suman en total S/ 1,308,868. Este tipo de modificaciones son internas, lo que significa que el presupuesto inicialmente aprobado no sufre variaciones ni incrementándose ni decrementándose, las variaciones que se dan son a nivel de sub específica de gasto, específica de gasto y genérica de gasto.

**Tabla 10**

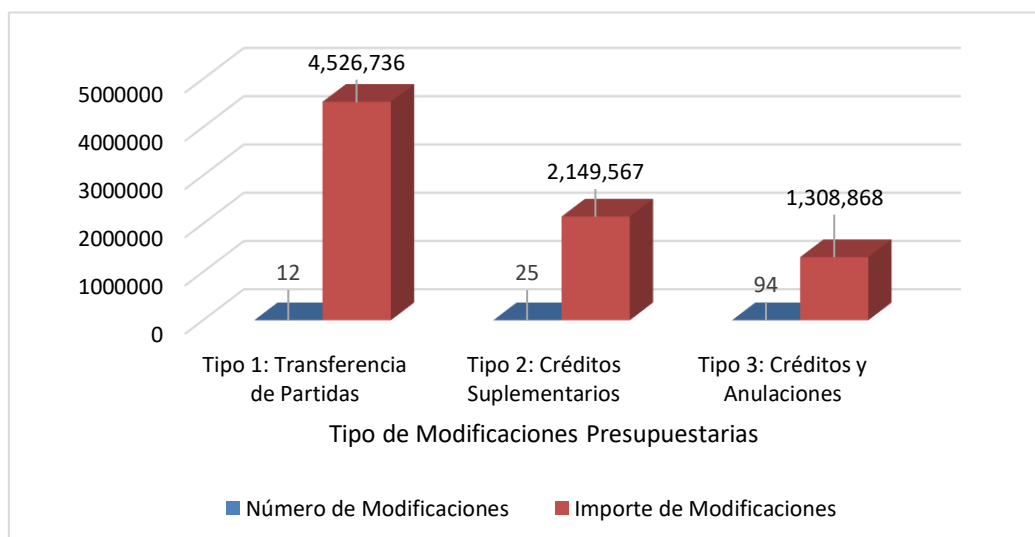
*Modificaciones por Número, Tipo e Importe de Modificación*

Número e Importe de Modificación Presupuestaria	Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional			Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático
	Transferencia de Partidas	Créditos Suplementarios		Créditos y Anulaciones
		Saldos de Balance	Mayores Ingresos	
Número de Modificaciones	12	11	14	94
Importe de Modificaciones	4,526,736	606,395	1,543,172	1,308,868

*Nota.* Datos Obtenidos de la Base de Datos del SIAF WEB de la Municipalidad Distrital de Zaña, ejercicio fiscal 2022.

**Figura 14**

*Número de Modificaciones Presupuestarias según Tipo*



*Nota.* El gráfico representa el número de modificaciones presupuestarias efectuadas según Tipo e Importe de Modificación (en soles), obtenido de la base de datos del SIAF WEB de la Municipalidad Distrital de Zaña, 2022.

### **Interpretación:**

De acuerdo a la Figura 14, se han realizado 12 Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 1: Transferencia de Partidas, por la suma de S/ 4,526,736; 25 Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 2: Créditos Suplementarios, por la suma de S/ 2,149,567 y 94 Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 3: Créditos y Anulaciones hasta por la suma de S/ 1,308,868, resaltando que este tipo de modificación no incrementa el presupuesto.

**Desarrollo del segundo objetivo específico: Evaluar la ejecución del gasto público en función a las normas presupuestarias en el Gobierno Edil de Zaña, 2022.**

### **Resultados según el Análisis documental**

Continuando con la investigación se obtuvieron los resultados usando para ello la técnica del Análisis Documental y como instrumento la Guía de Análisis Documental obteniéndose la información mediante el SIAF WEB, la Consulta Amigable del Portal Web del MEF y documentación interna de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, iniciándose con los resultados obtenidos y vinculados al segundo objetivo específico mediante el cual se trató de evaluar la ejecución del gasto público de acuerdo a los tres tipos de modificaciones presupuestarias efectuadas en el Gobierno Edil de Zaña durante el ejercicio fiscal 2022.

### **DIMENSIÓN 3: Gastos corrientes**

**Tabla 11***Modificaciones y Ejecución del Gasto Corriente del año 2022*

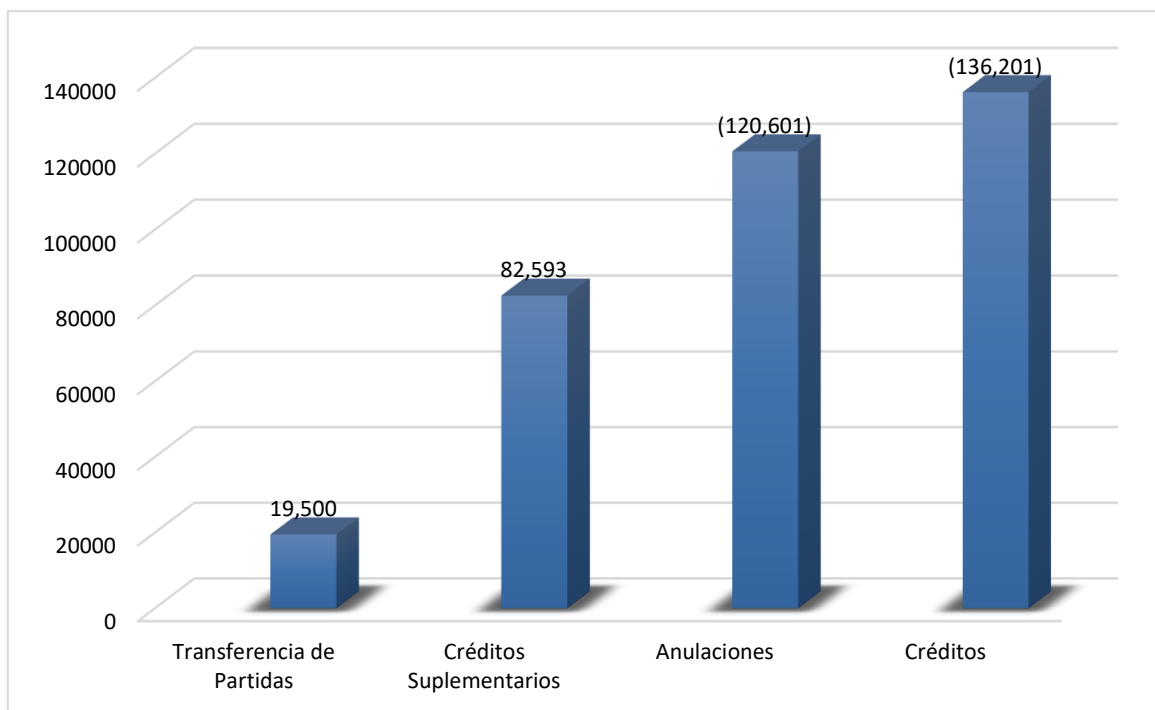
<b>Categoría y Genérica de Gasto</b>	<b>Marco Inicial (PIA)</b>	<b>PIM (a)</b>	<b>Transferencia de Partidas</b>	<b>Créditos Suplementarios</b>	<b>Anulaciones</b>	<b>Créditos</b>	<b>Devengado (b)</b>	<b>Saldo PIM - Devengado (c=a-b)</b>	<b>% Avance</b>
5 GASTOS CORRIENTES	2,211,733	5,840,043	2,054,859	1,584,172	-526,330	515,609	5,516,775.00	323,267.95	94.46%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	854,742	972,435	19,500	82,593	-120,601	136,201	957,388.27	15,046.73	98.45%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	264,988	277,499		8,111	-12,500	16,900	268,586.58	8,912.42	96.79%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	942,189	4,376,757	2,035,359	1,429,930	-393,229	362,508	4,107,448.20	269,308.80	93.85%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	119,814	183,352		63,538			183,352.00		100.00%
2.5 OTROS GASTOS	30,000	30,000						30,000.00	0.00%

*Nota.* Información Obtenida de la Base de Datos del SIAF WEB de la Municipalidad Distrital de Zaña y la Consulta Amigable del Portal del MEF, Ejercicio fiscal 2022.

## INDICADOR 4: Personal y Obligaciones Sociales

**Figura 15**

*Tipo de Modificación Presupuestaria y su Incremento en la Genérica de Gasto de Personal y Obligaciones Sociales (2.1)*



*Nota.* El gráfico representa el incremento presupuestal (en soles) en la Genérica 2.1 Gasto de Personal y Obligaciones Sociales por las modificaciones presupuestarias efectuadas, obtenido de la base de datos del SIAF WEB de la Municipalidad Distrital de Zaña, 2022.

### **Interpretación:**

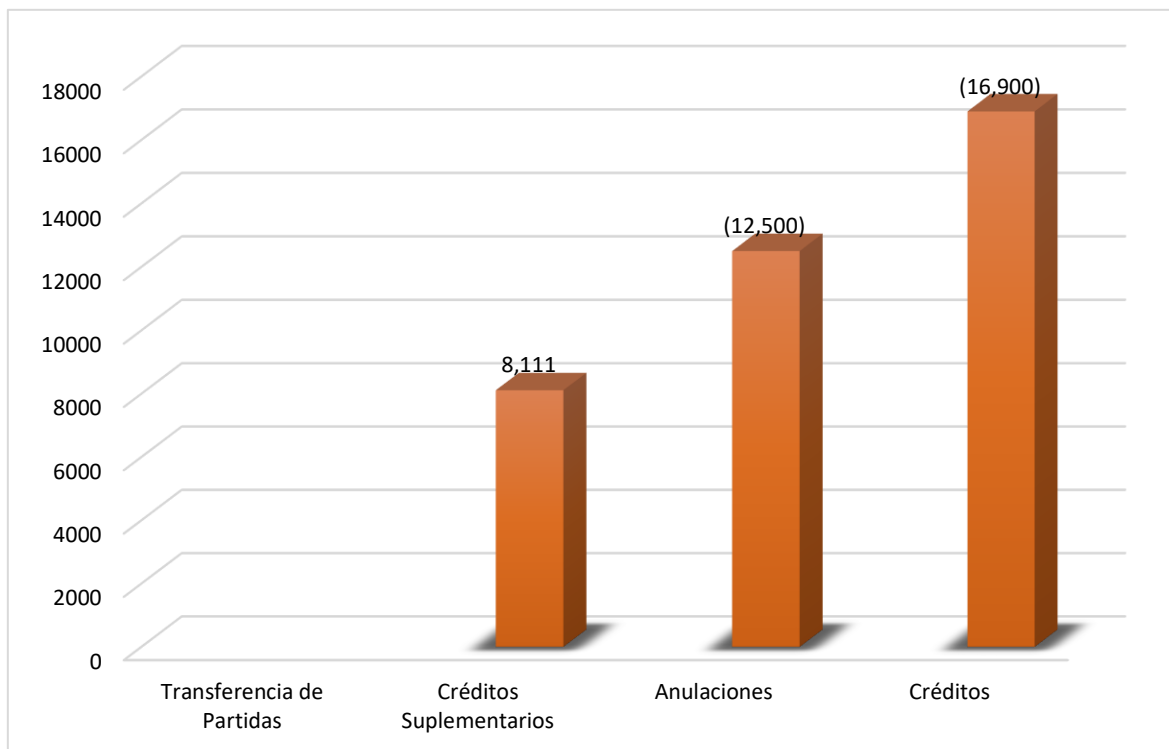
Según la Figura 15, se puede determinar que en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales el Tipo de Modificación Presupuestaria que mayor incrementó su presupuesto en ésta genérica son los Créditos Suplementarios con un importe de S/ 82,593 considerando que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (Anulaciones y Créditos) no generan incremento en el presupuesto original.

De acuerdo a la Tabla 11, específicamente se puede deducir que la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales inició con un PIA de S/ 854,742 y se incrementó por el registro de modificaciones presupuestarias al importe de S/ 972,435 lo que representa un incremento del 13.77% en el presupuesto original de esta Genérica de Gasto. Asimismo, se puede determinar que en ésta genérica el devengado es por la suma de S/ 957,388.27 lo que representa un avance en el gasto del 98.45% respecto a su PIM.

### INDICADOR 5: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

**Figura 16**

*Tipo de Modificación Presupuestaria y su Incremento en la Genérica de Gasto y Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (2.2)*



*Nota.* El gráfico representa el incremento presupuestal (en soles) en la Genérica 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por las modificaciones presupuestarias efectuadas, obtenido de la base de datos del SIAF WEB de la Municipalidad Distrital de Zaña, 2022.

### **Interpretación:**

La Figura 16, nos permite determinar que en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales el único Tipo de Modificación Presupuestaria que incrementó su presupuesto en ésta genérica son los Créditos Suplementarios con un importe de S/ 8,111, tomando en cuenta que a través de Transferencia de Partidas no se asigna presupuesto a esta genérica de Gasto y considerando además que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (Anulaciones y Créditos) no generan incremento en el presupuesto original.

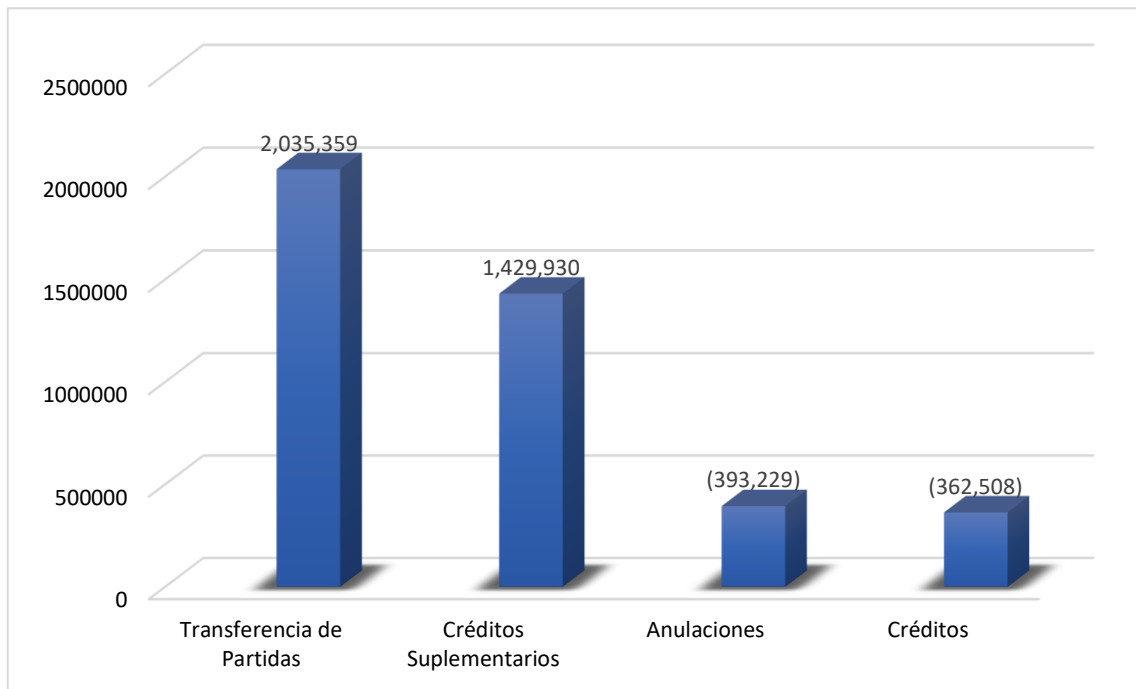
De acuerdo a la Tabla 11, específicamente se puede deducir que la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales inició con un PIA de S/ 264,988 y se incrementó por el registro de modificaciones presupuestarias al importe de S/ 277,499 lo que representa un incremento del 4.72% en el presupuesto original de esta Genérica de Gasto. Asimismo, se puede determinar que en ésta genérica el devengado es por la suma de S/ 268,586.58 lo que representa un avance en el gasto del 96.79% respecto a su PIM.



## INDICADOR 6: Bienes y Servicios

**Figura 17**

*Tipo de Modificación Presupuestaria y su Incremento en la Genérica de Gasto Bienes Servicios (2.3)*



*Nota.* El gráfico representa el incremento presupuestal (en soles) en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios por las modificaciones presupuestarias efectuadas, obtenido de la base de datos del SIAF WEB de la Municipalidad Distrital de Zaña, 2022.

### **Interpretación:**

Según la Figura 17, se puede determinar que en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios el Tipo de Modificación Presupuestaria que mayor incrementó su presupuesto en ésta genérica son las Transferencias de Partidas con un importe de S/ 2,035,359, considerando que este incremento según la Tabla N° 6 donde se visualiza la Nota de Modificación Presupuestal N° 000000031, se debió principalmente y de manera excepcional a lo transferido al Gobierno edil de Zaña mediante el D.S N° 036-2022-EF y su

Anexo N° 01 para atender la actividad 5005564. “MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS” del Programa Presupuestal 0068. “REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES” por la suma de S/ 1,754,050

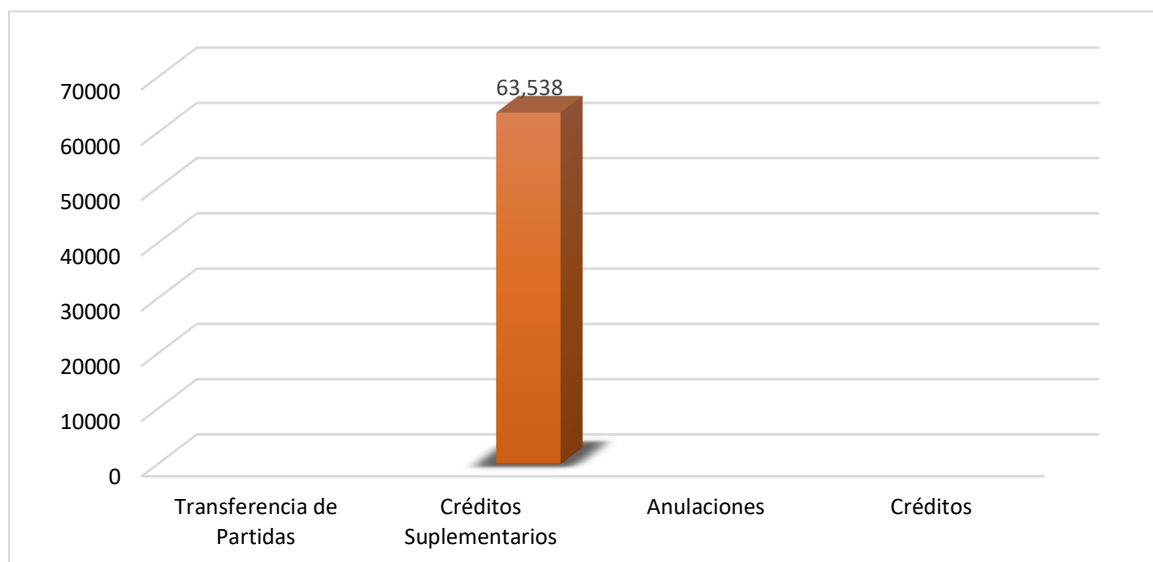
De acuerdo a la Tabla 11, específicamente se puede deducir que la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios inició con un PIA de S/ 942,189 y se incrementó por el registro de modificaciones presupuestarias al importe de S/ 4,376,757 lo que representa un incremento del 364.53% en el presupuesto original de esta Genérica de Gasto. Asimismo, se puede determinar que en ésta genérica el devengado es por la suma de S/ 4,107,448.20 lo que representa un avance en el gasto del 93.85% respecto a su PIM.

### INDICADOR 7: Donaciones y Transferencias

**Figura 18**

*Tipo de Modificación Presupuestaria y su Incremento en la Genérica de Gasto*

*Donaciones y Transferencias (2.4)*



*Nota.* El gráfico representa el incremento presupuestal (en soles) en la Genérica 2.4 Donaciones y Transferencias por las modificaciones presupuestarias efectuadas, obtenido de la base de datos del SIAF WEB de la Municipalidad Distrital de Zaña, 2022.

### **Interpretación:**

De acuerdo a la Figura 18, se puede determinar que en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias sólo se registraron Créditos Suplementarios que incrementaron ésta genérica hasta por la suma de S/ 63,538, considerando que este incremento corresponde según la Tabla N° 7 a las modificaciones presupuestarias registradas N° 0000000001, N° 0000000112 y N° 0000000114 con los importes de S/ 10,034, S/ 30,000 y S/ 23,504 respectivamente con la finalidad de darle el financiamiento correspondiente a las municipalidades delegadas del distrito de Zaña.

De acuerdo a la Tabla 11, específicamente se puede deducir que la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias inició con un PIA de S/ 119,814 y se incrementó por el registro de modificaciones presupuestarias al importe de S/ 183,352 lo que representa un incremento del 53.03% en el presupuesto original de esta Genérica de Gasto. Asimismo, se puede determinar que en ésta genérica el devengado es por la totalidad de su PIM lo que representa un avance en el gasto del 100.00%.

## **INDICADOR 8: Otros Bienes**

### **Interpretación:**

Para el caso de este indicador, según la Tabla 11, no se ha realizado ninguna modificación presupuestaria para la Genérica ni tampoco el devengado se ha mantenido invariable lo que significa que el avance del gasto para esta genérica es del 0.00%.

Por otro lado, de acuerdo a la ejecución del gasto público la evaluación de la Tabla 10, determina que el Gobierno Edil de Zaña durante el ejercicio fiscal 2022 ejecutó su presupuesto en Gasto Corriente con un devengado de hasta por la suma de S/ 5,516,775 representando un avance del gasto por toda fuente y rubro de financiamiento del 94.46% respecto a su PIM (S/ 5,840,043). La Genérica de Gasto que representó la mayor ejecución del Gasto Público es la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales con el importe de

S/ 957,388.27, representando un avance del gasto por toda fuente y rubro de financiamiento del 98.45% respecto a su PIM (S/ 972,435). La Genérica de Gasto que representó la menor ejecución del Gasto Público es la Genérica 2.3 Bienes y Servicios con el importe de S/ 4,107,448.20, representando un avance del gasto por toda fuente y rubro de financiamiento del 93.85% respecto a su PIM (S/ 4,376,757).

**Tabla 12***Modificaciones y Ejecución del Gasto de Capital del año 2022*

<b>Categoría y Genérica de Gasto</b>	<b>Marco Inicial (PIA)</b>	<b>PIM (a)</b>	<b>Transferencia de Partidas</b>	<b>Créditos Suplementarios</b>	<b>Anulaciones</b>	<b>Créditos</b>	<b>Devengado (b)</b>	<b>Saldo PIM - Devengado (c=a-b)</b>	<b>% Avance</b>
5 GASTOS DE CAPITAL	595,894	3,643,887	2,471,877	565,395	-782,538	793,259	2,712,830.41	931,056.59	74.45%
2.6 ADQUISICIONES									
DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	595,894	3,643,887	2,471,877	565,395	-782,538	793,259	2,712,830.41	931,056.59	74.45%

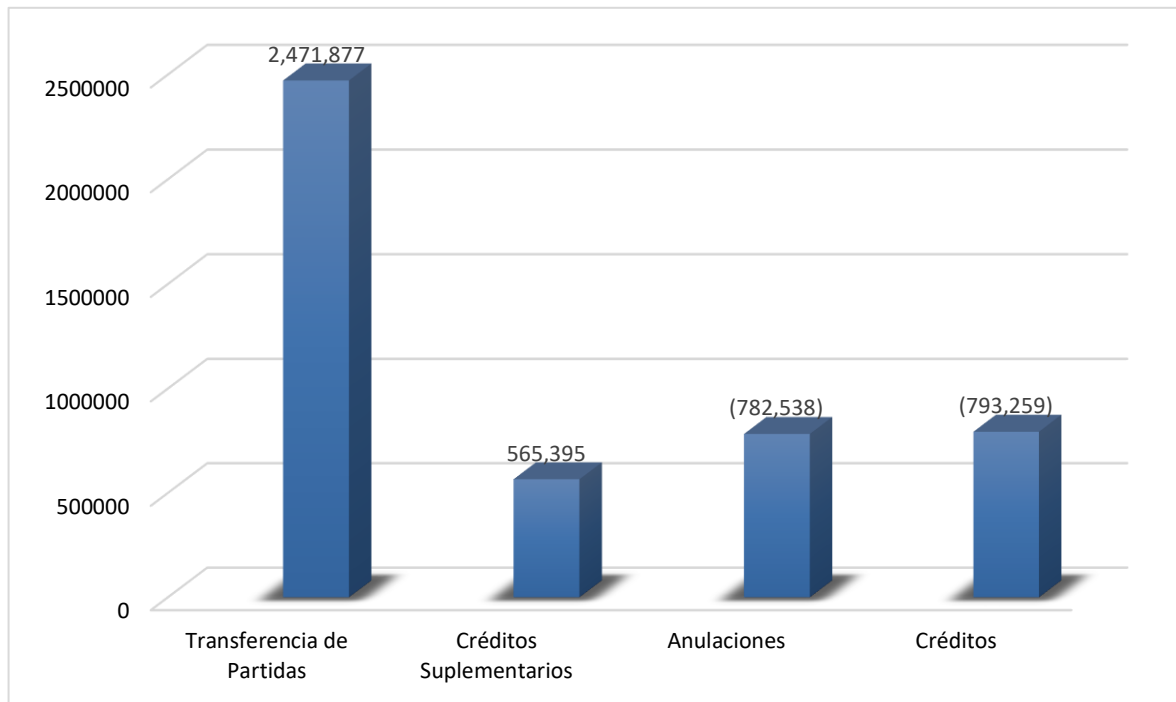
*Nota.* Información Obtenida de la Base de Datos del SIAF WEB de la Municipalidad Distrital de Zaña y la Consulta Amigable del Portal del MEF - Ejercicio fiscal 2022.

## INDICADOR 9: Adquisición de Activos No Financieros

**Figura 19**

*Tipo de Modificación Presupuestaria y su Incremento en la Genérica de Gasto 2.6*

*Adquisición de Activos No Financieros*



*Nota.* El gráfico representa el incremento presupuestal (en soles) en la Genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por las modificaciones presupuestarias efectuadas, obtenido de la base de datos del SIAF WEB de la Municipalidad Distrital de Zaña, 2022.

### **Interpretación:**

Mediante la Figura 19, se puede determinar que en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, el Tipo de Modificación Presupuestaria que mayor incrementó su presupuesto en ésta genérica son las Transferencias de Partidas con un importe de S/ 2,471,877 considerando que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel

Funcional Programático (Anulaciones y Créditos) no generan incremento en el presupuesto original.

De acuerdo a la Tabla 12, específicamente se puede deducir que la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros inició con un PIA de S/ 595,894 y se incrementó por el registro de modificaciones presupuestarias al importe de S/ 3,643,887 lo que representa un incremento del 511.50% en el presupuesto original de esta Genérica de Gasto, originado principalmente por las transferencias de partidas para la ejecución de proyectos de inversión. Asimismo, se puede determinar que en ésta genérica el devengado es por la suma de S/ 2,712,830.41 lo que representa un avance en el gasto del 74.45%.

Asimismo, evaluando la Tabla 11 y la Tabla 12 en su conjunto, el Gobierno Edil de Zaña durante el ejercicio fiscal 2022 incrementó su presupuesto realizando modificaciones presupuestarias por la suma de S/ 6,676,303 lo que equivale al 237.80% de su presupuesto originalmente aprobado, siendo las modificaciones presupuestarias del Tipo 1: Transferencia de Partidas la que mayor incremento representó hasta por la suma de S/ 4,526,736 lo que equivale al 161.23% de su presupuesto originalmente aprobado, siguiendo en ese orden las modificaciones presupuestarias del Tipo 2: Créditos Suplementarios representan el 76.56%. Con respecto a las modificaciones presupuestarias del Tipo 3: Créditos y Anulaciones éstas no incrementan el Marco Inicial (PIA) pero si modifican internamente la Categoría y Genérica del Gasto, representando un Marco Modificado (PIM) del 46.62% de créditos y anulaciones respecto al PIA. En lo que respecta a la Categoría del Gasto las modificaciones presupuestarias hechas al Gasto Corriente representan una mayor asignación de recursos respecto al Gasto de Capital hasta por la suma de S/ 3,628,310 lo que equivale al 164% del presupuesto originalmente aprobado para Gasto Corriente, siendo la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios la que mayor asignación de recursos ha tenido hasta por la suma de S/ 2,035,359 lo que representa al 155.29%. Asimismo, que para el Gasto de Capital la asignación de recursos mediante modificaciones presupuestarias es hasta por la suma de S/ 3,047,993 lo que equivale al

511.50% del presupuesto originalmente aprobado para Gasto de Capital debido a las modificaciones presupuestarias del Tipo 1: Transferencia de Partidas y Tipo 2: Créditos Suplementarios para ejecución de obras públicas.

**Desarrollo del tercer objetivo específico: Formular estrategias de gestión, con las debidas responsabilidades haciendo cumplir las normas presupuestarias al efectuar modificaciones presupuestarias relacionadas con la ejecución de los gastos en el Gobierno Edil de Zaña, 2022.**

### **Resultados según la entrevista**

Para ampliar la investigación y fortalecer los resultados obtenidos de las variables de estudio mediante el análisis documental, se pactó realizar una entrevista a la Gerente Municipal y a la Jefa de Planeamiento y Presupuesto con la finalidad de obtener información relevante para el desarrollo del tercer objetivo específico: Formular estrategias de gestión, con las debidas responsabilidades haciendo cumplir las normas presupuestarias al efectuar modificaciones presupuestarias relacionadas con la ejecución de los gastos en el Gobierno Edil de Zaña, 2022, asimismo nos permitió desarrollar el objetivo general: Determinar la relación entre las normas presupuestarias y la ejecución del gasto público en el Gobierno Edil de Zaña en el año 2022 en combinación con el análisis documental. Sin embargo, por cuestiones de tiempo y de agenda muy recargada por parte de la Gerente Municipal, solo fue posible realizar la entrevista a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



**Tabla 13**

*Resultado de la Entrevista*

<b>Preguntas y Respuestas</b>	<b>Interpretación para el Análisis</b>
<b>DIMENSIÓN 1: Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional</b>	
<p>1. ¿Cuál es su opinión referente a las normas presupuestarias aplicadas en las modificaciones en el NI?</p>	
<p>Son muy necesarias y de estricto cumplimiento al realizar algún cambio en el presupuesto, y su importancia radica en evitar malversar los fondos públicos y reorientar muchas veces el presupuesto en gastos innecesarios, asimismo su incumplimiento genera faltas graves y muy graves que ante los órganos de control como la C.G.R a través de sus informes puede hasta sancionar e inclusive recomendar el inicio de las acciones legales que correspondan ante los organismos de justicia. Para el caso de las modificaciones en el nivel institucional hay dos tipos de modificaciones, una es la transferencia de partidas donde generalmente es para financiar algún proyecto de inversión y la otra es por créditos suplementarios ya sea porque hubo una mayor recaudación y por saldos de balance. Este tipo de modificaciones presupuestarias incrementan el presupuesto con el que apertura la entidad municipal.</p>	<p>Las normas presupuestarias aplicadas a las modificaciones presupuestarias son de estricto cumplimiento para evitar la malversación del dinero del estado y ejecutar el presupuesto en gastos innecesarios.</p>
<p>2. ¿Cómo se vienen aplicando las normas presupuestarias al registrar modificaciones presupuestarias en la municipalidad?</p>	
<p>Se cumple estrictamente, especialmente cuando hay transferencia de partidas, dado que las asignaciones presupuestarias se realizan mediante Decretos Supremos especificándose</p>	<p>Existe un cumplimiento estricto en las modificaciones presupuestarias cuando se trata de transferencia de partidas, dado que se realizan mediante Decreto Supremo.</p>

Preguntas y Respuestas	Interpretación para el Análisis
<p>el monto, proyecto y/o actividad, fuente y rubro de financiamiento y el procedimiento administrativo correspondiente para su incorporación presupuestal.</p>	
<p>3. ¿Cuál es el procedimiento administrativo para registrar las modificaciones presupuestarias?</p>	
<p>Para el caso de las transferencias, éstas se originan por D.S, generalmente se dan 5 días para su incorporación institucional, previo informe de desagregación de recursos por parte de la Oficina que maneja el Presupuesto, el informe favorable de Asesoría Legal y la Resolución de Alcaldía que establece la aprobación de la citada desagregación de los recursos asignados para luego registrar la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria. Luego de su incorporación institucional se tiene 05 días más para remitir copia de la R.A. y las correspondientes Notas a los entes descritos en las normas presupuestarias.</p>	<p>La incorporación institucional mediante transferencia de partidas viene establecida en el Decreto Supremo que autoriza las transferencias.</p>
<p>4. ¿Qué opinión le merece el trabajo que realizan los funcionarios y servidores involucrados en el manejo presupuestal?</p>	
<p>Lamentablemente cada vez que hay cambio de gestión, se contrata nuevo personal y muchas veces sin conocimiento sobre el tema con un total desconocimiento del manejo presupuestal y lo que es peor cuando se logra contratar a personal capacitado a los pocos meses renuncian por las bajas remuneraciones que se perciben en esta entidad. Actualmente por</p>	<p>Se advierte un grave problema en la institución que se deriva principalmente cuando hay un cambio de gestión municipal, el nuevo personal contratado llega con desconocimiento del manejo presupuestal y algunos no cumplen con el perfil, las bajas remuneraciones ahuyentan al personal capacitado.</p>

Preguntas y Respuestas	Interpretación para el Análisis
------------------------	---------------------------------

parte del alcalde, funcionarios y servidores, éstos tienen escaso conocimiento sobre planeamiento y presupuesto, algunos no cumplen con el perfil de acuerdo a los documentos de gestión, el personal de confianza es contratado y al no contar con instrumentos de planificación no se podrá cumplir con los objetivos institucionales.

5. ¿En qué situación se encuentran el PDLC, el PEI y el POI?

La Entidad no cuenta con un PDLC, sus instrumentos de planificación como el Plan Estratégico Institucional está desfasado y no se han elaborado los Planes Operativos Institucionales, por eso el Presupuesto Institucional no cuenta con una buena base para realizar su formulación presupuestaria, sin objetivos ni metas institucionales, se realiza en base a estadísticas y al historial de la formulación de los presupuestos de los últimos 03 años. Esperamos para el próximo año revertir esta situación.

La entidad carece de instrumentos de planificación lo que no permite elaborar eficientemente sus presupuestos institucionales al no contar con objetivos y metas.

**DIMENSIÓN 2:** Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático

6. ¿Cuál es su opinión referente a las normas presupuestarias aplicadas en las modificaciones presupuestarias en el NFP?

Según, al análisis que se ha realizado, en el ejercicio fiscal 2022 se han efectuado un promedio de 90 a 100 modificaciones de este tipo, una cantidad un tanto elevada considerando que el presupuesto que se maneja es exiguo y además los programas presupuestales, las acciones comunes y las

En el nivel funcional programático se han realizado muchas modificaciones presupuestarias, el presupuesto que se administra es muy poco. Se carece de alguna documentación que sustenten los créditos y anulaciones efectuadas. Las normas aplicadas a las modificaciones presupuestarias son muy útiles por que evitan realizar

<b>Preguntas y Respuestas</b>	<b>Interpretación para el Análisis</b>
<p>APNOP incluyendo las inversiones son pocas, sin embargo, durante la transferencia de gestión no se ha entregado toda la documentación respectiva que sustente los créditos y anulaciones efectuados. Las normas que reglamentan a las modificaciones presupuestarias son muy útiles por que evitan realizar modificaciones que atenten contra la correcta ejecución del gasto.</p>	<p>modificaciones que atenten contra la calidad del gasto público.</p>
<p>7. ¿En qué medida se viene cumpliendo con la aplicación de las normas presupuestarias al registrar modificaciones presupuestarias en el NFP?</p>	
<p>Actualmente se viene cumpliendo con lo que establece la normativa en materia presupuestal, para eso el MEF constantemente está capacitando al personal que labora en las oficinas de Presupuesto, sin embargo hay situaciones que no son claras y que crean confusión al momento de efectuar las modificaciones, asimismo estas normas deben exceptuar algunas restricciones para aquellas municipalidades que manejan presupuestos reducidos como es el caso de la municipalidad de Zaña ya que muchas veces se necesitan realizar modificaciones y se nos imposibilita efectuarlas especialmente en bienes y servicios, más aún que vivimos tiempos de emergencia por el fenómeno del niño y estas necesidades de gasto no han sido contempladas en el presupuesto de la entidad.</p>	<p>Se cumple con la normativa presupuestal, el Ministerio de Economía y Finanzas realiza constantes capacitaciones. Sin embargo, existen restricciones que no están muy claras y crean confusión. Se debería tener en cuenta de manera excepcional algunas restricciones para las entidades públicas que manejan bajos recursos.</p>

Preguntas y Respuestas	Interpretación para el Análisis
<p>8. ¿Cuál es el procedimiento administrativo que se utiliza en el registro de las modificaciones en el NFP?</p> <p>Este tipo de modificaciones corresponde a los créditos y anulaciones que se pueden hacer sin que ello genere un incremento o decremento del Presupuesto Institucional Modificado. Se realiza cuando el área correspondiente que generalmente es el Área de Logística solicita un Certificado Presupuestario de acuerdo a su estudio de mercado que puede ser la adquisición de un bien o un servicio, para lo cual la encargada de Presupuesto revisa su ejecución presupuestal y si es necesario y de acuerdo a las normas presupuestarias considera realizar una modificación presupuestaria realiza la Nota correspondiente dándole crédito presupuestario a lo solicitado para posteriormente realizar el Certificado de Crédito Presupuestario y comunicarlo de manera oficial. Todas las modificaciones en el NFP efectuadas durante un mes se formalizan mediante Resolución de Alcaldía dentro de los 10 días calendarios del siguiente mes.</p>	<p>Se cumple con el procedimiento de acuerdo a las normas presupuestarias al efectuar una modificación presupuestal en el nivel funcional programático.</p>
<p>9. ¿Cómo evalúan las necesidades de gasto en base al equilibrio presupuestario con lo que efectivamente se recauda?</p> <p>El problema más grave que tienen las municipalidades pequeñas como Zaña, es que manejan poco presupuesto lo que implica que las necesidades de gasto superan ampliamente lo que se recauda. En los recursos directamente recaudados por ejemplo al mes de junio ni siquiera se recauda el 25% de lo proyectado en</p>	<p>La entidad maneja poco presupuesto, las necesidades de gasto superan ampliamente lo que se recauda.</p>

Preguntas y Respuestas	Interpretación para el Análisis
<p>cuanto al Impuesto Predial del Rubro Impuestos Municipales apenas se ha recaudado el 30% lo que implica un grave problema durante los próximos meses y para ahondar la crisis, las transferencias por FONCOMUN están muy por debajo de lo proyectado mensualmente. Actualmente se está viviendo una crisis financiera y presupuestal en nuestra comuna.</p>	
<p>10. ¿Por qué considera que las modificaciones presupuestarias realizadas en el NFP están plenamente justificadas?</p> <p>Se registran las modificaciones en base a las necesidades del día a día y tiene mucho que ver con la baja recaudación explicado anteriormente, caso contrario la municipalidad dejaría de brindar los servicios esenciales que como entidad le corresponde, por ejemplo, la compra de combustible, el pago de personal entre otros.</p>	<p>Las modificaciones al presupuesto se efectúan de acuerdo a las necesidades que se dan en el momento, especialmente para los servicios básicos como por ejemplo la compra de combustible, pago de personal, etc.</p>
<p><b>DIMENSIÓN 3: Gastos Corrientes</b></p>	
<p>11. ¿En qué medida la ejecución del gasto corriente se ha desarrollado eficientemente durante el ejercicio fiscal 2022?</p> <p>Se dice que cuando ejecutas la totalidad de tu presupuesto es porque lo has hecho de manera eficiente. Sin embargo, es difícil medir la eficiencia del gasto público cuando manejas un bajo presupuesto y apenas alcanza para pago de planillas y servicios.</p>	<p>No se puede medir la eficiencia, cuando manejas un bajo presupuesto.</p>
<p>12. ¿Podría precisar el impacto que ha tenido la categoría del Gasto Corriente en las</p>	<p>No se cuenta con el presupuesto que se requiere para mejorar las</p>

Preguntas y Respuestas	Interpretación para el Análisis
<p>necesidades establecidas en el Presupuesto Institucional modificado?</p> <p>El gasto público juega un papel determinante cuando generas mejores condiciones en la calidad de vida de las personas, mejorando su educación, su salud, su bienestar en general. En Zaña es complicado mejorar esas condiciones cuando no tienes el presupuesto que se requiere para mejorar las condiciones de vida de sus pobladores sobre todo lo referido al gasto corriente donde las recaudaciones son muy bajas.</p>	<p>condiciones en la calidad de vida de los habitantes del distrito de Zaña.</p>
<p>13.¿Cuál es el nivel de ejecución del Presupuesto Institucional Modificado en las genéricas de gastos corrientes?</p> <p>En cuanto al gasto corriente durante el año fiscal 2022 éste se ha ejecutado casi en su totalidad, recordemos que las necesidades de gasto son mayores a la recaudación obtenida. La cancelación de remuneraciones y la obtención de servicios y bienes son los que representan el mayor gasto.</p>	<p>El gasto corriente ha sido ejecutado casi en su totalidad.</p>
<p><b>DIMENSIÓN 4: Gastos de Capital</b></p>	
<p>14.¿En la categoría del Gasto de Capital como se ha considerado el presupuesto necesario en su PIM para atender gastos en inversión?</p> <p>Gastos de Inversión significa proyectos de inversión, y estos se logran solo con gestión, como por ejemplo el Ministerio de Vivienda, Reconstrucción con Cambios entre otros, dado que con el presupuesto de la entidad no se puede lograr mucho y con lo poco que queda, estos presupuestos se asignan para lo que se</p>	<p>El presupuesto en inversiones de la entidad se destina para lo que se apruebe en los presupuestos participativos de la entidad y para estudios de inversión. Para los proyectos de inversión que generan impacto se realiza la gestión correspondiente ante otras entidades.</p>

Preguntas y Respuestas	Interpretación para el Análisis
<p>apruebe en el presupuesto participativo y algunos estudios de inversión.</p>	
<p>15. ¿En qué medida, se ha logrado ejecutar el Presupuesto Institucional Modificado en la genérica de gasto: 2 6 adquisición de activos no financieros (inversiones)?</p>	
<p>Las transferencias de partidas para ejecución de proyectos especialmente por gestión ante la ARCC y las inversiones aprobadas en el Presupuesto Participativo son las que son asignadas a través de esta genérica y se tratan de ejecutar de acuerdo a nuestra capacidad operativa, estimo que ha logrado ejecutar en el 2022 entre el 70% y 75%.</p>	<p>Se realizan de acuerdo a la capacidad operativa de la entidad, se estima una ejecución presupuestal entre el 70% y 75%</p>
<p>16. ¿De acuerdo a las modificaciones presupuestarias realizadas en el gasto de capital, cual ha sido el nivel de cumplimiento de los objetivos institucionales en el año fiscal 2022 respecto a las inversiones programadas?</p>	
<p>Hay que considerar que la ejecución del presupuesto de las inversiones está supeditado a varios factores que no son inherentes a la entidad y que algunos de ellos no permiten evaluar la real ejecución del presupuesto. Por ejemplo, aquellas transferencias de partidas que son asignadas a la municipalidad en los últimos meses del año y que por su misma complejidad es difícil ejecutarlo en el mismo año o en el mejor de los casos debido al poco tiempo para culminar el año solo se ejecuta una parte del presupuesto y la mayor parte se ejecuta en</p>	<p>La ejecución presupuestal de las inversiones está supeditado a varios factores, entre ellos las transferencias de partidas que se realizan en los últimos meses el año.</p>



---

<b>Preguntas y Respuestas</b>	<b>Interpretación para el Análisis</b>
el siguiente año como continuidad de inversiones.	

---

*Nota.* Información obtenida de la entrevista a la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Municipalidad Distrital de Zaña.

**Desarrollo del objetivo general: Determinar la relación entre las normas presupuestarias y la ejecución del gasto público en el Gobierno Edil de Zaña en el año 2022.**

### **Resultados según el Análisis documental**

Prosiguiendo con la investigación se obtuvieron los resultados usando para ello la técnica del Análisis Documental y como instrumento la Guía de Análisis Documental obteniéndose la información mediante el SIAF WEB y documentación interna de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, iniciándose con los resultados obtenidos y vinculados al tercer objetivo específico mediante el cual se analizó si hubo una correcta aplicación de las normas presupuestarias al efectuar modificaciones tipo 3: En el NFP en el Gobierno Edil de Zaña durante el ejercicio fiscal 2022. Para lo cual se obtuvo la colaboración de la encargada de la Oficina de Presupuesto y se analizó cada modificación presupuestaria efectuada y se corroboró con las normas presupuestarias como son la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto Público Año 2022, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, el D.L. 1440, Resoluciones de Alcaldía entre otros.

**Tabla 14**

*Modificaciones y su Cumplimiento Normativo*

Nota	Monto	Norma(s) Presupuestaria(s)	Estado de cumplimiento de la modificación presupuestaria		
			No cumple	Cumple parcialmente	Cumple totalmente
0000000001	143,347.00	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 28, Num. 28.3		X	
0000000002	8,634.00	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 28, Num 28.3		X	
0000000003	14,798	L. N° 31365: Art. 9, Num. 9.1			X
0000000004	12,805.00	D N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 28, Num. 28.3		X	
0000000005	122,220.00	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art.28, Num. 28.3		X	
0000000007	51,152.00	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 28, Num 28.3		X	
0000000010	1,670	L. N° 31365: Art. 9, Num. 9.8			X
0000000011	187	L. N° 31365: Art. 9, Num. 9.1, Lit. e)	X		
0000000013	28,804.00	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 28, Num. 28.3		X	
0000000014	18,000	L. N° 31365: Art. 9, Num. 9.17			X
0000000015	39,147.00	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art.28, Num. 28.3		X	
0000000016	24,141	L. N° 31365: Art. 9, Num. 9.1			X
0000000017	28,000	Sin restricciones			X
0000000018	13,520	Sin restricciones			X
0000000019	259,035	Sin restricciones			X
0000000020	109,936	Sin restricciones			X
0000000023	19,450	Sin restricciones			X
0000000024	99,179.00	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 28, Num. 28.3		X	
0000000025	93,503.00	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 28, Num. 28.3		X	
0000000026	35,000	Sin restricciones			X
0000000027	665,404	Copia de la Resolución de incorporación Institucional por Transferencia de Partidas deberá ser presentado ante las instituciones establecidas en el D.L. 1440, Art. 31, Num. 31.4,		X	

Nota	Monto	Norma(s) Presupuestaria(s)	Estado de cumplimiento de la modificación presupuestaria		
			No cumple	Cumple parcialmente	Cumple totalmente
		sin exceder cinco días calendario después de su aprobación.			
000000028	433,100	Copia de la Resolución de incorporación Institucional por Transferencia de Partidas deberá ser presentado ante las instituciones establecidas en el D.L. 1440, Art. 31, Num. 31.4, sin exceder cinco días calendario después de su aprobación.		X	
000000029	19,750	Sin restricciones			X
000000030	2,660	Sin restricciones			X
		Copia de la Resolución de incorporación Institucional por Transferencia de Partidas deberá ser presentado ante las instituciones establecidas en el D.L. 1440, Art. 31, Num. 31.4, sin exceder cinco días calendario después de su aprobación.			
000000031	1,754.050	Copia de la Resolución de incorporación Institucional por Transferencia de Partidas deberá ser presentado ante las instituciones establecidas en el D.L. 1440, Art. 31, Num. 31.4, sin exceder cinco días calendario después de su aprobación.		X	
000000032	3,380	Sin restricciones			X
000000033	3,000	Sin restricciones			X
000000034	3,560	Sin restricciones			X
000000035	8,830	Sin restricciones			X
000000036	4,630	Sin restricciones			X
000000037	7,000	L. N° 31365: Art. 9, num. 9.8			X
000000039	15,000	Sin restricciones			X
		Copia de la Resolución de incorporación Institucional por Transferencia de Partidas deberá ser presentado ante las instituciones establecidas en el D.L. 1440, Art. 31, Num. 31.4, sin exceder cinco días calendario después de su aprobación.			
000000040	257,419	Copia de la Resolución de incorporación Institucional por Transferencia de Partidas deberá ser presentado ante las instituciones establecidas en el D.L. 1440, Art. 31, Num. 31.4, sin exceder cinco días calendario después de su aprobación.		X	

Nota	Monto	Norma(s) Presupuestaria(s)	Estado de cumplimiento de la modificación presupuestaria		
			No cumple	Cumple parcialmente	Cumple totalmente
0000000041	813,273	Copia de la Resolución de incorporación Institucional por Transferencia de Partidas deberá ser presentado ante las instituciones establecidas en el D.L. 1440, Art. 31, Num. 31.4, sin exceder cinco días calendario después de su aprobación.		X	
0000000042	75,084	Copia de la Resolución de incorporación Institucional por Transferencia de Partidas deberá ser presentado ante las instituciones establecidas en el D.L. 1440, Art. 31, Num. 31.4, sin exceder cinco días calendario después de su aprobación.		X	
0000000043	950	Sin restricciones			X
0000000044	66,903.00	D. Nº 0002-2021-EF/50.: Art. 28, Num. 28.3		X	
0000000045	19,000	Sin restricciones			X
0000000046	6,360	Sin restricciones			X
0000000047	651	Sin restricciones			X
0000000048	20,000	Sin restricciones			X
0000000049	110,015.00	D. Nº 0002-2021-EF/50.01: Art. 28, Num. 28.3		X	
0000000050	111,230.00	D. Nº 0002-2021-EF/50.01: Art. 28, Num. 28.3		X	
0000000051	112,866.00	D. Nº 0002-2021-EF/50.01: Art. 28, Num. 28.3		X	
0000000052	20,000	Sin restricciones			X
0000000053	30,000.00	D. Nº 0002-2021-EF/50.01: Art. 28, Num. 28.3		X	
0000000054	5,000	Sin restricciones			X
0000000055	25,519	Sin restricciones			X
0000000056	20,000.00	D. Nº 0002-2021-EF/50.01: Art. 28, Num. 28.3		X	
0000000057	15,866	Sin restricciones			X

Nota	Monto	Norma(s) Presupuestaria(s)	Estado de cumplimiento de la modificación presupuestaria		
			No cumple	Cumple parcialmente	Cumple totalmente
0000000058	4,881	Decreto Legislativo N° 1440, Artículo 48, numeral 3			X
0000000059	2,880	Sin restricciones			X
0000000060	52,730	Copia de la Resolución de incorporación Institucional por Transferencia de Partidas deberá ser presentado ante las instituciones establecidas en el D.L. 1440, Art. 31, Num. 31.4, sin exceder cinco días calendario después de su aprobación.		X	
0000000061	19,189	Sin restricciones			X
0000000062	2,000	Sin restricciones			X
0000000063	3,391	L. N° 31365: Artículo 9, numeral 9.17	X		
0000000064	5,000	Sin restricciones			X
0000000065	60,000	Sin restricciones			X
0000000066	4,363	L. N° 31365: Artículo 9, numeral 9.8			X
0000000067	192,696.00	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 28, Num. 28.3		X	
0000000068	30,000	Sin restricciones			X
0000000069	2,800	Sin restricciones			X
0000000070	2,500	Sin restricciones			X
0000000071	8,000	Sin restricciones			X
0000000072	3,000	Decreto Legislativo N° 1440, Art. 48, Num. 3			X
0000000073	670	Sin restricciones			X
0000000074	31,436	L. N° 31365: Art. 9, Num. I 9.4	X		
0000000075	121	No hay restricción			X
0000000076	7,000	L. N° 31365: Art. 9, Num. I 9.8	X		
0000000077	10,490	Copia de la Resolución de incorporación Institucional por Transferencia de Partidas deberá ser presentado ante las instituciones establecidas en el D.L. 1440, Art. 31, Num. 31.4, sin exceder cinco días		X	

Nota	Monto	Norma(s) Presupuestaria(s)	Estado de cumplimiento de la modificación presupuestaria		
			No cumple	Cumple parcialmente	Cumple totalmente
		calendario después de su aprobación.			
0000000078	13,300	Sin restricciones			X
0000000079	39,000	Sin restricciones			X
0000000080	1,450	Sin restricciones			X
0000000081	7,395	Sin restricciones			X
0000000082	4,037	Sin restricciones			X
0000000083	1,040	Sin restricciones			X
		Copia de la Resolución de incorporación Institucional por Transferencia de Partidas deberá ser presentado ante las instituciones establecidas en el D.L. 1440, Art. 31, Num. 31.4, sin exceder cinco días calendario después de su aprobación.			
0000000084	428,728			X	
0000000085	9,668.00	D. Nº 0002-2021-EF/50.01: Art. 28, Num. 28.3		X	
0000000086	32,000	Sin restricciones			X
0000000087	33,000.00	D. Nº 0002-2021-EF/50.01: Art. 28, Num. 28.3		X	
0000000088	3,300	L. Nº 31365: Art. 9, Num. 9.1	X		
0000000089	12,020	D. Nº 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1		X	
0000000090	14,000	D. Nº 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1		X	
		L. Nº 31365: Art. 9, Num. 9.8			
0000000091	8,681	D. Nº 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num 29.1	X		
		L. Nº 31365: Art. 9, Num. 9.1			
0000000092	2,700	D. Nº 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1	X		
		L. Nº 31365: Art. 9, Num. 9.1			
0000000093	2,000	D. Nº 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1	X		
		L. Nº 31365: Art. 9, Num. 9.1			
0000000094	600	D. Nº 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1	X		

Nota	Monto	Norma(s) Presupuestaria(s)	Estado de cumplimiento de la modificación presupuestaria		
			No cumple	Cumple parcialmente	Cumple totalmente
0000000095	285	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1		X	
0000000096	369	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1		X	
0000000097	1,537	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1		X	
0000000098	2,350	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, numeral 29.1		X	
0000000099	5,000	L. N° 31365: Art. 9, Num. 9.1			
0000000100	11,500	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1	X		
0000000101	2,694	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1		X	
0000000102	900	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1		X	
0000000103	41,288.00	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 28, Num. 28.3		X	
0000000104	27	Sin restricciones			X
0000000105	2,336	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.4			X
0000000106	1,800	Sin restricciones			X
0000000107	180	Sin restricciones			X
0000000108	3,300	Sin restricciones			X
0000000109	240	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1			X
0000000110	1,278	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1			X
0000000111	160	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1			X
0000000112	173,720.00	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 28, Num. 28.3		X	
0000000114	292,155.00	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 28, Num 28.3		X	
0000000116	31,972	Sin restricciones			X
0000000117	368	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art.29, Num. 29.1 y 29.4			X



Nota	Monto	Norma(s) Presupuestaria(s)	Estado de cumplimiento de la modificación presupuestaria		
			No cumple	Cumple parcialmente	Cumple totalmente
0000000118	300	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1			X
0000000119	68	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.4	X		
0000000120	23,895	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1			X
0000000121	3,594	Copia de la Resolución de incorporación Institucional por Transferencia de Partidas deberá ser presentado ante las instituciones establecidas en el D.L. 1440, Art. 31, Num. 31.4, sin exceder cinco días calendario después de su aprobación.		X	
0000000125	38,391	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1			X
0000000126	2,310	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1			X
0000000127	11,982	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1	X		
0000000129	22,000	Copia de la Resolución de incorporación Institucional por Transferencia de Partidas deberá ser presentado ante los entes señalados en el num. 31.4, Art. 31 del D.L. 1440, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la aprobación.		X	
0000000131	52,123.00	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 28, Num. 28.3		X	
0000000132	10,900	Copia de la Resolución de incorporación Institucional por Transferencia de Partidas deberá ser presentado ante los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440,		X	

Nota	Monto	Norma(s) Presupuestaria(s)	Estado de cumplimiento de la modificación presupuestaria		
			No cumple	Cumple parcialmente	Cumple totalmente
		dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la aprobación.			
0000000134	51,112.00	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 28, Num. 28.3		X	
0000000135	1,100	Sin restricciones			X
0000000136	1,400	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1	X		
0000000137	43,622	Sin restricciones			X
0000000138	35,420	Sin restricciones			X
0000000139	2,719	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1 y 29.4			X
0000000142	4,114	Sin restricciones			X
0000000143	37,641	L. N° 31365: Art. 9, Num 9.8	X		
0000000144	70,000.00	D. N° 0002-2021-EF/50.01 a: Art. 28, Num. 28.3		X	
0000000146	2,000	Sin restricciones			X
0000000147	370	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 29, Num. 29.1 y 29.4			X
0000000150	3,593	Sin restricciones			X
0000000151	184,000.00	D. N° 0002-2021-EF/50.01: Art. 28, Num 28.3		X	
Totales			15	45	71

*Nota.* Información obtenida del Aplicativo SIAF WEB de la Municipalidad Distrital de Zaña, Ejercicio Fiscal 2022 para Medir el Nivel de Cumplimiento de las Normas Presupuestarias.

### **Interpretación:**

De acuerdo a la información expuesta en la Tabla 14, se han efectuado 15 modificaciones presupuestarias que han inobservado las normas presupuestarias representando el 11.45% del total de las modificaciones presupuestarias efectuadas, 45 han cumplido parcialmente con un 34.35% y 71 modificaciones que representan el 54.20% han cumplimiento totalmente con las normas presupuestarias.

En 15 modificaciones presupuestarias efectuadas no se cumple con la aplicación de las normas presupuestarias inobservándose las siguientes normas, puesto que en la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público (2022), Art. 9, numerales 9.1, literal e); 9.4; 9.8 y 9.17, señala:

Numeral 9.1, en el ámbito del presupuesto a nivel de Pliego, la Partida de Gasto 211, denominada "Retribuciones y Complementos en Efectivo", está restringida de habilitar otras partidas de gasto o ser habilitada por ellas, a menos que se efectúen habilitaciones dentro de la misma partida en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras dentro del pliego mismo.

Numeral 9.1 literal e) Hasta el 15 de febrero de 2022, las modificaciones en el NFP, que cuenten con el respaldo emitido por la DGPP hasta el día 10 de febrero de 2022. Los documentos de solicitud para aprobación deben ser remitidas hasta el 24 de enero de 2022 al MEF.

A nivel de pliego, Numeral 9.4 las partidas específicas del gasto 23 28 11 "CAS" y 23 28 14 "Aguinaldos de C.A.S." están restringidas de transferir fondos a otras partidas, genéricas como específicas del gasto de sus presupuestos institucionales ni ser habilitadas, salvo que se realicen habilitaciones entre o dentro de las mencionadas específicas en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego. Sin embargo, durante la ejecución presupuestal, esta restricción no se aplica a las modificaciones a NFP que se realicen para financiar los contratos administrativos de servicio de carácter indefinido, según lo estipulado en la Ley 31131, así como los contratos administrativos de servicio que sean prorrogados según la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la presente ley. Estas modificaciones deben ser registradas hasta el 15 de marzo de 2022.

Numeral 9.8, prohíbese, durante el Año Fiscal 2022, a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a las Partidas de Gasto 2.3.1.6 “Repuestos y accesorios”, 2.3.1.11 “Suministros para mantenimiento y reparación” y 2.3.2.4 “Servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones”, con el fin de habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego.

Numeral 9.17, en el 2022, las Partidas de Gasto siguientes: 2.3.2.7.1 Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares Desarrollados Por Personas Jurídicas”, 2.3.2.7.2 “Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares Desarrollados por Personas Naturales”, 2.3.2.2.4 “Servicio de Publicidad, Impresiones, Difusión e Imagen Institucional”, y 2.3.2.7.11.99 “Otros Servicios Diversos”, del presupuesto institucional de los tres niveles de gobierno, no podrán ser habilitadas salvo las que se registren entre o dentro de las partidas indicadas en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego.

Asimismo, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 de Ejecución Presupuestaria (2021), Artículo 29, num. 29.1, señala:

Numeral 29.1, son modificaciones en el NFP, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Por otro lado, en 45 modificaciones presupuestarias efectuadas se cumple parcialmente con la aplicación de las normas presupuestarias inobservando las siguientes normas según la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 de Ejecución Presupuestaria (2021), Artículo 28 numeral 28.3 y Artículo 29 numeral 9.1, señala:

Numeral 28.3, copias de las resoluciones mencionadas en los párrafos anteriores, junto con sus respectivos anexos (según el numeral 28.2, en lo referente a modificaciones a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos es aprobada por el Titular del Pliego mediante R.A. haciendo uso del Modelo N° 1/GL), deben ser enviadas a la Oficina de Presupuesto de la municipalidad provincial correspondiente, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días calendario a partir de la fecha de aprobación. Esto se realiza con el fin de mantener actualizada la información del marco presupuestario a nivel provincial.

Numeral 29.1. Son modificaciones en el NFP, aquellas habilitaciones así como las anulaciones que alteren los créditos presupuestarios aprobados en el PIA o en el PIM, según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Asimismo, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público (2018), Artículo 31 numeral 31.4, señala:

Copia de la Resolución de incorporación Institucional por Transferencia de Partidas, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días calendario luego de su aprobación, se envía a los organismos mencionados en el numeral 31.4 del artículo 31 del D.L. 1440.

## Resultados Inferenciales

### Planteamiento de hipótesis (Normas Presupuestarias)

H<sub>0</sub>: Los datos de la variable Normas Presupuestarias se ajustan a una distribución normal

H<sub>1</sub>: Los datos de la variable Normas Presupuestarias no se ajustan a una distribución normal

### Planteamiento de hipótesis (Gasto Público)

H<sub>0</sub>: Los datos de la variable Ejecución del Gasto Público se ajustan a una distribución normal

H<sub>1</sub>: Los datos de la variable Ejecución del Gasto Público no se ajustan a una distribución normal.

**Tabla 15**

*Prueba de Normalidad*

Pruebas de Normalidad				
Kolmogorov-Smimova*				
Variables		Estadístico	gl	Sig.
Resultado	Normas Presupuestarias	0.338	131	0.000
	Ejecución del Gasto Público	0.333	131	0.000

*Nota.* Información Obtenida del SPSS

En la tabla 15 se muestra la información que nos permiten determinar si los datos siguen o no siguen una distribución normal, como la muestra de la investigación fue de 131 elementos (modificaciones presupuestarias efectuadas) se debe aplicar los valores y criterios propuestos por Kolmogorov-Smirnova\*. Se observa que los datos tanto en la variable Normas Presupuestarias, como en la variable Ejecución del Gasto Público

presentan una distribución no normal debido a que el p-valor es menor al valor de la significancia escogida ( $p < 0.05$ ), en consecuencia, se utiliza la prueba de correlación Rho de Spearman para la contrastación de las hipótesis.

Para determinar si existe relación entre la variable Normas Presupuestarias y Ejecución del Gasto Público, debemos corroborar mediante la prueba de hipótesis estadística de Rho de Spearman tal como se detalla a continuación.

### Planteamiento de hipótesis

$H_1$ : Las Normas Presupuestarias se relaciona con la Ejecución del Gasto Público  
 correlacion entre las Normas Presupuestarias y la Ejecución del Gasto Público en el Gobierno Edil de Zaña en el año 2022.

$H_0$ : Las Normas Presupuestarias no se relaciona con la Ejecución del Gasto Público  
 correlacion entre las Normas Presupuestarias y la Ejecución del Gasto Público en el Gobierno Edil de Zaña en el año 2022.

**Tabla 16**

*Coefficiente de Correlación de Rho de Spearman*

			<b>Normas Presupuestarias</b>	<b>Ejecución del Gasto Público</b>
Rho de Spearman	Normas Presupuestarias	Coefficiente de correlación	1.000	-,242**
		Sig. (bilateral)		0.005
		N	131	131
	Ejecución del Gasto Público	Coefficiente de correlación	-,242**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.005	
		N	131	131

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

*Nota.* Información Obtenida del SPSS

## **Interpretación**

De acuerdo a los resultados obtenidos, se tiene que el p-valor es  $0.005 < 0.05$  con lo cual se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis de investigación, a partir de ello se tiene evidencia para poder afirmar que existe relación entre la variable Normas Presupuestarias y la Ejecución del Gasto Público, así mismo, presenta un coeficiente de correlación  $Rho = -0,242^{**}$ , que ha decir de Hernández – Sampieri y Mendoza (2018), presenta una correlación negativa de magnitud débil, eso quiere decir que al realizar modificaciones presupuestarias cuanto más se cumplan las Normas Presupuestarias menor será la Ejecución del Gasto Público que conlleve responsabilidad en el uso inadecuado de los recursos del Estado.



### 3.2. Discusión

Con la implementación de técnicas y herramientas para recopilar información durante el desarrollo del trabajo de campo que para nuestro caso de estudio se utilizó como una primera técnica el Análisis Documental y como instrumento la Guía de Análisis Documental y como segunda técnica se hizo uso de la Entrevista y como instrumento la Guía de Entrevista, el propósito fue obtener información respecto a si las modificaciones presupuestarias efectuadas en la municipalidad de Zaña durante el año 2022 cumplieron con la aplicación de las normas presupuestarias, así mismo se obtuvo información del Gasto Público, estableciéndose la relación entre las variables de estudio. Es necesario precisar que las modificaciones presupuestarias que se efectúan durante un ejercicio fiscal “son los cambios en los montos establecidos en los presupuestos iniciales aprobados en el PIA dentro de los límites normativos presupuestarios de acuerdo al tipo de modificación presupuestaria tanto al Nivel Institucional como a las del NFP” (MEF, 2022). Asimismo, el gasto público viene a estar dado por “El conjunto de desembolsos que las entidades realizan utilizando los créditos presupuestarios asignados, abarcando gastos corrientes, inversiones de capital y el pago de la deuda” (MEF 2018).

El presente estudio tuvo como primer objetivo específico: Analizar la aplicación de las normas presupuestarias en el Gobierno Edil de Zaña en el año 2022, el cual de acuerdo a los resultados obtenidos se pudo encontrar que se efectuaron en total 131 modificaciones de las cuales 37 modificaciones fueron en el Nivel Institucional siendo 12 por Transferencia de Partidas y 25 por Créditos Suplementarios incrementando el presupuesto de la entidad en S/ 6,676,303 vale decir 137.80% más de su presupuesto inicial (PIA S/ 2,807,627). Asimismo, se efectuaron 94 modificaciones en el Nivel Funcional Programático lo que implica variaciones presupuestarias internas hasta por la suma de S/ 1,308,868. Esto quiere decir que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional han incrementado considerablemente el presupuesto inicialmente aprobado, esto se entiende

especialmente por las transferencias de Partidas aprobadas por Decretos Supremos que se han realizado a favor de la entidad para la ejecución de proyectos de inversión pública por parte de la de la Autoridad Nacional para la Reconstrucción con Cambios – RCC tanto para la continuidad de inversiones, así como para inversiones nuevas. Por otro lado, se han hecho transferencias en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Shack y Rivera (2022) afirman, que, en el año 2021, el gobierno nacional compuesto por 154 pliegos presupuestarios y 370 unidades ejecutoras, se realizaron 140 mil modificaciones presupuestarias, por la suma de más de S/ 146,000,000,000, lo que equivale al 140% del presupuesto originalmente aprobado. Asimismo, de los 26 gobiernos regionales y sus 555 unidades ejecutoras, la cifra correspondió a 123 mil modificaciones presupuestarias por aproximadamente S/ 30,000,000,000, equivalente al 90% del presupuesto originalmente aprobado. Por otro lado, en las 1889 municipalidades, se realizaron 561 mil modificaciones presupuestarias equivalente a S/ 52,000,000,000, lo que representas al 247% del presupuesto originalmente aprobado.

En el segundo objetivo específico: Evaluar la ejecución del gasto público en función a las normas presupuestarias en el Gobierno Edil de Zaña en el año 2022, se pudo encontrar que la entidad inició su Gasto Corriente con un Presupuesto Institucional de Apertura por la suma de S/ 2,211,733, incrementándose hasta por la suma de S/ 5,840,043 (Presupuesto Institucional Modificado) debido a las modificaciones efectuadas en ese tipo de gasto que corresponde a Personal y Obligaciones Sociales, Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, Bienes y Servicios y Otros Gastos, representando el 164.05% más del presupuesto inicialmente aprobado, su ejecución Presupuestal presenta un Devengado de S/5,516,775 con avance del 94.46% respecto a su Presupuesto Institucional Modificado. Asimismo, en Gasto de Capital inició con un Presupuesto Institucional de Apertura por la suma de S/ 595,894 incrementándose hasta por la suma de S/ 3,643,887 (Presupuesto Institucional Modificado) debido a las modificaciones presupuestarias efectuadas en ese

tipo de gasto que corresponde a Adquisiciones de Activos No Financieros, representando el 511.49 S% más del presupuesto inicialmente aprobado, su ejecución Presupuestal presenta un Devengado de S/ 2,712,830 con avance del 74.45% respecto a su Presupuesto Institucional Modificado. Esto quiere decir que el Gasto Corriente y Gasto de Capital se han incrementado significativamente al efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por Transferencia de Partidas en mucho mayor grado en Bienes y Servicios y Adquisición de Activos No Financieros respectivamente. Respecto a la Ejecución Presupuestal el Gasto Corriente ha tenido una buena ejecución lo que le ha permitido a la entidad cumplir con sus objetivos institucionales en cambio en el Gasto de Capital la ejecución no ha sido muy buena en términos porcentuales debido a que algunos proyectos de inversión pública no lograron culminarse en ese ejercicio fiscal por la demora en los procesos de selección para adjudicar la buena pro a las empresas ejecutoras y supervisoras. Según Shack y Rivera (2022) afirman que en el Perú se realizan muchas e importantes modificaciones que alteran y redirigen la ejecución del presupuesto inicialmente promulgado, que en nuestro país una entidad pública a nivel de unidad ejecutora realiza una modificación presupuestaria todos los días laborables del año, lo que demuestra grandes cambios e imprevisiones, lo que definitivamente debería tener una mejor regulación. Asimismo, afirman que las constantes modificaciones presupuestarias no facilitan una adecuada programación en términos de tiempo que puedan llevarse por ejemplo los procesos de contratación y ejecución, causando que el gasto por devengado sea enormemente muy inferior al presupuesto inicial y modificado particularmente en el rubro de inversiones, pero lo más grave de la situación es que al final se termina ejecutando el gasto en prioridades que no estuvieron contempladas inicialmente. Concluyen en su estudio que en el Perú se realizan muchas modificaciones presupuestarias que desvían el gasto en el orden de un 54% promedio respecto al presupuesto original aprobado, lo que influye negativamente en el desempeño fiscal, la credibilidad presupuestal y la confianza de la población en sus autoridades.

En el tercer objetivo específico se planteó: Formular estrategias de gestión, con las debidas responsabilidades haciendo cumplir las normas presupuestarias relacionadas con la ejecución de los gastos en el Gobierno Edil de Zaña, 2022, donde se pudo encontrar que se trató de cumplir con la finalidad de evitar, malversar los fondos del estado, ejecutar el presupuesto en gastos innecesarios y atentar contra la calidad del gasto público. A pesar de que el presupuesto que se administra en la entidad municipal es muy exiguo, se han realizado muchas modificaciones algunas de las cuales carecen de la documentación que las sustenten, se realizan de acuerdo a las necesidades que se dan en el momento. En cuanto a la ejecución presupuestal esta no puede medir su eficiencia cuando se maneja un bajo presupuesto por ende no permite mejorar las condiciones en la calidad de vida de los pobladores, el Gasto Corriente ha sido ejecutado casi en su totalidad y el de Inversiones entre 70% y 75%. Se advierte un grave problema en la institución edil cuando se produce un cambio de gestión, el nuevo personal contratado llega con desconocimiento del manejo presupuestal y algunos no cumplen con el perfil, las bajas remuneraciones ahuyentan al personal capacitado, no se cuenta con instrumentos de planificación como el Plan de Desarrollo Concertado, el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional. Esto ha influenciado para efectuar modificaciones que no cumplen con la normativa y se efectuaron de acuerdo a las necesidades de gasto del momento a pesar de que el presupuesto administrado es muy bajo, lo que en un futuro podría generar sanciones administrativas y penales tanto a la autoridad edil, así como a los funcionarios involucrados en el manejo presupuestal. Para que se puedan efectuar correctas modificaciones presupuestarias que cumplan con toda su normativa es necesario formular estrategias de gestión que permitan administrar adecuadamente el presupuesto institucional de la entidad.

- ✓ Debería haber una reforma electoral para la elección de los alcaldes, que conozcan la gestión pública municipal con énfasis en el manejo del Presupuesto Público, y que cuente con cuadros técnicos y políticos preparados (Regidores).

- ✓ En los documentos de gestión, se debe exigir en el Perfil del Gerente Municipal que tenga experiencia en Planeamiento y Presupuesto.
- ✓ La Oficina de Recursos Humanos debe programar en su Plan Anual de Capacitaciones temas referente a Presupuesto Público.
- ✓ Al funcionario o servidor contratado o de planta que asuma la responsabilidad de la Oficina de Presupuesto se le debe exigir cumpla con el perfil y la experiencia adecuada para el cargo.
- ✓ La entidad edil debe en el menor tiempo posible elaborar sus instrumentos de planificación a largo mediano y corto plazo (PDLC, PEI y POI).
- ✓ La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, debe elaborar una Directiva para el Procedimiento a seguir cuando se requieran efectuar Modificaciones Presupuestarias adecuándola a la Entidad edil.

Según Shack y Rivera (2022) afirman que el orden y la planificación son necesarios para la correcta ejecución del presupuesto como herramienta de gestión, sin embargo, se ha demostrado que en el Perú la realización de múltiples e importantes cambios a lo largo de la fase de ejecución presupuestaria que se alejan del presupuesto inicialmente autorizado en una media del 54% del importe aprobado, dado que los procesos de contratación y ejecución no pueden completarse adecuadamente durante el ejercicio sin un creciente y sustancial nivel de cambio e improvisación, mucho más allá de lo razonable, dado que es obvio que el futuro no puede proyectarse con certeza, sin duda no será posible gastar toda la cantidad disponible. Pero, además, debido a la falta de los titulares, personal directivo y profesionales formados con suficiente experiencia en gestión pública, podemos acabar asignando recursos a objetivos distintos de los que se tuvieron en cuenta en el presupuesto inicialmente autorizado. Por su parte la CGR (2018) a través del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, inhabilitó para ejercer la función pública a

nivel nacional a 2804 funcionarios durante el periodo 2014-2018, por haber efectuado variaciones presupuestarias en el nivel institucional como en el NFP inobservando el marco legal que rigen los presupuestos públicos; tal es el caso de habilitar gasto corriente en el Rubro Canon y Sobre Canon cuando debe ser para gasto de inversión, habilitar presupuesto para proyectos de inversión no priorizados durante los procesos participativos, etc. haciendo uso inadecuado de los recursos del estado, según lo resuelto en las Resoluciones N° 0066-2018-CG/TSRA-Segunda Sala, N° 047-2014-CG/TSRA, N° 0005-2017-CG/TSRA-Segunda Sala y N° 0065-2018-CG/TSRA-Segunda Sala.

En el objetivo general se planteó: Determinar la relación entre las normas presupuestarias y la ejecución del gasto público en el Gobierno Edil de Zaña en el año 2022, encontrándose que mediante el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, se obtuvo una correlación negativa de magnitud débil entre las normas presupuestarias y la ejecución del gasto público de  $Rho = -0,242^{**}$  siendo significativa con un p-valor es  $0.005 < 0.05$  con lo cual se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis de investigación ( $H_1$ ). Por su parte, Sinarahua e Ydrogo (2021) en su análisis obtuvieron un coeficiente de correlación de  $0,648^{**}$  mediante la prueba estadística de RhoSpearman para el objetivo general, esto indica que hay una relación moderadamente positiva entre las modificaciones presupuestarias y la ejecución del gasto público. Asimismo, Verona (2021) afirma que las modificaciones presupuestales influyen en la ejecución del gasto público, dado que los resultados de la hipótesis general se basaron en la prueba estadística Rho Spearman con un valor de  $0,846$  y un nivel de significación o p-valor  $0,05$  ( $,000$ ), los cambios presupuestarios influyen en la forma en que se realiza el gasto público, esto pone de manifiesto que se ha establecido que las variables Modificaciones Presupuestarias y Ejecución del Gasto Público tienen una vinculación muy importante. Además, se confirma que existe una clara correlación porque las modificaciones presupuestarias se traducen en un aumento del saldo necesario para la ejecución del gasto público. En esa línea, Preciado

y Luey (2019) sostienen que la correlación entre las modificaciones presupuestales y la ejecución del gasto público de la Municipalidad Distrital de Papayal, según el coeficiente de correlación de Pearson fue de 0.315 lo que indica una correlación directa baja y no significativa al nivel 0.05 (Sig. = 0.203 > 0.05)

## IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1. Conclusiones

Se determinó una correlación negativa de magnitud débil entre las normas presupuestarias y la ejecución del gasto público, ya que se obtuvo un coeficiente de Rho de Spearman de -0,242 siendo significativa con un  $p < 0.05$  por tanto, si al realizar modificaciones presupuestarias cuanto más se cumplan las Normas Presupuestarias menor será la Ejecución del Gasto Público que conlleve responsabilidad en el uso inadecuado de los recursos del Estado.

Se analizó la aplicación de las normas presupuestarias evidenciándose que en la fase de ejecución presupuestal se hacen numerosas y significativas modificaciones que alteran y redirigen la ejecución del presupuesto inicialmente promulgado (Considerando que el año tiene 250 días laborables aproximadamente en promedio cada dos días laborables se realiza una modificación presupuestaria). Se han efectuado 131 modificaciones (Tabla N° 9) de las cuales en la dimensión Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional el 9% son por Transferencia de Partidas, el 19% Créditos Suplementarios y en la dimensión Nivel Funcional Programático el 72 % Créditos y Anulaciones. El estado de cumplimiento normativo (Tabla N° 12) se encuentra en “No Cumple” el 11.45 %, transgrediéndose la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público: Artículo 9, numerales 9.1, literal e); 9.4; 9.8 y 9.17 y 45 y “Se Cumple Parcialmente” el 34.35% inobservando la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 en su Artículo 28 numeral 28.3 y Artículo 29 numeral 29.1 y el D.L. 1440 del SNPP: Artículo 31 numeral 31.4, lo que genera que los funcionarios involucrados en el manejo presupuestal han incurrido en faltas que pueden ser graves o muy graves y son pasibles de ser sancionados e inhabilitados ante una posible auditoría gubernamental.

Se evaluó la ejecución del gasto público, encontrándose que en la dimensión



Gastos Corrientes (Tabla N° 10) se tuvo un avance de ejecución presupuestal del 94.46% al 31 de diciembre de 2022. El Presupuesto inicialmente aprobado, sufrió variaciones incrementándose debido a las modificaciones presupuestarias efectuadas por Transferencia de Partidas (92.90%) y por Créditos Suplementarios (71.62%). En la dimensión Gastos de Capital (Tabla N° 11) se tuvo un avance de ejecución presupuestal del 74.45%. El Presupuesto inicial se incrementó por las Transferencias de Partidas (414.81%) y por los Créditos Suplementarios (94.88%), por tanto, el Gasto Corriente ha tenido una buena ejecución presupuestal lo que le ha permitido a la entidad cumplir con sus objetivos institucionales en cambio en el Gasto de Capital la ejecución no ha sido muy buena debido a que algunos proyectos de inversión pública no lograron culminarse continuando su ejecución en el siguiente año.

Al formular estrategias de gestión, que permitan cumplir con la normatividad presupuestaria se encontró, que existe un grave problema en la institución edil cuando se produce un cambio de gestión, el nuevo personal contratado llega con desconocimiento del manejo presupuestal y algunos no cumplen con el perfil, las bajas remuneraciones ahuyentan al personal capacitado, no se cuenta con instrumentos de planificación como el PDLC, el PEI y el POI, lo que ha generado efectuar modificaciones que no cumplen con la normativa lo que podría generar sanciones administrativas y penales tanto a la autoridad edil así como a los funcionarios que manejan el presupuesto de la entidad. Asimismo, la falta de personal capacitado incluido el titular de la entidad con un nivel de experiencia sobre gestión pública, afecta tremendamente llevar una buena ejecución presupuestal de los recursos estatales, por consiguiente, afecta también el desempeño fiscal, la credibilidad del presupuesto y sobre todo la confianza de los ciudadanos sobre sus autoridades.

## **4.2 Recomendaciones**

Regular mejor las asignaciones presupuestarias en el PIA para reducir las modificaciones a nivel institucional y en el NFP con la finalidad de que se mejore la calidad de la programación presupuestaria una vez iniciada la etapa de ejecución.

La autoridad edil a través del Gerente Municipal y/o Administrador disponga inmediatamente la elaboración de sus instrumentos de gestión y planificación como el PDLC, el PEI, sus Planes Operativos y sus actualizaciones cuando corresponda con el propósito de contribuir al logro de las metas y objetivos de la municipalidad, así como para la adecuada asignación de los recursos del estado al largo, mediano y corto plazo.

El Jefe y/o encargado de la Oficina de Presupuesto en coordinación con las Gerencias y Sub Gerencias debe actualizar los documentos técnicos normativos que regulan el funcionamiento de la entidad de manera integral, específicamente lo relacionado al personal como el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, el Manual de Organización y Funciones - MOF y el Cuadro de Puestos de la Entidad, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los requisitos mínimos, competencias y responsabilidades con los que deben contar sobre todo el personal de confianza e incluir como uno de los requisitos mínimos tener la experiencia comprobada en Presupuesto Público.

La Oficina de Recursos Humanos debe considerar en su Plan Anual de Capacitaciones temas referentes a la formulación y ejecución presupuestal con énfasis en las modificaciones presupuestarias y sus normas que las regulan, con el propósito de mejorar sus habilidades, conocimientos, actitudes y conductas del personal en sus puestos de trabajo y se aplique de manera adecuada en su entorno laboral.

Elaborar una directiva para mejorar el procedimiento administrativo para la

aprobación de las modificaciones presupuestarias en el NFP (créditos y anulaciones) mejorando los tiempos de respuesta en cuanto a los informes presupuestales, los informes de las áreas usuarias, las resoluciones de formalización presupuestaria, las notas de modificación presupuestaria y su correspondiente gasto.

De acuerdo a la normativa que regula las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional en lo referente a Transferencia de Partidas, la Municipalidad Distrital de Zaña debe planificar, priorizar y ejecutar una serie de acciones, de tal manera que permita ejecutar en el menor tiempo posible y dentro del ejercicio fiscal los recursos transferidos, las que tienen por objeto crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes o servicios públicos las que se traducen en su conjunto en ejecución de inversiones dado que estas generan empleo y dinamizan la economía así como principalmente busca cerrar brechas fundamentalmente de servicios básicos para sus pobladores, especialmente en educación, saneamiento, transporte, salud, etc.

En caso la Municipalidad elabore su Plan Estratégico Institucional (PEI), el Titular de la Entidad debe determinar las prioridades de gasto en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales y sujetándose a la normatividad vigente.

## REFERENCIAS

- Albarado, I. & Galindo, L. (2019). *Análisis de la ejecución presupuestal y verificación del registro contable de los ingresos y gastos de ocho municipios de Bocayá durante la vigencia 2016*. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Tunja, Colombia. [https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/2760/8/TGT\\_1381.pdf](https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/2760/8/TGT_1381.pdf)
- Aníbal, L. (2021). *El presupuesto como herramienta para la toma de decisiones gerenciales en los Establecimientos Públicos*. Universidad Militar Nueva Granada. Nueva Granada, Colombia. <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/39446>.
- Banco Central de Reserva del Perú (2018). *Glosario – Información Presupuestal*. Perú. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/glosario/glosario-presupuesto.pdf>.
- Barrantes, A. (2019). *El presupuesto público como herramienta de control para evaluar la eficiencia en la gestión de inventarios y abastecimiento de la Red Asistencial Lambayeque “Juan Aita Valle” - Essalud en el periodo 2016*. Universidad Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo, Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12423/2874>
- Bejarano, P. (2020). *La influencia de las Modificaciones Presupuestales en la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco en el Año 2018*. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. Lima, Perú. <https://repositorio.une.edu.pe/handle/20.500.14039/4887?show=full>
- Brenis, K. & Delgado, A. (2023). *Proceso de ejecución presupuestaria y la calidad de gasto en obras viales y ornatos de la Municipalidad Distrital José Leonardo Ortiz*. Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Perú. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/10765>
- Chiriboga, C. & Noboa, S. (2019). *La incidencia del gasto público en el crecimiento económico del Ecuador, periodo 2008-2018*. Escuela Politécnica Nacional. Quito, Ecuador. <https://bibdigital.epn.edu.ec/handle/15000/20587>
- Coello, K. & León, L. (2021). *Análisis de ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas en la municipalidad provincial de Lambayeque periodo 2018-2019*.

- Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque, Perú.  
<https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/10008>
- Congreso de la República (2004). *Ley General N° 28411 del Sistema Nacional de Presupuesto*.  
<http://portal.apci.gob.pe/Compendio%20Normas%20Legales%20CTI/036.pdf>
- Contraloría General de la República (2014). *Resolución N° 047-2014-CG/TSRA*. Lima, Perú.  
<http://fweb.contraloria.gob.pe/BuscadorTSRA/DocView.aspx?id=4893297&page=14&searchid=ffc76c8d-9392-4434-800b-4cb2fea056f6047-2014-CG/TSRA>
- Contraloría General de la República (2017). *Resolución N° 005-2017-CG/TSRASEGUNDA SALA*. Lima, Perú.  
<http://fweb.contraloria.gob.pe/BuscadorTSRA/DocView.aspx?id=4489537&page=4&searchid=c31b4004-456d-4082-a6c6-8c956eb96032>
- Contraloría General de la República (2017). *Resolución N° 0065-2017-CG/TSRASEGUNDA SALA*. Lima, Perú.  
<http://fweb.contraloria.gob.pe/BuscadorTSRA/DocView.aspx?id=3877899&page=1>
- Contraloría General de la República (2018). *Resolución N° 0066-2018-CG/TSRASEGUNDA SALA*. Lima, Perú.  
<http://fweb.contraloria.gob.pe/BuscadorTSRA/DocView.aspx?id=4687974&page=19&searchid=4a7c1862-ef49-45fb-9b5a-ef0a978431fe>  
*del Sistema Nacional de Presupuesto Público*. Perú: Diario Oficial El Peruano
- Díaz, C. (2021). *Presupuesto por resultados y su impacto en la calidad del gasto público en las unidades ejecutoras sector salud, Lambayeque – 2019*. Universidad César Vallejo. Trujillo, Perú. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/57015>
- Eleconomista.es (2021, 1 de marzo). *España es incapaz de gastar el dinero que recibe de la UE: tiene la peor ejecución, por detrás de Eslovaquia o Rumanía*.

<https://www.eleconomista.es/economia/noticias/11078468/03/21/Espana-es-el-pais-mas-retrasado-en-la-ejecucion-de-los-fondos-estructurales-del-antiguo-presupuesto-de-la-UE.html#:~:text=Espa%C3%B1a%20ha%20ejecutado%20un%2043,datos%20publicada%20este%20lunes%20por>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México: McGraw Hill Education.

Leyva, M. (2021). *Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático y su relación con el gasto público, Gobierno Regional de La Libertad, 2017-2019*. Universidad César Vallejo. Trujillo, Perú.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/55990>

Luna, C. (23 de enero de 2023). *Eficacia del gasto público en Piura*. Obtenido de: Investigación de Mercado y Consultores: <https://lunaconsultores.com/eficacia-del-gasto-publico-en-piura2022/#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20Ministerio%20de%20Econom%C3%ADa,ubic%C3%A1ndose%20en%20el%20s%C3%A9ptimo%20puesto>.

Méndez, F. (2023). *Argentina: Credibilidad Presupuestaria y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Revista Internacional de Presupuesto Público – ASIP, Buenos Aires, Argentina. <https://asip.org.ar/110-revista-internacional-de-presupuesto-publico-asip/>

Ministerio de Economía y Finanzas (2021, 29 de abril). *Decreto Supremo N° 091-2021-EF. Autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 600 000 000,00 a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de metas establecidas al 31 del año 2020*. Diario Oficial El Peruano.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1860082/DS091\\_2021EF.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1860082/DS091_2021EF.pdf)

- Ministerio de Economía y Finanzas (2022, 17 de febrero). *Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático: Casos prácticos*. Dirección General de Presupuesto Público. Perú.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/2022/17022022\\_MODIF\\_PRESUP\\_NIVEL\\_FUNC\\_PROG\\_CASOS\\_PRACT.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/2022/17022022_MODIF_PRESUP_NIVEL_FUNC_PROG_CASOS_PRACT.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (16 de Setiembre de 2018). *Decreto Legislativo 1440*
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria*. Perú. <https://www.mef.gob.pe/es/porinstrumento/directivas/28010-directiva-n-0002-2021-ef-50-01/file>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático. Casos prácticos*. Perú.  
<https://www.mef.gob.pe/es/porinstrumento/directivas/28010-directiva-n-00022021-ef-50-01/file>
- Orco, A. (2020). *Gasto Público en Inversiones y Reducción de la Pobreza Regional en el Perú, Periodo 2009-2018*. Revistas de Investigación Quipukamayoc UNMSM. Abancay, Perú. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v28i56.17087>.
- Pinedo, J., Dávila, J. & Luna, E. (2021). *El nivel de la calidad de gasto público del proceso presupuestario en la dirección regional de transportes y comunicaciones de San Martín, 2019*. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. México, México. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i6.1340](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1340)
- Portillo, R., Rodríguez, J. & García, D. (2019). *Finanzas municipales: Análisis del gasto público del municipio Sinaloense (2010-2015) y su impacto en los indicadores de pobreza*. Revista científica "Teorías, enfoques y aplicaciones en las ciencias sociales". Rioja, México. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7641529.pdf>
- Preciado, E. & Luey, Y. (2019). *Modificaciones presupuestales y su influencia en la ejecución del gasto público de la Municipalidad Distrital de Papayal*. Universidad Nacional de Tumbes. Tumbes, Perú.

- <https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/742>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2021). *Municipio al Día*. <https://www.gob.pe/12306-realizarmodificaciones-presupuestales>
- Reinoso, Y. & Pincay, D. (2020). *Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno local Municipal del Cantón Simón Bolívar*. 593 Digital Publisher CEIT, 5(2), 14-30. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.2.162>
- Rodríguez, J. (2022). *Proceso de ejecución presupuestaria y calidad de gasto en una municipalidad provincial de la Región Lambayeque*. Universidad César Vallejo. Chiclayo, Perú. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/93047>
- Rosas, V. (2022). *Evaluación presupuestaria y la calidad de gasto público en el Perú, 2021*. Revista de Ciencias Empresariales. Lima, Perú. [de:https://www.innovasciencesbusiness.org/index.php/ISB/issue/view/13/14](https://www.innovasciencesbusiness.org/index.php/ISB/issue/view/13/14)
- Serrano, J., Duarte, J. & Colindres, H. (2020). *La incidencia del gasto público en el desarrollo local del municipio de San Salvador*. Universidad de El Salvador. San Salvador, periodo 2009-2017, El Salvador. <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/22818/1/LA%20INCIDENCIA%20DEL%20GASTO%20PÚBLICO%20EN%20EL%20DESARROLLO%20LOCAL%20DEL%20M.pdf>
- Shack, N. & Rivera, R. (2022). *Evaluación de la credibilidad presupuestal del gasto público en el Perú. Documento de Política en Control Gubernamental*. Contraloría General de la República. Lima, Perú. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3284646/Evaluaci%C3%B3n%20de%20la%20credibilidad%20presupuestal%20del%20ga.pdf?v=1676924779>
- Sinarahua, J. & Ydrogo, A. (2021). *Modificaciones presupuestarias y ejecución del gasto público de la Municipalidad Distrital de San Antonio, 2019*. Universidad César Vallejo. Tarapoto, Perú. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/87824>
- Slipczuk, M. (15 de setiembre de 2020). *¿Cómo se hace el Presupuesto y cuánto se cumple?* Chequeado, pág. p.1. <https://chequeado.com/elexplicador/como-se-hace->



el-presupuesto-y-cuanto-se-cumple/

- Tarrillo, D., Zavala, J., Quequezana, P., Gómez, L., Najarro, D., Yngunza, F., Cama, D. & Huaquisto, M. (2022). *Reporte del Gasto Público. Sociedad de Comercio Exterior del Perú COMEXPERU.* Lima, Perú.  
<https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-eficacia-006.pdf>
- Vaquero, M. (2019). *Las modificaciones de los créditos presupuestarios: ampliaciones y transferencias de créditos presupuestarios.* Universidad de Valladolid. Valladolid, España.  
[https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/52079/TFGD\\_01365.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/52079/TFGD_01365.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Vargas, J. & Zavaleta, W. (2020). *La gestión del presupuesto por resultados y la calidad del gasto en gobiernos locales.* Revista Científica “Visión del Futuro”. Lima, Perú.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357963491002>
- Verona, N. (2021). *Modificaciones presupuestales y su influencia en la ejecución del gasto público en la Municipalidad Provincial de Chincheros, año 2021.* Universidad César Vallejo. Lima, Perú. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/87036>
- Villacrez, R. (2020). *La incidencia de las modificaciones presupuestales en la ejecución de proyectos de inversión pública en la Universidad Nacional de San Martín Distrito de Tarapoto – 2018.* Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. Lima, Perú. <https://repositorio.une.edu.pe/handle/20.500.14039/4782>

## ANEXOS

### 1. Resolución de Aprobación



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
RESOLUCIÓN N°0335-2023-FACEM-USS

Chiclayo, 19 de julio de 2023.

**VISTO:**

El Oficio N°0185-2023/FACEM-DC-USS, de fecha 19 de julio de 2023, presentado por el Director de la EP de Contabilidad y proveído del Decano de FACEM, de fecha 19/07/2023, donde solicita la APROBACIÓN DE Títulos de Proyectos de Tesis, para los estudiantes de la EP de Contabilidad, que se encuentran en Curso de Actualización, organizado por el Vicerrectorado de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 64° del Reglamento de Investigación de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N° 015-2022/PD-USS de fecha 02 de marzo de 2022, indica que "La Investigación Formativa es un proceso de generación de conocimiento, asociado con el proceso de enseñanza – aprendizaje, cuya gestión académica y administrativa está a cargo de la Dirección de cada Escuela Profesional".

Que, el Art. 71° del Reglamento de Investigación, indica que el Comité de Investigación de la escuela profesional da el visto bueno al tema del proyecto de investigación de acuerdo a la matriz de consistencia lógica y del trabajo de investigación acorde a las líneas de investigación institucional.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO: APROBAR**, el Proyecto de Tesis, para los estudiantes de la EP de Contabilidad, que se encuentran en Curso de Actualización, organizado por el Vicerrectorado de Investigación, según se indica en cuadro adjunto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Dr. LUIS GERARDO GOMEZ JACINTO**  
Decano  
Facultad de Ciencias Empresariales  
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN



**Mg. LISET SUGEILY SILVA GONZALES**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Empresariales  
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

Cc.: Escuela, Archivo


FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
RESOLUCIÓN N°0335-2023-FACEM-USS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO DE INVESTIGACION	LINEA DE INVESTIGACION
1	LLENQUE PAIVA YENNY MARIA	GESTIÓN DE COBRANZAS Y SU IMPACTO EN SITUACIÓN FINANCIERA DE EMPRESA INDUSTRIA Y COMERCIO LAMBAYEQUE EIRL, CHICLAYO, PERIODO 2021-2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
2	BALLONA CAPUÑAY PIER ADOLFO	INCIDENCIA DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO PÚBLICO, SEDE ADMINISTRATIVA UGEL -LAMBAYEQUE 2021 - 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
3	CHAVEZ DAVILA JANNET KATHERYN	INCIDENCIA DE LA INFORMALIDAD DE COMERCIANTES DE CALZADO DEL MERCADO MOSHOQUEQUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CHICLAYO 2023	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
4	POMACAJA LEON MARILYN MERCEDES	CONTROL INTERNO Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE SERVICIOS, DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO, PERIODO 2019 – 2023	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
5	FARFAN VERGARA EDUARDO ALEJANDRO		
6	LEON CHAVEZ NEILER ROMEL	ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INCIDENCIA EN LOS INGRESOS TRIBUTARIOS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
7	GALÁN MAYRA HENRY PAUL	FINANZAS CORPORATIVAS Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA SUPER INMOBILIARIA S.A.C, LIMA, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
8	LLONTOP VALDIVIESO ROSA PAOLA	CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE 2023	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
9	HUARANCCA LEON DAVID JUANYERY	EFECTO DE LA GESTIÓN DE INVENTARIOS EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA EMPRESA SALUD OCULAR E.I.R.L, PACASMAYO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
10	RELUZ SERQUEN ELENA ELIZABETH	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS INVENTARIOS EN LA EMPRESA PERUANA DE ENTRETENIMIENTO S.A.C., CHICLAYO 2023	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
11	CHU RAMIREZ EDWIN JUNIOR		
12	CHAFLOC TIRADO MARITZA DEL PILAR	NORMAS PRESUPUESTARIAS Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, GOBIERNO EDIL DE ZAÑA, CHICLAYO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
13	LIZANA GUEVARA JOSSY	INCIDENCIA DE LAS MERMAS DE EXISTENCIAS EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA, EMPRESA PROCESADORA PERÚ S.A.C. CHICLAYO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
14	BAZALAR GUEVARA LOURDES KERSTYN	RECURSOS FINANCIEROS Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA, EMPRESA PROCESADORA PERÚ S.A.C., CHICLAYO 2023	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
15	GARCIA POMAR MARIO EDUARDO	EFECTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN EL ESTADO ECONÓMICO Y FINANCIERO, INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO IPCE S.A.C., CUTERVO, PERIODO 2021-2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

## 2. Instrumentos de validación

### Guía de análisis documental

#### Instrumento de recojo de información de modificaciones presupuestarias y ejecución del gasto


Ministerio de Economía y Finanzas
31/05/2022 11:56:00

SIAF - Operaciones en Línea
Módulo: **Presupuestal Pliego** Cerrar

RU29195 - MARITZA DEL PILAR CHAFLOC [301226 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA]

---

**Registro**

- Clasificadores Presupuestales
- Modificación Presupuestal
  - [Nota de Modificación Presupuestal](#)
  - [Aprobación de Notas de Modificación Presupuestal](#)
  - [Regularización de Notas Modificatorias Aprobadas](#)
  - [Ajuste al Presupuesto del Dispositivo Legal](#)
  - [Priorización de Créditos Suplementarios](#)
- Programación del Compromiso Anual (PCA)
- Avance Físico
- Proyectos
- Autorización y/o Actualización

### Nota de Modificación Presupuestal

**Buscar por:**

Año Ejecución: 2022 Entidad: 140115 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA (301226)

Mes: Seleccione.. Tipo Modificación: 001 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

Nota: Seleccione... Rubro: Seleccione...

Estado: Seleccione...

[Buscar](#) [Nuevo](#)

**Notas de Modificación Presupuestal**

Documento Emitido						Doc. Aprobación/Rechazo			Doc. Regularización			Otros	
Nota	Fecha	Mes	Rb	Tipo	Monto	Cod.	Número	Fecha	Cod.	Número	Fecha	Estado	Acciones
0000000132	27/12/2022	12	00	1	10,900							APROBADO	
0000000129	23/12/2022	12	00	1	22,000	102	R.A 349-2022-MDZ-A	23/12/2022				APROBADO	
0000000122	23/12/2022	12	00	1	22,000	102	R.A 349-2022-MDZ-A	23/12/2022				ANULADO	
0000000121	21/12/2022	12	00	1	3,594	102	R.A 345-2022-MDZ-A	21/12/2022				APROBADO	
0000000084	13/09/2022	9	19	1	428,728	102	R.A 263-2022-MDZ-A	13/09/2022				APROBADO	
0000000077	23/08/2022	8	00	1	10,490	102	R.A 252-2022-MDZ-A	23/08/2022				APROBADO	
0000000060	05/07/2022	7	00	1	52,730	102	R.A 206-2022-MDZ-A	05/07/2022				APROBADO	
0000000042	06/05/2022	5	19	1	75,048	102	R.A 155-2022-MDZ-A	06/05/2022				APROBADO	
0000000041	06/05/2022	5	19	1	813,273	102	R.A 155-2022-MDZ-A	06/05/2022				APROBADO	

Página 1 de 2

Mostrando 1 - 10 de

- Registro
- Clasificadores Presupuestales
- Modificación Presupuestal
  - Nota de Modificación Presupuestal
  - Aprobación de Notas de Modificación Presupuestal
  - Regularización de Notas Modificatorias Aprobadas
  - Ajuste al Presupuesto del Dispositivo Legal
  - Priorización de Créditos Suplementarios
- Programación del Compromiso Anual (PCA)
- Avance Físico
- Proyectos
- Autorización y/o Actualización

### Nota de Modificación Presupuestal

Buscar por:

Año Ejecución: 2022 Entidad: 140115 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA (301226)

Mes: Seleccione.. Tipo Modificación: 002 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

Nota: Rubro: Seleccione..

Estado: Seleccione..

Buscar Nuevo

#### Notas de Modificación Presupuestal

Documento Emitido					Doc. Aprobación/Rechazo					Doc. Regularización			Otros	
Nota	Fecha	Mes	Rb	Tipo	Monto	Justificación	Cod.	Número	Fecha	Cod.	Número	Fecha	Estado	Acciones
0000000151	30/12/2022	12	08	2	184,000	POR LA INCORPORACION POR MAYORES INGRESOS	102	R.A 334-2022-MDZ-A	30/12/2022				APROBADO	
0000000149	30/12/2022	12	08	2	184,000	POR LA INCORPORACION POR MAYORES INGRESOS	102	R.A 334-2022-MDZ-A	30/12/2022				ANULADO	
0000000148	30/12/2022	12	08	2	184,000	POR LA INCORPORACION POR MAYORES INGRESOS	102	R.A 334-2022-MDZ-A	30/12/2022				ANULADO	
0000000144	23/12/2022	12	07	2	70,000	POR LA INCORPORACION DE MAYORES TRANFERENCIAS	102	R.A 335-2022-MDZ-A	23/12/2022				APROBADO	
0000000134	29/11/2022	11	09	2	51,112	POR LA INCORPORACION DE LA PENALIDAD Y REAJUSTES DE LA 2206368	102	R.A 321-2022-MDZ-A	29/11/2022				APROBADO	
0000000133	27/12/2022	12	09	2	51,112	POR LA INCORPORACION DE LA PENALIDAD Y EJECUCION 2 ETAPA DE LA OBRA 2206368							DESCARTADO	
0000000131	23/12/2022	12	07	2	52,123	POR LA INCORPORACION DE MAYORES TRANFERENCIAS	102	R.A 335-2022-MDZ-A	23/12/2022				APROBADO	
0000000123	23/12/2022	12	07	2	52,123	POR LA INCORPORACION DE MAYORES TRANFERENCIAS	102	R.A 335-2022-MDZ-A	23/12/2022				ANULADO	
0000000115	16/12/2022	12	07	2	211,840	POR L INCORPORACION POR MAYORES TRANFERENCIAS							DESCARTADO	
0000000114	16/12/2022	12	07	2	292,155	POR LA INCORPORACION DE MAYORES TRANFERENCIAS	102	R.A 335-2022-MDZ-A	16/12/2022				APROBADO	

- Registro
- Clasificadores Presupuestales
- Modificación Presupuestal
  - Nota de Modificación Presupuestal
  - Aprobación de Notas de Modificación Presupuestal
  - Regularización de Notas Modificatorias Aprobadas
  - Ajuste al Presupuesto del Dispositivo Legal
  - Priorización de Créditos Suplementarios
- Programación del Compromiso Anual (PCA)
- Avance Físico
- Proyectos
- Autorización y/o

### Nota de Modificación Presupuestal

Buscar por:

Año Ejecución: 2022 Entidad: 140115 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA (301226)

Mes: Seleccione.. Tipo Modificación: 003 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (INTERNAS)

Nota: Rubro: Seleccione...

Estado: Seleccione...

#### Notas de Modificación Presupuestal

Documento Emitido					Doc. Aprobación/Rechazo			Doc. Regularización			Otros			
Nota	Fecha	Mes	Rb	Tipo	Monto	Justificación	Cod.	Número	Fecha	Cod.	Número	Fecha	Estado	Acciones
0000000150	01/12/2022	12	18	3	3,593	POR MODIFICACION ENTRE PARTIDAS	102	12-2022-MDZ-SIAF	01/12/2022				APROBADO	
0000000147	01/12/2022	12	07	3	370	POR LA MODIFICACION ENTRE PARTIDAS	102	12-2022-MDZ-SIAF	01/12/2022	102	016-2023/MDZ-A	13/01/2023	APROBADO	
0000000146	01/12/2022	12	07	3	2,000	POR LA MODIFICACION ENTRE PARTIDAS	102	12-2022-MDZ-SIAF	01/12/2022	102	016-2023/MDZ-A	13/01/2023	APROBADO	
0000000145	01/12/2022	12	07	3	2,000	POR LA MODIFICACION ENTRE PARTIDAS							DESCARTADO	
0000000143	01/12/2022	12	07	3	37,641	POR LA MODIFICACION ENTRE PARTIDAS	102	12-2022-MDZ-SIAF	01/12/2022				APROBADO	
0000000142	01/12/2022	12	07	3	4,114	POR LA MODIFICACION ENTRE PARTIDAS	102	12-2022-MDZ-SIAF	01/12/2022	102	016-2023/MDZ-A	13/01/2023	APROBADO	
0000000141	01/12/2022	12	07	3	2,000	POR LA MODIFICACION ENTRE PARTIDAS							DESCARTADO	
0000000140	01/12/2022	12	07	3	2,000	POR LA MODIFICACION ENTRE PARTIDAS							DESCARTADO	
0000000139	01/12/2022	12	07	3	2,719	POR LA MODIFICACION ENTRE PARTIDAS	102	12-2022-MDZ-SIAF	01/12/2022				APROBADO	
0000000138	01/12/2022	12	07	3	35,420	POR LA MODIFICACION ENTRE PARTIDAS	102	12-2022-MDZ-SIAF	01/12/2022	102	016-2023/MDZ-A	13/01/2023	APROBADO	

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN**  
**DEL MES DE ENERO HASTA DICIEMBRE**  
**(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 14 - LAMBAYEQUE

PROVINCIA : 01 - CHICLAYO

PLIEGO: 15 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA [301226]

Cat / Gto / Gn	Marco Inicial (PIA)	Transferencias de Partidas		Créditos Suplementarios	Créditos Anulaciones dentro de una Ejecutora		Créditos Anulaciones entre Unidades Ejecutoras		Reestructuración de Fuentes		Reducciones del Marco	Marco Modificado (PIM)
		Habilita	Habilitado	Créditos	Anulaciones	Créditos	Anulaciones	Créditos	Anulaciones	Créditos	Anulaciones	
5	GASTOS CORRIENTES	2,211,733	2,054,859	1,584,172	-526,330	515,609						5,840,043
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	854,742	19,500	82,593	-120,601	136,201						972,435
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	264,988		8,111	-12,500	16,900						277,499
2.3	BIENES Y SERVICIOS	942,189	2,035,359	1,429,930	-393,229	362,508						4,376,757
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	119,814		63,538								183,352
2.5	OTROS GASTOS	30,000										30,000
6	GASTOS DE CAPITAL	595,894	2,471,877	565,395	-782,538	793,259						3,643,887
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	595,894	2,471,877	565,395	-782,538	793,259						3,643,887
<b>TOTAL PLIEGO:</b>		<b>2,807,627</b>	<b>4,526,736</b>	<b>2,149,567</b>	<b>-1,308,868</b>	<b>1,308,868</b>						<b>9,483,930</b>

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
**(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 14 - LAMBAYEQUE  
PROVINCIA : 01 - CHICLAYO  
PLIEGO : 15 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA [301228]

cat / gto / gn	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
5 GASTOS CORRIENTES	2,211,733	5,840,043	5,582,208.64	5,537,459.14	5,516,775.05	257,834.36	302,583.86	323,267.95	94.46 %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	854,742	972,435	966,740.25	957,389.79	957,388.27	5,694.75	15,045.21	15,046.73	98.45 %
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	264,988	277,499	275,678.92	275,638.92	268,586.58	1,820.08	1,860.08	8,912.42	96.79 %
2.3 BIENES Y SERVICIOS	942,189	4,376,757	4,156,437.47	4,121,078.43	4,107,448.20	220,319.53	255,678.57	269,308.80	93.85 %
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	119,814	183,352	183,352.00	183,352.00	183,352.00				100.00 %
2.5 OTROS GASTOS	30,000	30,000				30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00 %
6 GASTOS DE CAPITAL	595,894	3,643,887	3,550,020.67	3,549,020.66	2,712,830.41	93,866.33	94,866.34	931,056.59	74.45 %
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	595,894	3,643,887	3,550,020.67	3,549,020.66	2,712,830.41	93,866.33	94,866.34	931,056.59	74.45 %
<b>TOTAL PLIEGO:</b>	<b>2,807,627</b>	<b>9,483,930</b>	<b>9,132,229.31</b>	<b>9,086,479.80</b>	<b>8,229,605.46</b>	<b>351,700.69</b>	<b>397,450.20</b>	<b>1,254,324.54</b>	<b>86.77 %</b>



## Guía de entrevista

### Instrumento de recojo de información de modificaciones presupuestarias y ejecución del gasto público

#### GUÍA DE ENTREVISTA SOBRE NORMAS PRESUPUESTARIAS Y EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

Título de la Investigación : Normas presupuestarias y la ejecución del gasto público, Gobierno Edil de Zaña, Chiclayo, 2022

Entrevistador : Maritza del Pilar Chafloc Tirado

Entrevistado :

Cargo del Entrevistado :

Fecha :

Hora inicio :

Hora de finalización :

Modalidad de entrevista :

Lugar de entrevista :

PREGUNTAS	TRANSCRIPCIÓN DE RESPUESTAS
<b>DIMENSIÓN 1: Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional</b>	
1. ¿Cuál es su opinión referente a las normas presupuestarias aplicadas en las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional?	
2. ¿Cómo se vienen aplicando las normas presupuestarias al registrar modificaciones presupuestarias en la municipalidad?	
3. ¿Cuál es el procedimiento administrativo para registrar las modificaciones presupuestarias?	
4. ¿Qué opinión le merece el trabajo que realizan los funcionarios y servidores involucrados en el manejo presupuestal?	

5. ¿En qué situación se encuentran el PDLC, el PEI y el POI?	
<b>DIMENSIÓN 2: Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático</b>	
6. ¿Cuál es su opinión referente a las normas presupuestarias aplicadas en las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático?	
7. ¿En qué medida se viene cumpliendo con la aplicación de las normas presupuestarias al registrar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático?	
8. ¿Cuál es el procedimiento administrativo que se utiliza en el registro de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático?	
9. ¿Cómo evalúan las necesidades de gasto en base al equilibrio presupuestario con lo que efectivamente se recauda?	
10. ¿Por qué considera que las modificaciones presupuestarias realizadas en el nivel funcional programático están plenamente justificadas?	
<b>DIMENSIÓN 3: Gastos Corrientes</b>	
11. ¿En qué medida la ejecución del gasto corriente se ha desarrollado eficientemente durante el ejercicio fiscal 2022?	
12. ¿Podría precisar el impacto que ha tenido la categoría del Gasto Corriente	

en las necesidades establecidas en el Presupuesto Institucional modificado?	
13. ¿Cuál es el nivel de ejecución del Presupuesto Institucional Modificado en las genéricas de gastos corrientes?	
<b>DIMENSIÓN 4: Gastos de Capital</b>	
14. ¿En la categoría del Gasto de Capital como se ha considerado el presupuesto necesario en su Presupuesto Institucional Modificado para la atención de los gastos en inversión?	
15. ¿En qué medida, se ha logrado ejecutar el Presupuesto Institucional Modificado en las genérica de gasto: 26 Adquisición de Activos No Financieros (Inversiones)?	
16. ¿De acuerdo a las modificaciones presupuestarias realizadas en el gasto de capital, cual ha sido el nivel de cumplimiento de los objetivos institucionales en el año fiscal 2022 respecto a las inversiones programadas?	

## Instrumentos de validación

### Universidad Señor de Sipán

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

#### FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

Apellidos y nombres del experto : Tarrillo Casas José Eddi

Grado Académico : Mg. Gestión Pública

Cargo e Institución : Director de Informática y Procesos  
Municipalidad Distrital de Cayaltí

Nombre del instrumento a validar : Guía de Encuesta

Autor del instrumento : Maritza del Pilar Chafloc Tirado

Título del Proyecto de Tesis : Normas presupuestarias y la ejecución del gasto  
público, Gobierno Edil de Zaña, Chiclayo, 2022.

Indicadores	Criterios	Calificación			
		Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno
		De 0 a 5	De 6 a 10	De 11 a 15	De 16 a 20
Claridad	Los ítems están formulados con el lenguaje apropiado y comprensible				19
Organización	Existe una organización lógica en la redacción de los ítems			15	
Suficiencia	Los ítems son suficientes para medir los indicadores de las variables			15	
Validez	El instrumento es capaz de medir lo que se requiere				20
Viabilidad	Es viable su aplicación				20

#### Valoración

Puntaje: (De 0 a 20): 17.80

Calificación: (De Deficiente a Muy bueno): Muy bueno

#### Observaciones

Fecha: 26-06-2023

Firma:

  
Mg. José Eddi Tarrillo Casas

**Universidad Señor de Sipán**

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

**FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS**

Apellidos y nombres del experto : Viera Díaz Katherine Anay

Grado Académico : Mg. Gestión Pública

Cargo e Institución : Contadora  
Municipalidad Distrital de Zaña

Nombre del instrumento a validar : Guía de Encuesta

Autor del instrumento : Maritza del Pilar Chafloc Tirado

Título del Proyecto de Tesis : Normas presupuestarias y la ejecución del gasto público, Gobierno Edil de Zaña, Chiclayo, 2022.

Indicadores	Criterios	Calificación			
		Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno
		De 0 a 5	De 6 a 10	De 11 a 15	De 16 a 20
Claridad	Los ítems están formulados con el lenguaje apropiado y comprensible				18
Organización	Existe una organización lógica en la redacción de los ítems				20
Suficiencia	Los ítems son suficientes para medir los indicadores de las variables				18
Validez	El instrumento es capaz de medir lo que se requiere				19
Viabilidad	Es viable su aplicación				19

**Valoración**

Puntaje: (De 0 a 20): 18.80

Calificación: (De Deficiente a Muy bueno): Muy bueno

**Observaciones**

-----

-----

Fecha: 26-06-2023

Firma:



CPC. Katherine Anay Viera Díaz  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
MAT N° 04-4112

Mg. Katherine Anay Viera Díaz

### 3. Reporte de Turnitin

#### Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

**TESIS**

AUTOR

**Chafloc Tirado Maritza del Pilar**

RECuento DE PALABRAS

**26866 Words**

RECuento DE CARACTERES

**154023 Characters**

RECuento DE PÁGINAS

**111 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**652.9KB**

FECHA DE ENTREGA

**May 30, 2024 9:30 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**May 30, 2024 9:32 AM GMT-5**

#### ● 18% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 16% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 13% Base de datos de trabajos entregados
- 4% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

#### ● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado

Resumen



**ACTA DE SEGUNDO CONTROL DE REVISIÓN DE  
SIMILITUD DE LA INVESTIGACIÓN**

Código:	F3.PP2-PR.02
Versión:	02
Fecha:	18/04/2024
Hoja:	1 de 1

Yo, **CHAPOÑAN RAMÍREZ EDGARD**, coordinador de investigación del Programa de Estudios de Contabilidad, he realizado el segundo control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de (Pregrado, posgrado) según la Directiva de similitud vigente en USS; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe titulado: **NORMAS PRESUPUESTARIAS Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, GOBIERNO EDIL DE ZAÑA, CHICLAYO, 2022** elaborado por el estudiante(s). **CHAFLOC TIRADO MARITZA DEL PILAR**.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 18 %, verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre índice de similitud de los productos académicos y de investigación vigente.

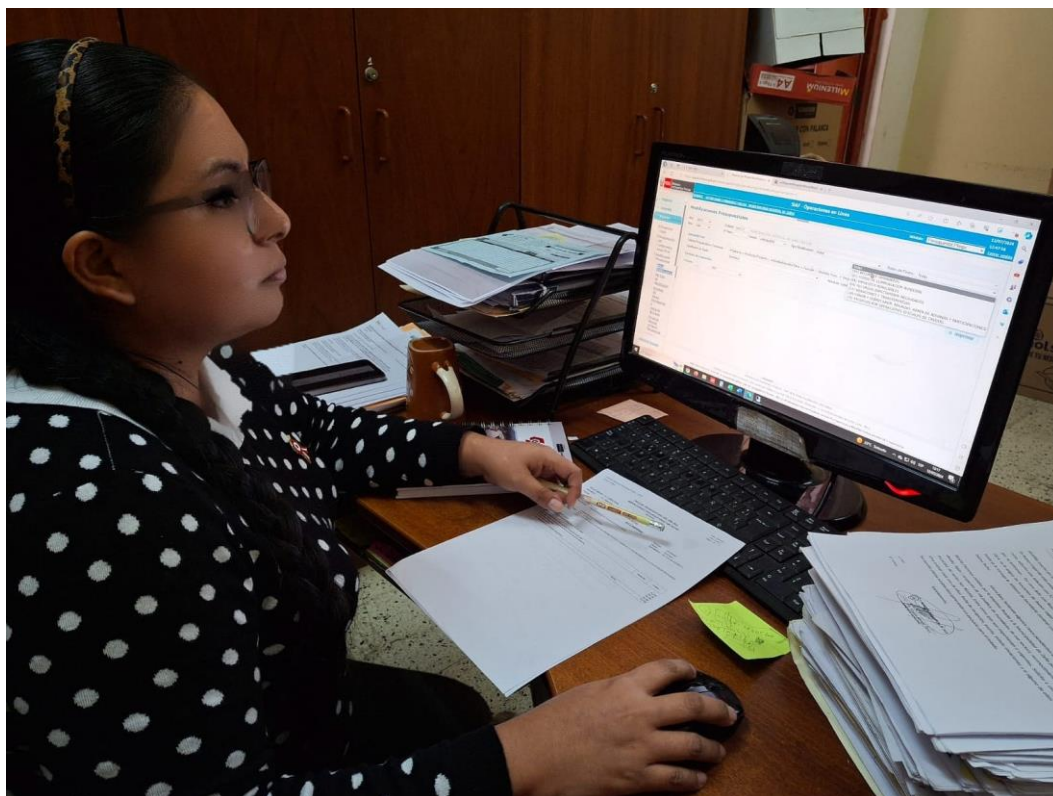
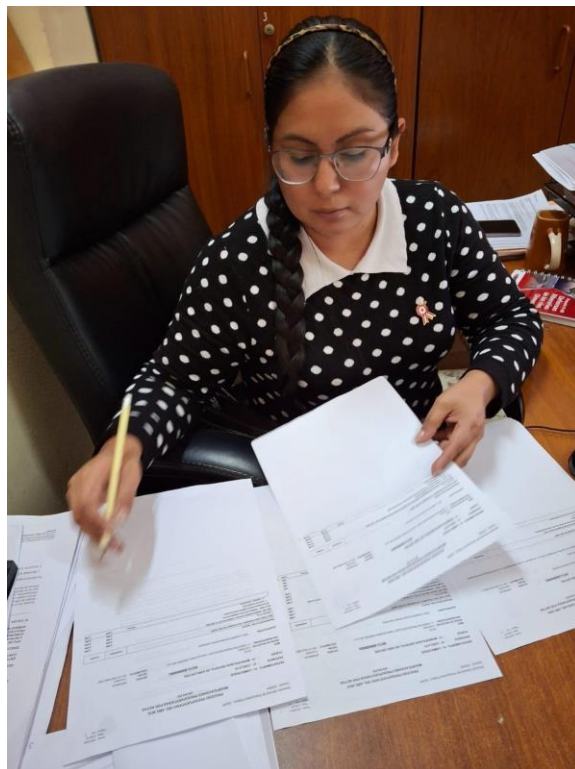
Pimentel, 01 de junio de 2024

**Mg. CPC. Chapoñan Ramírez Edgard**

**Coordinador de Investigación**



**DNI N°43068346**

**4. Evidencias: Recajo de información (Análisis documental en el SIAF WEB y Portal de Consulta Amigable del MEF y revisión de Resoluciones de Alcaldía que aprueban modificaciones presupuestarias)**





## 5. Carta de autorización

 **REPÚBLICA DEL PERÚ**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA**  
PROVINCIA CHICLAYO - REGIÓN LAMBAYEQUE 

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”


Zaña, 12 de junio de 2023

Quien suscribe:  
Sr. Aladino Morí Centurión  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Zaña

**AUTORIZA:** Permiso para recojo de información pertinente en función del proyecto de investigación, denominado Normas Presupuestarias y la Ejecución del Gasto Público, Gobierno Edil de Zaña, Chiclayo, 2022.

Por el presente, el que suscribe, **ALADINO MORI CENTURION** alcalde de la Municipalidad Distrital de Zaña, **AUTORIZO** a la Br. **CHAFLOC TIRADO MARITZA DEL PILAR** identificado con DNI N° **45250932**, estudiante del Programa de Estudios del **CURSO TALLER ACTUALIZACIÓN DE TESIS PREGRADO** y autora del trabajo de investigación denominado **NORMAS PRESUPUESTARIAS Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, GOBIERNO EDIL DE ZAÑA, CHICLAYO, 2022**. al uso de dicha información que conforma el expediente técnico así como hojas de memorias, cálculos entre otros como planos para efectos exclusivamente académicos de la elaboración de tesis, enunciada líneas arriba de quien solicita se garantice la absoluta confidencialidad de la información solicitada.

Atentamente.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
**ALADINO MORI CENTURION**  
DNI N°: **00834549**

**PALACIO MUNICIPAL:** Calle Real N° 435 - 450 Cel. 916117641  
municipalzana@gmail.com

**6. Aplicación de Entrevista realizada a las encargadas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.**



## 7. Cronograma de Actividades

DIAGRAMA DE GANTT

ACTIVIDADES	SEMANAS															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Aprobación del Proyecto de Tesis																
Elaboración de Capítulo I: INTRODUCCIÓN																
Elaboración de Capítulo II: MATERIALES Y METODO																
Elaboración de Capítulo III: RESULTADOS																
Elaboración de Capítulo III: DISCUCIONES																
Elaboración de Capítulo IV: CONCLUSIONES																
Elaboración de Capítulo IV: RECOMENDACIONES																
Presentación del Informe de Tesis																